

CONDENAS A MUERTE Y EJECUCIONES

2014

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



Amnistía Internacional es un movimiento global de más de 7 millones de personas que trabajan por un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia en gran medida con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



Publicado originalmente en 2015 por
Amnesty International Ltd
Peter Benenson House
1 Easton Street
London WC1X 0DW
Reino Unido

© Amnesty International 2015

Índice: ACT 50/0001/2015 Spanish
Idioma original: Inglés
Impreso por Amnistía Internacional
Secretariado Internacional, Reino Unido

Reservados todos los derechos. Esta publicación tiene derechos de autor, si bien puede ser reproducida por cualquier medio, sin pago de tasas, para fines educativos, de defensa o de campaña, pero no para la venta.

Los titulares de los derechos de autor solicitan que se les comuniquen los usos mencionados con el fin de evaluar sus efectos. Para la reproducción de este texto en cualquier otra circunstancia, su uso en otras publicaciones o su traducción o adaptación, deberá obtenerse el permiso previo por escrito de la editorial, y podrá exigirse el pago de una tasa. Para solicitar permiso o cualquier otra información, pónganse en contacto con copyright@amnesty.org

Ilustración de portada: © Daniel Clarke/Amnesty International

amnesty.org

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| Nota sobre las cifras de Amnistía Internacional respecto a la aplicación de la pena de muerte | 2 |
| RESUMEN | 3 |
| USO DE LA PENA DE MUERTE EN 2014 | 5 |
| CIFRAS GLOBALES | 5 |
| PERSPECTIVAS REGIONALES | 12 |
| AMÉRICA | 12 |
| ASIA Y OCEANÍA | 23 |
| EUROPA Y ASIA CENTRAL | 40 |
| ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA | 44 |
| ÁFRICA SUBSAHARIANA | 53 |
| ANEXO I: Condenas a muerte y ejecuciones en 2014 | 62 |
| EJECUCIONES DE LAS QUE SE TUVO NOTICIA EN 2014 | 62 |
| CONDENAS A MUERTE DE LAS QUE SE TUVO NOTICIA EN 2014 | 63 |
| ANEXO II: PAÍSES ABOLICIONISTAS Y RETENCIONISTAS A 31 de diciembre de 2014 | 64 |
| ANEXO III: RATIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES A 31 de diciembre de 2014 | 66 |
| ANEXO IV: RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 69/186 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU, ADOPTADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2014 | 68 |

| | |
|----------|--|
| Inserto: | La pena de muerte en 2014 Países que aplicaron la pena de muerte en 2014 Tendencias en la pena de muerte 1995-2014 |
|----------|--|

Nota sobre las cifras de Amnistía Internacional respecto a la aplicación de la pena de muerte

Este informe abarca la aplicación judicial de la pena de muerte durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2014. Al igual que en años anteriores, la información recopilada procede de diversas fuentes, entre ellas cifras oficiales, información procedente de personas condenadas a muerte y de sus familias y representantes, información facilitada por otras organizaciones de la sociedad civil, e información publicada en los medios de comunicación. Amnistía Internacional sólo informa sobre ejecuciones, condenas a muerte y otros aspectos del uso de la pena de muerte, como las conmutaciones y exoneraciones, cuando existe una confirmación razonable. En muchos países, los gobiernos no publican información sobre su uso de la pena de muerte, lo que dificulta la confirmación de dicho uso. En Bielorrusia, China y Vietnam, la información sobre el uso de la pena de muerte está clasificada como secreto de Estado. En 2014, la información disponible sobre algunos países, concretamente Corea del Norte, Eritrea, Malaisia y Siria, fue escasa o nula debido a prácticas restrictivas del Estado, a la inestabilidad política o a ambas cosas.

Por tanto, salvo algunas excepciones, las cifras de Amnistía Internacional sobre el uso de la pena de muerte son cifras mínimas. En los casos en los que hemos podido obtener información más completa sobre un país específico en un año determinado, lo señalamos en el informe.

En 2009, Amnistía Internacional dejó de publicar sus cifras estimadas sobre el uso de la pena de muerte en China; esta decisión reflejó la preocupación por la manera en que las autoridades chinas tergiversaban estas cifras estimadas por la organización. Al dejar de publicar estimaciones sobre China, Amnistía Internacional instó al país a publicar información sobre el uso de la pena de muerte. China aún no ha hecho pública ninguna cifra sobre la pena capital. No obstante, la información disponible señala que cada año miles de personas son ejecutadas y condenadas a muerte allí.

Si Amnistía Internacional recibe nuevos datos que pueda verificar tras la publicación de este informe, actualiza sus cifras en Internet, en www.amnesty.org/es/deathpenalty.

Cuando el signo “+” aparece tras la cifra que acompaña a un país –por ejemplo, Yemen (22+)– indica que la cifra estimada por Amnistía Internacional es la mínima. Cuando el signo “+” aparece detrás del nombre de un país, sin cifra —por ejemplo, condenas a muerte en Sudán del Sur (+)—, indica que hubo más de una ejecución o sentencia de muerte en ese país, pero que no se dispone de información suficiente para facilitar una cifra mínima fidedigna. Al realizarse los cómputos mundiales y regionales totales, se ha asignado al signo “+” un valor de 2, también para China.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos, sin excepción, independientemente de la naturaleza o las circunstancias del delito, de la culpabilidad, inocencia u otras características del acusado, o del método utilizado por el Estado para llevar a cabo la ejecución. La organización hace campaña por la abolición total de la pena capital.

RESUMEN

“El sistema tiene demasiados defectos. Y cuando la decisión final es la muerte, hay demasiado en juego para aceptar un sistema imperfecto.”

Jay Inslee, gobernador del estado de Washington, Estados Unidos de América, 11 de febrero de 2014

En 2014, Amnistía Internacional registró ejecuciones en 22 países, la misma cifra que en 2013.¹ Se llevaron a cabo al menos 607 ejecuciones en todo el mundo, lo que supone una disminución de casi el 22 por ciento respecto a 2013. Como en años anteriores, esta cifra no incluye a los millares de personas ejecutadas en China, donde los datos relativos a la pena de muerte se tratan como secreto de Estado. En 2014 se tuvo noticia de la imposición de la pena de muerte a al menos 2.466 personas, lo que representa un incremento del 28 por ciento en comparación con 2013. El incremento se debió en gran medida al fuerte aumento de las condenas a muerte registradas en Egipto y Nigeria, donde los tribunales también impusieron condenas colectivas a decenas de personas en algunos casos

Un número alarmante de países que en 2014 hicieron uso de la pena de muerte lo hicieron para responder a amenazas o supuestas amenazas para la seguridad del Estado y la seguridad pública planteadas por el terrorismo, la delincuencia y la inestabilidad interna. Por ejemplo, tras el horrendo ataque contra una escuela de Peshawar, Pakistán anuló la suspensión de las ejecuciones de civiles que llevaba en vigor seis años. El gobierno prometió también a ejecutar a cientos de personas condenadas a muerte que habían sido declaradas culpables de delitos relacionados con el terrorismo. China hizo uso de la pena de muerte como herramienta en la campaña de “mano dura”, que las autoridades describieron como una respuesta al terrorismo y la delincuencia violenta en la Región Autónoma Uigur del Sinkiang.

No existen pruebas de que la pena de muerte tenga un efecto disuasorio frente a la delincuencia superior al de las penas de prisión. Cuando los gobiernos presentan la pena de muerte como una solución a la delincuencia o a la inseguridad no sólo están ofreciendo un argumento engañoso a la población sino que, en muchos casos, no están tomando medidas para alcanzar el objetivo expreso de la abolición reconocido en el derecho internacional.²

¹ En 2013 y en 2014, Amnistía Internacional no pudo confirmar si se habían llevado a cabo ejecuciones en Siria.

² El artículo 6.6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos manifiesta claramente que ninguna disposición de ese mismo artículo que permita el uso de la pena de muerte en determinadas circunstancias "podrá ser invocada [...] para demorar o impedir la abolición de la pena capital". En su

4 Condenas a muerte y ejecuciones en 2014

Muchos de los Estados que retienen la pena de muerte siguen utilizándola en contra de lo dispuesto por el derecho y las normas internacionales. Entre los rasgos preocupantes del uso de la pena de muerte en 2014 se encontraban los juicios injustos, las "confesiones" obtenidas mediante tortura u otros malos tratos, el uso de la pena de muerte contra menores y personas con discapacidad mental o intelectual, y la aplicación de la pena capital a delitos distintos del "homicidio intencional".

Pese a estas preocupaciones, el mundo sigue progresando hacia la abolición.

Con excepción de la región de Europa y Asia Central, donde Bielorrusia –el único país de la región que lleva a cabo ejecuciones– reanudó las ejecuciones tras un paréntesis de 24 meses, Amnistía Internacional documentó novedades positivas en todas las regiones del mundo. Se observaron avances concretos en la región del África subsahariana, donde se registraron 46 ejecuciones en tres países, frente a las 64 ejecuciones en cinco países de 2013: un descenso del 28 por ciento. El número de ejecuciones registradas en la región de Oriente Medio y el Norte de África descendió aproximadamente un 23 por ciento: de 638 en 2013 a 491 en 2014. En América, Estados Unidos es el único país que lleva a cabo ejecuciones, pero éstas bajaron de 39 en 2013 a 35 en 2014, lo que refleja una disminución constante en los últimos años. El estado de Washington impuso una moratoria de las ejecuciones.

Se registraron menos ejecuciones en la región de Asia y Oceanía, salvo China, y se iniciaron debates sobre la abolición en Fiyi, Corea del Sur y Tailandia.

observación general núm. 6, el Comité de Derechos Humanos de la ONU ha manifestado que el artículo 6 "se refiere también en forma general a la abolición en términos que denotan claramente [...] que ésta es de desear. El Comité llega por lo tanto a la conclusión de que todas las medidas encaminadas a la abolición deben considerarse como un avance en cuanto al goce del derecho a la vida". Comité de Derechos Humanos, Observación general N° 6, artículo 6 (16° periodo de sesiones, 1982), Recopilación de las observaciones generales y recomendaciones generales adoptadas por órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, doc. ONU HRI/GEN/1/Rev.9, mayo de 2008.

USO DE LA PENA DE MUERTE EN 2014

“Debemos seguir argumentando enérgicamente que la pena de muerte es injusta e incompatible con los derechos humanos fundamentales.”

Ban Ki-Moon, secretario general de la ONU, 10 de octubre de 2014

CIFRAS GLOBALES

EJECUCIONES

En 2014, Amnistía Internacional registró ejecuciones en 22 países, la misma cifra que en 2013. Aunque la cifra permaneció constante, hubo algunos cambios en los países que llevaban a cabo ejecuciones. Siete países que habían llevado a cabo ejecuciones en 2013 no lo hicieron en 2014 (Bangladesh, Botsuana, Indonesia, India, Kuwait, Nigeria y Sudán del Sur), mientras que otros siete reanudaron las ejecuciones (Bielorrusia, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Guinea Ecuatorial, Jordania, Pakistán y Singapur). Amnistía Internacional no pudo confirmar si se habían llevado a cabo ejecuciones judiciales en Siria.

Se llevaron a cabo al menos 607 ejecuciones en todo el mundo, lo que supone una disminución de casi el 22 por ciento respecto a las cifras registradas en 2013. En estas cifras no están incluidas las personas que se cree que fueron ejecutadas en China. En 2009, Amnistía Internacional dejó de publicar sus estimaciones sobre el uso de la pena de muerte en China, donde los datos sobre la pena capital se consideran secreto de Estado. En lugar de eso, la organización ha instado a las autoridades chinas a demostrar, mediante la publicación de las cifras, su afirmación de que están alcanzando su objetivo de reducir la aplicación de la pena de muerte (véase pág. 26).

EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2014

Afganistán (6), Arabia Saudí (90+), Bielorrusia (3+), China (+), Corea del Norte (+), Egipto (15+), Emiratos Árabes Unidos (1), Estados Unidos de América (35), Guinea Ecuatorial (9), Irak (61+), Irán (289+), Japón (3), Jordania (11), Malaisia (2+), Pakistán (7), Palestina (Estado de) (2+, autoridades de Hamás, Gaza), Singapur (2), Somalia (14+), Sudán (23+), Taiwán (5), Vietnam (3+) y Yemen (22+).

Tres países –Arabia Saudí, Irak e Irán– fueron responsables del 72 por ciento de las 607 ejecuciones registradas. En Irán, las autoridades anunciaron oficialmente 289 ejecuciones, pero se llevaron a cabo cientos más que no se reconocieron oficialmente.

CONDENAS A MUERTE

Se sabe que al menos 2.466 personas fueron condenadas a muerte en 55 países en 2014. Esto supone un incremento del 28 por ciento comparado con 2013, cuando se registraron 1.925 condenas a muerte en 57 países. Este incremento se debió en gran medida al fuerte incremento de las condenas a muerte en Egipto (de 109 en 2013 a 509 en 2014) y Nigeria (de 141 en 2013 a 659 en 2014), países ambos en los que los tribunales impusieron condenas a muerte colectivas en algunos casos.

CONDENAS A MUERTE DE LAS QUE SE TUVO NOTICIA EN 2014

Afganistán (12+), Arabia Saudí (44+), Argelia (16+), Bahréin (5), Bangladesh (142+), Barbados (2), Botsuana (1), China (+), Congo (República del) (3+), Corea del Norte (+), Corea del Sur (1), Egipto (509+), Emiratos Árabes Unidos (25), Estados Unidos de América (72+), Gambia (1+), Ghana (9), Guyana (1), India (64+), Indonesia (6), Irak (38+), Irán (81+), Japón (2), Jordania (5), Kenia (26+), Kuwait (7), Lesoto (1+), Líbano (11+), Libia (1+), Malaisia (38+), Maldivas (2), Malí (6+), Mauritania (3), Marruecos y Sáhara Occidental (9), Myanmar (1+), Nigeria (659), Pakistán (231), Palestina (Estado de) (4+ autoridades de Hamás, Gaza), Qatar (2+), República Democrática del Congo (RDC) (14+), Sierra Leona (3), Singapur (3), Somalia (52+; 31+ Gobierno Federal somalí; 11+ Puntlandia; 10+ Somalilandia), Sri Lanka (61+), Sudán (14+), Sudán del Sur (+), Tailandia (55+), Taiwán (1), Tanzania (91), Trinidad y Tobago (2+), Túnez (2+), Uganda (1), Vietnam (72+), Yemen (26+), Zambia (13+) y Zimbabue (10).

En algunos países, como Nigeria y Tanzania, el aumento del número de condenas a muerte registradas se debe también al hecho de que las autoridades proporcionan datos más completos a Amnistía Internacional.

Se creía que al finalizar 2014 había en todo el mundo al menos 19.094 personas condenadas a muerte.

CONMUTACIONES, INDULTOS Y EXONERACIONES

Se registraron conmutaciones de condenas de muerte o indultos en 28 países: Arabia Saudí, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahréin, Bangladesh, Corea del Sur, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Ghana, India, Irak, Irán, Jamaica, Jordania, Kuwait, Malaisia, Malí, Myanmar, Nigeria, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Túnez, Trinidad y Tobago, Vietnam y Zimbabue.

Amnistía Internacional registró 112 exoneraciones de condenados a muerte en nueve países: Bangladesh (4), China (2), Estados Unidos de América (7), Jordania (1), Nigeria (32), Sudán (4), Tanzania (59), Vietnam (2) y Zimbabue (1).³ La excarcelación de presos de conciencia tras descubrirse su inocencia pone de manifiesto la falibilidad de la justicia humana y suscitó debates sobre la pena de muerte en varios países, entre ellos algunos que tradicionalmente han mostrado un fuerte apoyo a la pena capital, como China, Japón, Vietnam y Estados Unidos.

³ La exoneración es el proceso por el que, tras la imposición de la condena y la finalización de la fase de apelación, la persona condenada queda posteriormente libre de culpa o absuelta del cargo penal y es, por tanto, considerada inocente a los ojos de la ley. Iwao Hakamada fue puesto en libertad temporalmente en Japón en espera de la celebración de un nuevo juicio, por lo que su caso no se incluye en esta lista.

CÓMO SE UTILIZÓ LA PENA DE MUERTE EN 2014

Se utilizaron los siguientes métodos de ejecución: decapitación (Arabia Saudí), ahorcamiento (Afganistán, Bangladesh, Egipto, Irak, Irán, Japón, Jordania, Malaisia, Pakistán, Palestina, Singapur, Sudán), inyección letal (China, Estados Unidos de América, Vietnam) y arma de fuego (Arabia Saudí, Bielorrusia, China, Corea del Norte, Emiratos Árabes Unidos, Guinea Ecuatorial, Palestina, Somalia, Taiwán, Yemen).

Como en años anteriores, no se tuvo noticia de ejecuciones judiciales llevadas a cabo por lapidación. Una mujer fue condenada a morir lapidada por "adulterio" en Emiratos Árabes Unidos. Se llevaron a cabo ejecuciones públicas en Arabia Saudí e Irán.

Amnistía Internacional ha recibido informes que indican que al menos 14 personas fueron ejecutadas en Irán por delitos presuntamente cometidos cuando eran menores de 18 años. Egipto, Irán y Sri Lanka condenaron a muerte en 2014 a personas que eran menores de 18 años cuando se cometieron los delitos por los que fueron sentenciadas. La imposición y ejecución de la pena de muerte contra personas que fueran menores de 18 años en el momento del delito constituye una violación del derecho internacional. Es frecuente que no se sepa con seguridad la edad real del condenado, ante la inexistencia de pruebas que la demuestren claramente, como un certificado de nacimiento.⁴ Para Amnistía Internacional siguió siendo motivo de preocupación que en Arabia Saudí, Irán, Maldivas, Nigeria, Pakistán, Sri Lanka y Yemen hubiera en 2014 personas condenadas a muerte por delitos presuntamente cometidos cuando eran menores de edad.

En varios países, como Estados Unidos de América, Indonesia, Japón, Malaisia, Pakistán y Trinidad y Tobago, había personas con discapacidad mental o intelectual condenadas a muerte.

En la mayoría de los países donde se condenó a muerte o ejecutó a alguien, la pena de muerte se impuso en procedimientos judiciales que no cumplieron las normas internacionales sobre juicios justos. En 2014, Amnistía Internacional expresó su especial preocupación respecto a los procedimientos judiciales en Afganistán, Arabia Saudí, Bangladesh, China, Corea del Norte, Egipto, Irak, Irán, Pakistán y Sri Lanka. En varios países –entre ellos Afganistán, Arabia Saudí, Bahréin, China, Corea del Norte, Irak e Irán–, las condenas se basaban en "confesiones" que podrían haber sido obtenidas mediante tortura u otros malos tratos. En Irán, algunas de estas "confesiones" se emitieron en televisión antes de la celebración del juicio, lo que conculcaba aún más el derecho de los acusados a la presunción de inocencia.

Continuó aplicándose la pena de muerte preceptiva en Barbados, Irán, Malaisia, Pakistán, Singapur y Trinidad y Tobago. Las condenas de muerte preceptivas son contrarias a la

⁴ En los casos en que la edad es motivo de controversia, los gobiernos deben aplicar toda una serie de criterios adecuados. La buena práctica en la determinación de la edad incluye basarse en el conocimiento del desarrollo físico, psicológico y social. Cada uno de estos criterios debe aplicarse de manera que se conceda el beneficio de la duda en los casos controvertidos para tratar así a la persona como menor de edad y, por consiguiente, garantizar que no se aplica la pena de muerte. Tal enfoque se atiene al principio del interés superior del niño en tanto que consideración primordial a que se atenderá en todas las medidas concernientes a menores, como dispone el artículo 3.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

protección de los derechos humanos, pues no ofrecen la posibilidad de tener en cuenta la situación personal de la persona acusada ni las circunstancias del delito concreto.

Se continuó condenando a muerte o ejecutando a personas por delitos en los que no había existido intención de matar y que, por tanto, incumplían la premisa de estar incluidos entre “los más graves delitos” establecida en el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). En varios países, como Arabia Saudí, China, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Irán, Malaisia, Singapur, Sri Lanka, Tailandia y Vietnam, se impuso o ejecutó la pena de muerte por delitos de drogas.

Hubo otros delitos capitales que no alcanzaban el umbral de "los más graves delitos" pero para los que se impuso la pena de muerte en 2014, como por ejemplo: delitos económicos tales como la corrupción (China, Corea del Norte y Vietnam); robo a mano armada (República Democrática del Congo); cometer "adulterio" durante el matrimonio (Emiratos Árabes Unidos); violación con resultado de muerte (Afganistán); violación cometida por violadores reincidentes (India), violación (Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos); secuestro (Arabia Saudí); tortura (Arabia Saudí); “insultar al profeta del islam” (Irán); blasfemia (Pakistán); “brujería” y “hechicería” (Arabia Saudí).

Por último, en Arabia Saudí, Corea del Norte, Líbano Palestina (en Cisjordania y en Gaza) y Qatar se penaban también con la muerte, conllevasen o no pérdida de vidas humanas, distintas formas de “traición”, “actos contra la seguridad nacional”, “colaboración” con una entidad extranjera. “espionaje”, participación en “movimientos insurrectos y terrorismo” y otros “delitos contra el Estado”.

LA PENA DE MUERTE Y LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES INTERNACIONALES EN 2014

- De los 35 Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos, sólo Estados Unidos de América llevó a cabo ejecuciones.
- De los 57 Estados miembros de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, sólo Bielorrusia y Estados Unidos de América llevaron a cabo ejecuciones.
- Se tuvo noticia de ejecuciones judiciales en 4 de los 54 Estados miembros de la Unión Africana: Egipto, Guinea Ecuatorial, Somalia y Sudán.
- Se tuvo noticia de ejecuciones en 9 de los 21 Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes: Arabia Saudí, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Irak, Jordania, Palestina, Somalia, Sudán y Yemen.⁵
- De los 10 Estados miembros de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, se sabe que 3 llevaron a cabo ejecuciones: Malaisia, Singapur y Vietnam.
- Se tuvo noticia de ejecuciones en 3 de los 53 Estados miembros de la Commonwealth: Malaisia, Pakistán y Singapur.
- Se sabe que tres de los Estados miembros y observadores de la Organización Internacional de la Francofonía llevaron a cabo ejecuciones: Egipto, Emiratos Árabes Unidos y Vietnam.
- Japón y Estados Unidos fueron los únicos países del G-8 que llevaron a cabo ejecuciones.
- Durante 2014 no hubo ninguna ejecución en 173 de los 193 Estados miembros de la ONU.

⁵ Siria ha sido suspendida de su pertenencia a la Liga debido a la violencia empleada para reprimir los levantamientos. Como consecuencia del actual conflicto, Amnistía Internacional no pudo confirmar ninguna información sobre el uso de la pena de muerte en Siria en 2014.

DATOS POSITIVOS

El número de ejecuciones registradas en 2014 descendió en un 22 por ciento respecto a 2013. En el África subsahariana se registraron 46 ejecuciones en tres países, frente a las 64 ejecuciones en cinco países llevadas a cabo en 2013: un descenso del 28 por ciento. Sólo se tiene constancia de que se llevaran a cabo ejecuciones en Guinea Ecuatorial, Somalia y Sudán. El número de ejecuciones registradas por Amnistía Internacional en Oriente Medio y el Norte de África descendió aproximadamente un 23 por ciento (de 638 en 2013 a 491 en 2014). En América, Estados Unidos fue una vez más el único país que aplicó condenas a muerte, pero las ejecuciones se redujeron de 39 en 2013 a 35 en 2014, lo que refleja una disminución constante de las ejecuciones.

También se registraron una serie de novedades legislativas positivas. En diciembre, la Asamblea Nacional de Madagascar aprobó legislación para abolir la pena de muerte. En los órganos legislativos de Benín, Chad, Fiyi, Mongolia y Surinam había pendientes proyectos de ley similares.⁶ El Parlamento de Barbados empezó a examinar un proyecto de ley destinado a abolir la pena de muerte preceptiva. En febrero, el estado estadounidense de Washington impuso una moratoria de las ejecuciones.

El Salvador, Gabón y Polonia pasaron a ser Estados Partes en el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, el 8, el 2 y el 24 de abril, respectivamente. El 23 de mayo, Polonia ratificó también el Protocolo núm. 13 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, que se refiere a la abolición de la pena de muerte en todas las circunstancias.

En diciembre, la Asamblea General de la ONU adoptó su quinta resolución sobre una moratoria del uso de la pena de muerte. El número de votos a favor de la resolución 69/186 aumentó en seis, de 111 en 2012 a 117 en 2014, mientras que 38 Estados votaron en contra y 34 se abstuvieron.⁷ Seis países más respaldaron la resolución en comparación con la última vez que se llevó a cabo una votación similar en 2012.⁸ Los nuevos votos a favor de la resolución de 2014 procedieron de Guinea Ecuatorial, Eritrea, Fiyi, Níger y Surinam. Por su parte, Bahréin, Myanmar, Tonga y Uganda pasaron de la oposición a la abstención. Sin embargo, lamentablemente, Papúa Nueva Guinea pasó de la abstención al voto en contra.

Las nuevas adiciones al texto de la resolución de 2014 incluían llamamientos a todos los Estados para que cumplieran con sus obligaciones en virtud de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de 1963, y respetaran el derecho de los ciudadanos extranjeros a recibir información sobre asistencia consular cuando se inicien procedimientos legales contra ellos; también les pedía que facilitaran la información relevante sobre el uso de la pena de muerte en el país desglosada por sexo, edad y otros criterios, así como sobre el número de

⁶ Los proyectos de ley se adoptaron en Fiyi y Surinam en febrero y marzo de 2015, respectivamente.

⁷ Estados Unidos votó en contra de la resolución, pero su voto no se reflejó en la hoja oficial de votaciones.

⁸ El 20 de diciembre de 2012, 111 Estados votaron a favor, 41 en contra y 34 se abstuvieron en la votación de la resolución 67/176 de la Asamblea General de la ONU. La lista completa de copatrocinadores y votos sobre la resolución de 2014 puede encontrarse en el anexo IV de este documento.

conmutaciones, absoluciones e indultos concedidos, y que no ampliaran el ámbito de aplicación de la pena de muerte.

CAMPAÑA CONTRA LA PENA DE MUERTE: CONTRIBUCIONES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

A lo largo de 2014, junto con otros miembros de la sociedad civil y partes interesadas de todas las regiones, los activistas de Amnistía Internacional ayudaron a detener ejecuciones y a conseguir acciones positivas sobre la pena de muerte en varios Estados. Por ejemplo:

El 27 de marzo, **Iwao Hakamada** fue excarcelado temporalmente del corredor de la muerte de Japón en espera de un nuevo juicio. Había pasado 45 años condenado a muerte en el Centro de Detención de Tokio, y durante ese tiempo había desarrollado una grave enfermedad mental. La membresía de Amnistía Internacional había estado haciendo campaña en su favor durante casi un decenio.

Chandran s/o Paskaran se libró de ser ejecutado en Malaisia el 7 de febrero tras las protestas de grupos de derechos humanos, incluida Amnistía Internacional.

Osariakhi Ernest Obyangbon, ciudadano de Nigeria, iba a ser ejecutado en Malaisia el 14 de marzo de 2014. No había recibido un juicio justo, y antes de su apelación en 2007 se le había diagnosticado esquizofrenia, para la que estaba recibiendo tratamiento. Amnistía Internacional recibió notificación de su ejecución inminente 36 horas antes de que se fuera a llevar a cabo, y emitió llamamientos urgentes a las autoridades malaisias. Después de que la ejecución de Osariakhi Ernest Obyangbon fuera suspendida, el hermano de éste escribió a Amnistía Internacional, diciendo: "Mi más profunda gratitud a ustedes y a todo su equipo por salvar la vida de mi hermano en el último minuto. Antes de que le salvaran la vida, mi hermano ya había sido trasladado de su celda a la celda de los ejecutados, y le habían dado otras ropas, que debía vestir durante la ejecución. Nosotros, sus familiares, agradeceremos eternamente la magnanimidad que mostraron hacia él." Tanto Chandran s/o Paskaran como Osariakhi Ernest Obyangbon permanecen condenados a muerte.

ThankGod Ebhos fue condenado a muerte en Nigeria en 1995. El 23 de junio de 2013 lo llevaron al patíbulo junto con otros cuatro hombres, que fueron ahorcados ante él. En el último momento, las autoridades penitenciarias se dieron cuenta de que la condena a muerte de ThankGod Ebhos requería un pelotón de fusilamiento, y devolvieron al condenado a su celda. El 24 de octubre, tras unas campañas contra su ejecución, ThankGod Ebhos fue excarcelado del corredor de la muerte.

Meriam Yehya Ibrahim fue excarcelada en Sudán el 23 de junio. Su condena a muerte por apostasía, impuesta por un tribunal de Jartum el 15 de mayo, fue anulada por un tribunal de apelación. El caso de Meriam Yehya Ibrahim atrajo la atención internacional, y más de un millón de personas respondió a la petición de Amnistía Internacional en favor de su liberación.

El 3 de diciembre, la Corte de Apelaciones del Quinto Circuito suspendió la ejecución de **Scott Panetti** en Texas, Estados Unidos, cuando quedaban menos de ocho horas para llevarla a cabo. La enfermedad mental de Panetti, que incluía esquizofrenia, precedió al asesinato por el que fue condenado a muerte, y al parecer contribuyó a que se cometiera. Amnistía Internacional empezó a hacer campaña en su favor en 2004.

EL USO DE LA PENA DE MUERTE PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA Y LA INSEGURIDAD

Muchos de los países que en 2014 impusieron o ejecutaron condenas a muerte lo hicieron para responder a amenazas o supuestas amenazas para la seguridad del Estado y la seguridad pública planteadas por el terrorismo, la delincuencia o la inestabilidad interna.

- **Pakistán** anuló la suspensión de las ejecuciones de civiles que estuvo en vigor seis años tras el horrendo ataque contra una escuela de Peshawar. Siete personas fueron ejecutadas en menos de dos semanas a finales de 2014. El gobierno prometió también a ejecutar a cientos de personas condenadas a muerte que habían sido declaradas culpables de delitos relacionados con el terrorismo.
- **China** hizo uso de la pena de muerte como herramienta en la campaña de “mano dura”, que las autoridades describieron como una respuesta al terrorismo y la delincuencia violenta en la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang. Tres personas fueron condenadas a muerte en un acto público de imposición de sentencias a 55 personas declaradas culpables de terrorismo, separatismo y asesinato. Entre junio y agosto, 21 personas fueron ejecutadas en la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang en relación con distintos atentados terroristas.
- Tanto **Camerún** como **Emiratos Árabes Unidos** ampliaron el alcance de la pena de muerte para incluir delitos relacionados con el “terrorismo”.
- **Jordania** reanudó las ejecuciones en diciembre, después de un paréntesis de ocho años, con la ejecución de 11 hombres declarados culpables de cargos de asesinato. Las autoridades afirmaron con claridad que la iniciativa era una respuesta al aumento de las tasas de asesinatos.
- En diciembre, **Indonesia** anunció la reanudación de las ejecuciones por delitos relacionados con las drogas para hacer frente a “una emergencia nacional”.

El argumento en favor del uso de la pena de muerte para combatir la delincuencia hace caso omiso del hecho de que no existen pruebas convincentes que demuestren que la pena de muerte tiene un especial efecto disuasorio respecto a la delincuencia, o que es más efectiva que las penas de prisión. Este extremo ha sido confirmado por numerosos estudios realizados por la ONU y en diferentes países y regiones.⁹

⁹ Amnistía Internacional, *Así no hay mayor seguridad: delincuencia, seguridad pública y pena de muerte* (ACT 51/002/2013), 10 de octubre de 2013, disponible en <https://www.amnesty.org/es/documents/act51/002/2013/es/>

PERSPECTIVAS REGIONALES

AMÉRICA

TENDENCIAS REGIONALES

- Estados Unidos siguió siendo el único país de la región de América que llevó a cabo ejecuciones. No obstante, se registraron menos ejecuciones, y en menos estados.
- El uso de la pena de muerte siguió disminuyendo en la región, con una reducción general del número de condenas a muerte impuestas (de al menos 95 en 2013 a 77 en 2014).
- El estado estadounidense de Washington dictó una moratoria oficial de las ejecuciones el 11 de febrero.
- El gobierno de Surinam presentó un proyecto de ley para eliminar la pena de muerte del Código Penal. El Salvador ratificó un tratado internacional sobre la abolición de la pena de muerte.¹⁰
- Barbados inició un proceso legislativo para eliminar la pena de muerte preceptiva.

LA PENA DE MUERTE EN ESTADOS UNIDOS EN 2014¹¹

35 ejecuciones: Arizona (1), Florida (8), Georgia (2), Misuri (10), Ohio (1), Oklahoma (3) y Texas (10). Todas las ejecuciones se llevaron a cabo por inyección letal. Entre las personas ejecutadas en 2014 había dos mujeres.

Al menos 72 nuevas condenas a muerte: Alabama (4), Arizona (3), Arkansas (2), California (14), Carolina del Norte (3), Carolina del Sur (1), Connecticut (1), Dakota del Sur (1), Florida (11), Georgia (1), Indiana (1), Kentucky (1), Luisiana (3), Misisipi (1), Ohio (3), Oklahoma (2), Oregón (1), Pensilvania (4), Texas (11) y federales (4).

En octubre de 2014 había 3.035 personas condenadas a muerte, de ellas 745 en California, 404 en Florida y 276 en Texas.

Dieciocho estados han abolido la pena de muerte;¹² 32 la mantienen. De estos últimos, Colorado, Kansas, Nebraska, Nuevo Hampshire, Oregón, Pensilvania y Wyoming no han llevado a cabo ejecuciones desde hace al menos 10 años. Los gobernadores de los estados de Oregón y Washington han dictado moratorias oficiales de

¹⁰ El Salvador ratificó el 8 de abril el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte. La Asamblea Nacional de Surinam adoptó, en marzo de 2015, cambios en el Código Penal que abolían la pena de muerte para todos los delitos.

¹¹ Para más información, véase Centro de Información sobre la Pena de Muerte, *The Death Penalty in 2014: Year End Report*, disponible en: <http://www.deathpenaltyinfo.org/documents/2014YrEnd.pdf> (consultado el 5 de marzo de 2015).

¹² Además, el Distrito de Columbia también ha abolido la pena de muerte.

las ejecuciones.¹³ Las autoridades federales no han llevado a cabo ejecuciones desde 2003, y las autoridades militares desde 1961.

Siete personas fueron exoneradas del delito por el que habían sido condenadas a muerte, con lo que el número de exoneraciones de este tipo realizadas desde 1973 ascendía a 150. Los tribunales conmutaron la condena a muerte de al menos dos personas.

En Estados Unidos fueron ejecutadas cuatro personas menos que en 2013, y tres estados –Texas, Misuri y Florida– fueron responsables del 80 por ciento de las ejecuciones. El 65 por ciento de las ejecuciones tuvieron lugar en estados del sur. Alabama y Virginia, que llevaron a cabo ejecuciones en 2013, no ejecutaron a nadie en 2014. El número de ejecuciones en Texas disminuyó de 16 en 2013 a 10 en 2014, y en Oklahoma de 6 a 3. El número de ejecuciones en Misuri experimentó un fuerte aumento, de las 2 de 2013 a 10 en 2014.

La cifra total de condenas a muerte –al menos 72– disminuyó en ocho respecto a 2013.¹⁴ La cifra total de nuevas condenas a muerte registrada en 2014 fue la mitad de la registrada diez años antes (140 en 2005).

Excluyendo a Estados Unidos, en 2014 se impusieron cinco nuevas condenas a muerte en tres países, y había 65 personas sentenciadas a la pena capital. De éstas, casi la mitad se encontraban en Trinidad y Tobago. Amnistía Internacional no registró nuevas condenas a muerte en los siguientes países: Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice, Cuba, Dominica, Granada, Guatemala, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía y Surinam.

No había ninguna persona condenada a muerte en Cuba, Dominica, Guatemala, Santa Lucía y Surinam.

El 27 de marzo, a petición de nueve Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos,¹⁵ la Comisión Interamericana de Derechos Humanos celebró una audiencia sobre la pena de muerte en América. Los Estados expresaron su interés en trabajar hacia la abolición, y los miembros de la Comisión pusieron de manifiesto el hecho de que los Estados no habían destacado la necesidad de identificar estrategias para ello.¹⁶

Las autoridades de varios países del Caribe siguieron presentando la pena de muerte como solución a los elevados índices de delincuencia, y pidieron la reanudación de las ejecuciones. El número de asesinatos registrados siguió siendo alto, especialmente en Bahamas y en

¹³ El gobernador de Pensilvania dictó una moratoria de las ejecuciones el 13 de febrero de 2015.

¹⁴ Centro de Información sobre la Pena de Muerte, *The Death Penalty in 2014: Year End Report*, disponible en: www.deathpenaltyinfo.org/documents/2014YrEnd.pdf (consultado el 5 de marzo de 2015). Ésta es una cifra prevista.

¹⁵ Argentina, Brasil, Costa Rica, Honduras, México, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Uruguay.

¹⁶ Para más información, véase Comisión Interamericana de Derechos Humanos, "Situación de derechos humanos y pena de muerte en las Américas", 27 de marzo de 2014, disponible en <http://hrbrief.org/2014/03/situacion-de-derechos-humanos-y-pena-de-muerte-en-las-americas/> (consultado el 5 de marzo de 2015).

Trinidad y Tobago. Los índices de resolución de casos y condena de los culpables seguían siendo sumamente bajos. Trinidad y Tobago registró 451 asesinatos en 2014, y la policía sólo clasificó como resueltos 63, es decir, tan sólo un 14,19 por ciento del total.¹⁷ En Guyana, el director de la fiscalía anunció en 2014 que, en 2013, los tribunales habían examinado 83 casos de asesinato y 12 de otros delitos graves, de un total de 109 casos. De ellos, sólo 36 habían concluido en condenas en firme.¹⁸

NOVEDADES POR PAÍS

Cinco personas permanecían condenadas a muerte en **Antigua y Barbuda**, después de que las autoridades indultaran a dos presos durante el año.

Un hombre, Kofhe Goodman, permanecía condenado a muerte al terminar el año en **Bahamas**, donde no se registraron nuevas condenas a muerte. Las condenas a muerte de Mario Flowers y Anthony Clarke fueron conmutadas por el Tribunal de Apelación en mayo y noviembre, respectivamente.¹⁹ La sentencia del caso de Mario Flowers fue especialmente destacable, pues los jueces no sólo ordenaron que el caso se remitiera al Tribunal Supremo para que se dictara una nueva sentencia, sino que además concluyeron que el asesinato de un policía no constituye en sí mismo elemento suficiente para catalogar el acto como "lo peor de lo peor" y hacerlo merecedor de la pena de muerte. Al poner el énfasis en las circunstancias del asesinato en lugar de en la identidad de la víctima, esta decisión cuestiona la clasificación de asesinatos adoptada por el Parlamento en 2011, que convertía el asesinato de un policía o un guardia penitenciario en delito punible con la muerte.²⁰

El 9 de enero, el líder de la oposición de Bahamas, Hubert Minnis, publicó un Anteproyecto de Ley Constitucional (Enmienda) (Delitos Capitales). Este anteproyecto de ley –que no se presentó formalmente al Parlamento por motivos de procedimiento– eliminaba la posibilidad de apelar contra las condenas a muerte confirmadas por el Tribunal de Apelación de Bahamas ante otro tribunal "en cualquier otro lugar del mundo", por cualquier motivo.²¹ La aparente finalidad de esta disposición era impedir las apelaciones ante el Comité Judicial del

¹⁷ Cuerpo de Policía de Trinidad y Tobago, Estadísticas de delitos graves del servicio policial, disponible en www.ttps.gov.tt/Statistics.aspx (consultado el 5 de marzo de 2015).

¹⁸ *Guyana Times*, "DPP disposes of 109 cases in 2013", 17 de enero de 2014, disponible en www.guyanatimesgy.com/2014/01/13/dpp-disposes-of-109-cases-in-2013/ (consultado el 5 de marzo de 2015).

¹⁹ Caso núm. 174 de 2010 y 178 de 2010, *Sylvester Aritis vs. Regina* y *Mario A. Flowers vs. Regina*, sentencia de 30 de abril; y 287 de 2013 y 291 de 2013 *Anthony Clarke vs. Regina*, sentencia de 26 de noviembre.

²⁰ Ley de Código Penal (Enmienda), 2011, art. 290. En ella se convertían también los siguientes delitos en punibles con la pena de muerte o la cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional: asesinato de un funcionario judicial, incluidos jueces, secretarios judiciales y fiscales; asesinato de un testigo o un miembro de un jurado; asesinato de más de una persona; asesinato cometido por un acusado que tenga una condena previa por asesinato; y asesinato a cambio de valor. Cualquier otro tipo de asesinato es punible con una pena de entre 30 y 60 años de prisión.

²¹ Párrafo 4.2.a del anteproyecto de ley. El anteproyecto de ley puede consultarse en el sitio web del gobierno: www.bahamas.gov.bs/

Consejo Privado de la Corona, tribunal con sede en Reino Unido que tiene jurisdicción, como tribunal de apelación de máxima instancia, en Bahamas y varios países del Caribe más, e impedir también las apelaciones ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.²² Asimismo, habría eliminado como motivo de conmutación las demoras en la ejecución de una condena a muerte o las condiciones de reclusión, y habría establecido unos plazos temporales para las peticiones de indulto y las apelaciones ante órganos internacionales: una vez excedidos esos plazos, la condena a muerte podría ejecutarse incluso aunque esas apelaciones estuvieran pendientes.

En **Barbados** se impusieron dos nuevas condenas a muerte, con lo que, al concluir el año, había 11 personas sentenciadas a la pena capital. En noviembre, el gobierno presentó al Parlamento una serie de anteproyectos de ley para adecuar la legislación nacional al derecho regional de los derechos humanos, especialmente el derivado de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.²³

El Anteproyecto de Ley de Reforma del Sistema Penitenciario (Enmienda) de 2014 tiene como objetivo mejorar las directrices para los tribunales sobre los factores y circunstancias atenuantes que los jueces deben tener en cuenta al imponer las penas.²⁴ El Anteproyecto de Ley de Prisiones (Enmienda) de 2014 aboliría los castigos corporales en las prisiones, crearía una junta de libertad de presos y permitiría la excarcelación anticipada de reclusos.²⁵ El Anteproyecto de Ley de Procedimiento Penal (Enmienda) de 2014 pretende reformar la Ley de Procedimiento Penal para incluir las evaluaciones psiquiátricas obligatorias de todas las personas que comparezcan ante el Tribunal Superior en casos de asesinato, con el fin de determinar si el acusado es apto para ser juzgado y de permitir a los jueces que planteen la defensa de "demencia" y responsabilidad disminuida si sienten preocupación al respecto.²⁶ El Anteproyecto de Ley de Constitución (Enmienda) de 2014 propone reformar la Constitución de Barbados para introducir el criterio del juez a la hora de decidir la condena de las personas declaradas culpables de asesinato, delito actualmente castigado con la pena de muerte preceptiva.²⁷

Aunque estos anteproyectos de ley incluyen medidas positivas, a Amnistía Internacional le preocupa el hecho de que el Anteproyecto de Ley de Constitución (Enmienda) de 2014 también pretende impedir que los condenados a muerte apelen contra su condena sobre la base de que la imposición o aplicación de una condena a muerte viola su derecho fundamental a no ser objeto de tortura o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

No se dictaron nuevas condenas a muerte en **Belize**, donde había una persona sentenciada a la pena capital.

²² Otros países independientes de la Commonwealth que reconocen el Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona como su máximo tribunal de apelaciones son Antigua y Barbuda, Granada, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía y Trinidad y Tobago.

²³ A 4 de febrero de 2015, todos los anteproyectos de ley estaban siendo estudiados por el Parlamento.

²⁴ Disponible en: www.barbadosparliament.com/bills/details/50 (consultado el 5 de marzo de 2015).

²⁵ Disponible en: www.barbadosparliament.com/bills/details/56 (consultado el 5 de marzo de 2015).

²⁶ Disponible en: www.barbadosparliament.com/bills/details/51 (consultado el 5 de marzo de 2015).

²⁷ Disponible en: www.barbadosparliament.com/bills/details/52 (consultado el 5 de marzo de 2015).

El Parlamento de **Dominica**, donde no se dictaron nuevas condenas a muerte y no había nadie sentenciado a la pena capital, adoptó en julio nueva legislación por la que renunciaba a la autoridad del Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona y reconocía el Tribunal de Justicia del Caribe como máximo tribunal de apelación. El historial de derechos humanos de Dominica fue sometido al examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU el 1 de mayo. Las autoridades de Dominica rechazaron las recomendaciones de abolir la pena de muerte.²⁸

No se impuso ninguna nueva condena a muerte en **Granada**. Había un hombre, Kyron McFarlane, sentenciado a la pena capital.²⁹

En octubre, Robert Browne fue condenado a muerte por asesinato en **Guyana**. El Ministerio de Asuntos Exteriores declaró públicamente que, tras la conmutación en los últimos años de las condenas a muerte de 15 presos, al terminar 2014 había 13 hombres en el corredor de la muerte.³⁰ Sin embargo, la información recibida por Amnistía Internacional de la Fiscalía General señalaba que, a 31 de diciembre de 2014, había 26 hombres condenados a muerte. La consulta nacional sobre la abolición de la pena de muerte, que el gobierno se había comprometido a realizar antes de 2015 a través del Comité Especial del Parlamento, aún no se había iniciado al terminar 2014. El presidente disolvió el Parlamento el 10 de noviembre, y se esperaban elecciones en mayo de 2015.

Durante 2014 no se dictó ninguna nueva condena a muerte en **Jamaica**, y a un hombre, Leslie Moodie, se le conmutó su pena de muerte. Otro hombre, Separus Lee, permanecía condenado a muerte al terminar el año.

No se registró ninguna condena a muerte nueva en **San Cristóbal y Nieves**, donde al final del año había una persona condenada a muerte, Everson Mitcham.

Patrick Lovelace seguía siendo el único condenado a muerte de **San Vicente y las Granadinas**, donde no se dictaron nuevas condenas a muerte.

En junio, el gobierno de **Surinam** presentó un proyecto de ley para reformar el Código Penal y abolir la pena de muerte para todos los delitos, al tiempo que incrementaba las penas máximas a cadena perpetua de entre 20 y 30 años.³¹ No se registró ninguna condena a muerte nueva, y al concluir el año no había nadie condenado a muerte.

²⁸ Amnistía Internacional, *Dominica still falling down on the death penalty and the rights of LGBTI persons*, AMR 26/001/2014, 19 de septiembre de 2014, disponible en www.amnesty.org/en/library/asset/AMR26/001/2014/en/639f9570-8be3-45c3-b1db-19904dfbe495/amr260012014en.pdf

²⁹ La información proporcionada por las autoridades a Amnistía Internacional en 2014 señalaba que, al terminar el año, no había nadie sentenciado a la pena capital. La información recibida posteriormente por la organización indicaba que Kyron McFarlane sigue condenado a la pena capital, pero ya no está recluido en el corredor de la muerte.

³⁰ Consejo de Derechos Humanos, *National report submitted in accordance with paragraph 5 of the annex to Human Rights Council resolution 16/21-Guyana, A/HRC/WG.6/21/GUY/1*, 19 de enero de 2015.

³¹ La Asamblea Nacional aprobó el proyecto de ley el 3 de marzo de 2015.

En 2014 se dictaron al menos dos nuevas condenas a muerte en **Trinidad y Tobago**. Ronald Bisnath fue condenado a muerte el 26 de marzo y Shawn Marceline el 17 de junio, ambos por asesinato. Las penas de Richard Anthony Daniel y Julia Ramdeen, la única mujer condenada a muerte, fueron conmutadas en apelación por el Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona en febrero y marzo, respectivamente.³²

Por otra parte, el Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona confirmó las condenas a muerte de dos presos, Garvin Sookram y Keron Lopez, que a continuación apelaron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. El 19 de mayo, la Comisión Interamericana pidió al gobierno de Trinidad y Tobago que se abstuviera de ejecutar a los dos hombres hasta que se hubiera pronunciado sobre el fondo de sus apelaciones individuales.³³ Con al menos 30 personas condenadas a muerte al terminar el año, Trinidad y Tobago es el segundo país de América, por detrás de Estados Unidos, con la cifra más alta de condenados a muerte. La consulta sobre la nueva Constitución iniciada por el Ministerio de Justicia en 2013, sobre cuestiones que incluían la abolición o retención de la pena de muerte, continuaba en 2014.

Estados Unidos siguió usando la pena de muerte en contra de lo establecido por el derecho y las normas internacionales. El 22 de enero, Edgar Arias Tamayo fue ejecutado en Texas en contravención de una sentencia vinculante dictada en 2004 por la Corte Internacional de Justicia (CIJ) que ordenaba a Estados Unidos llevar a cabo una "revisión y reexamen" judicial de las declaraciones de culpabilidad y las condenas dictadas contra 51 ciudadanos mexicanos, entre ellos Edgar Tamayo.³⁴ Nueve estados de Estados Unidos habían negado a esos 51 individuos su derecho a acceder a asistencia consular sin demora después de su detención, establecido en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos declaró que Estados Unidos había privado a Edgar Arias Tamayo de un proceso penal que cumpliera las normas mínimas sobre el proceso debido y un juicio justo de acuerdo con la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.³⁵ El 9 de abril, las autoridades estadounidenses violaron una vez más la sentencia de la CIJ al ejecutar a Ramiro Hernández Llanas, también integrante del grupo de 51 ciudadanos mexicanos abarcado por la sentencia de la CIJ. Ramiro Hernández Llanas padecía una discapacidad intelectual que, según afirmaban sus abogados, convertía su ejecución en inconstitucional.³⁶

³² Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona, *Richard Anthony Daniel v. The State*, Apelación núm. 48 de 2012, [2014] UKPC 3, sentencia de 13 de febrero de 2014; y Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona, *Ramdeen v. The State*, Apelación núm. 77 de 2012, [2014] UKPC 7, sentencia de 27 de marzo de 2014.

³³ Véase también: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/cautelares.asp>

³⁴ Corte Internacional de Justicia, *Avena and Other Mexican Nationals (Mexico v. United States of America)*, Sentencia, 31 de marzo de 2004, disponible en www.icj-cij.org/docket/index.php?pr=605&p1=3&p2=3&case=128&code=mus&p3=4 (consultado el 5 de marzo de 2015). Otros dos de esos 51 ciudadanos mexicanos, José Ernesto Medellín y Humberto Leal García, fueron ejecutados en 2008 y 2011, respectivamente.

³⁵ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, "CIDH concluye que Estados Unidos violó derechos fundamentales de Tamayo y requiere la suspensión de su ejecución", 17 de enero de 2014, disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/Comunicados/2014/002.asp>

³⁶ Amnistía Internacional, *Ejecución fijada en Texas pese a discapacidad mental*, Acción Urgente 71/14, 24 de marzo de 2014, disponible en: www.amnesty.org/es/library/info/AMR51/019/2014/es

Amnistía Internacional registró varios casos en los que se había utilizado la pena de muerte contra personas con discapacidad mental e intelectual, en contravención de lo establecido por el derecho y las normas internacionales. Askari Abdullah Muhammad fue ejecutado en Florida el 7 de enero por un asesinato cometido mientras estaba en prisión en 1980. Tenía un largo historial de grave enfermedad mental, que incluía un diagnóstico de esquizofrenia paranoide.³⁷ Paul Goodwin fue ejecutado en Misuri el 10 de diciembre. Sus abogados habían pedido el indulto alegando que su discapacidad intelectual, unida a otros déficits mentales, convertía su ejecución en inconstitucional.³⁸

"LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL ES UNA ENFERMEDAD, NO UNA CIFRA"³⁹

El 27 de mayo de 2014, la Corte Suprema de Estados Unidos, en *Hall v. Florida*, anuló una ley de Florida que establecía que un acusado que alegara padecer una discapacidad intelectual –y por tanto estuviera exento de ser ejecutado, en virtud de la legislación nacional– debía tener un cociente intelectual igual o inferior a 70.⁴⁰ La sentencia dictada en 2002 por la Corte Suprema, que establecía la prohibición de ejecutar a personas que sufrieran discapacidad intelectual, había dejado en manos de los estados "la tarea de elaborar vías adecuadas para hacer cumplir la restricción constitucional", y había dado lugar así a una menor protección en algunos estados, y a unos procedimientos de evaluación muy rígidos.⁴¹

En su sentencia de 2014, la Corte Suprema de Estados Unidos concluyó que el hecho de que Florida se basara exclusivamente en la prueba del cociente intelectual para llevar a cabo su valoración bloqueaba la presentación de otras pruebas que demostrarían las limitaciones de las facultades mentales de los acusados. Entre esas pruebas se encontraban los historiales médicos, los tests e informes escolares, y los testimonios sobre conductas pasadas y circunstancias familiares. La Corte concluyó también que el procedimiento de valoración, tal como estaba establecido en Florida, no reconocía que las puntuaciones de cociente intelectual son imprecisas.⁴²

La ejecución de Robert Campbell se suspendió tan sólo dos horas y media antes del momento en el que estaba previsto que se llevara a cabo en Texas el 13 de mayo. La suspensión se concedió para que sus abogados pudieran presentar una apelación basada en

³⁷ Amnistía Internacional, *Ejecución inminente tras décadas en el "corredor de la muerte"*, Acción Urgente 321/13, 27 de noviembre de 2013, www.amnesty.org/es/library/info/AMR51/080/2013/es

³⁸ Amnistía Internacional, *Se fija una ejecución en Misuri para el Día de los Derechos Humanos*, Acción Urgente 302/14, 3 de diciembre de 2014, www.amnesty.org/es/library/info/AMR51/057/2014/es

³⁹ *Hall v. Florida*, 572 U. S. (2014), sentencia de 27 de mayo de 2014.

⁴⁰ *Hall v. Florida*, 572 U. S. (2014), sentencia de 27 de mayo de 2014.

⁴¹ *Atkins v. Virginia*, 536 U.S. 304 (2002), sentencia de 20 de junio de 2002.

⁴² Amnistía Internacional, *USA: "The Nation we aspire to be": Revisiting intellectual disability and the death penalty*, 29 de mayo de 2014, disponible en www.amnesty.org/en/library/info/AMR51/034/2014/en

las nuevas pruebas que indicaban que Campbell padecía una discapacidad intelectual que convertía su ejecución en inconstitucional.⁴³

El 3 de diciembre, la Corte de Apelaciones del Quinto Circuito dictó una suspensión de la ejecución de Scott Panetti, cuando quedaban menos de ocho horas para llevarla a cabo. La enfermedad mental de Panetti, que incluye esquizofrenia, precedió al asesinato por el que fue condenado a muerte, y al parecer contribuyó a que se cometiera. Pese a ello, a Panetti se le declaró apto para ser juzgado, y se le permitió representarse a sí mismo en unos procedimientos que las personas que estuvieron presentes describieron como una "burla".⁴⁴

A Frank Walls, que tenía 19 años en el momento del doble asesinato por el que fue condenado a muerte, se le había evaluado un funcionamiento equivalente al de un niño de 12 años y se le habían diagnosticado daño cerebral, disfunción cerebral y graves trastornos psiquiátricos.⁴⁵

Michael Zack sufrió graves abusos físicos, sexuales y psicológicos durante su infancia y adolescencia. Varios expertos en salud mental declararon en su juicio que, en su opinión, Zack sufría trastorno de estrés post-traumático, depresión crónica y posible daño cerebral, que tenía la edad mental y emocional de un niño, y que su capacidad para apreciar lo delictivo de su conducta se había visto sustancialmente reducida.⁴⁶

Tanto Frank Walls como Michael Zack pidieron el indulto al gobernador de Florida en 2014. Al terminar el año no se había tomado ninguna decisión sobre su solicitud.

Los motivos de preocupación relativos a la discriminación racial siguieron caracterizando el uso de la pena de muerte en Estados Unidos. En 2014, en tan sólo unos meses, Texas ejecutó a dos individuos que acababan de cumplir los 18 años en el momento de cometerse los delitos por los que fueron condenados. Ambos eran afroamericanos: Ray Jasper fue juzgado por el asesinato de un hombre blanco, ante un jurado compuesto exclusivamente por blancos. Earl Ringo fue ejecutado el 10 de septiembre en Misuri por el asesinato de dos víctimas blancas. Había sido juzgado ante un jurado compuesto exclusivamente por blancos. En abril, el Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó su preocupación por "el uso continuado de la pena de muerte y, en particular, por las disparidades raciales en su imposición, que afecta de manera desproporcionada a los afroamericanos, agravado por la regla de que la discriminación tiene que demostrarse caso por caso". El comité recomendó que Estados Unidos adoptara medidas para asegurar de manera efectiva que la pena de

⁴³ Amnistía Internacional, *Se alega discapacidad intelectual cuando se aproxima la ejecución*, más información sobre Acción Urgente 90/14, 6 de mayo de 2014, disponible en www.amnesty.org/es/library/info/AMR51/029/2014/es

⁴⁴ Amnistía Internacional, *Texas se dispone a ejecutar a un hombre con una grave enfermedad mental*, Acción Urgente 292/14, 18 de noviembre de 2014, disponible en www.amnesty.org/es/library/info/AMR51/053/2014/es

⁴⁵ Amnistía Internacional, *Condenado a muerte de Florida pide el indulto*, Acción Urgente 319/13, AMR 51/079/2013, disponible en: www.amnesty.org/es/library/info/AMR51/079/2013/es

⁴⁶ Amnistía Internacional, *Un condenado a muerte pide la conmutación por cadena perpetua*, Acción Urgente 140/14, AMR 51/033/2014, disponible en: <https://www.amnesty.org/es/library/info/AMR51/033/2014/es>

muerte no se imponga como resultado de prejuicios raciales, y que considerara "la posibilidad de establecer una moratoria de la pena de muerte a nivel federal y colaborar con los estados que mantienen la pena capital para que se establezca una moratoria en todo el país".⁴⁷

El Comité de la ONU contra la Tortura, que en noviembre examinó el informe periódico de Estados Unidos, formuló una recomendación similar. El Comité expresó su preocupación por el hecho de que "el Estado parte haya admitido que actualmente no está considerando la posibilidad de abolir la pena de muerte a escala federal". También expresó su preocupación "por las noticias de ejecuciones que, a causa de irregularidades en el procedimiento, causaron a los condenados dolores insoportables y un sufrimiento prolongado".⁴⁸

TRATAR DE REPARAR LO IRREPARABLE: LA ABOLICIÓN ES LA ÚNICA SOLUCIÓN

En los últimos años, los estados de Estados Unidos que han llevado a cabo ejecuciones han tenido que hacer frente a la limitada disponibilidad de las sustancias empleadas en los protocolos de inyección letal; esto se debe tanto a cambios en la producción nacional de estas sustancias como al endurecimiento de la normativa de la Unión Europea respecto a la exportación de sustancias que podrían utilizarse para ejecuciones o tortura.⁴⁹

Varios estados han tomado medidas para reformar su legislación con el fin de, o bien introducir protocolos alternativos de inyección letal, o bien permitir el uso de sustancias obtenidas mediante la elaboración de fórmulas magistrales, que no están certificadas por la Dirección de Productos Alimenticios y Farmacéuticos de Estados Unidos.⁵⁰ Algunos estados también han tratado de ocultar la fuente de las sustancias que utilizan para la inyección letal. Alabama, Georgia y Ohio han presentado proyectos de ley para permitirlo.

⁴⁷ Comité de Derechos Humanos de la ONU, *Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de los Estados Unidos de América*, doc. ONU CCPR/C/USA/CO/4, 23 de abril de 2014, párr. 8.

⁴⁸ Comité de la ONU contra la Tortura, *Observaciones finales sobre los informes periódicos tercero a quinto combinados de los Estados Unidos de América*, doc. ONU CAT/C/USA/CO/3-5, 19 de diciembre de 2014, párr. 25.

⁴⁹ Junto con otras ONG, como Reprieve u Omega, Amnistía Internacional lleva desde 2010 propugnando normativas más estrictas respecto al comercio de este tipo de sustancias desde Europa, y en concreto ha pedido que se modifique el Reglamento (EC) Núm. 1236/2005 del Consejo de la Unión Europea, de 27 de junio de 2005, sobre el comercio de determinados productos que pueden utilizarse para aplicar la pena de muerte o infligir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; entre otras modificaciones, ha pedido que se incluyan en su anexo III sustancias como la hidromorfona, el midazolam, el bromuro de pancuronio, el bromuro de rocuronio y el bromuro de vecuronio.

⁵⁰ La Dirección de Productos Alimenticios y Farmacéuticos de Estados Unidos define la elaboración de fórmulas magistrales como una práctica "en la que un farmacéutico con licencia, un médico con licencia o, en el caso de subcontratación, una persona bajo la supervisión de un farmacéutico con licencia combina, mezcla o altera ingredientes de un medicamento para crear otro medicamento adaptado a las necesidades de un paciente individual". Para más información (en inglés), consúltese: www.fda.gov/Drugs/GuidanceComplianceRegulatoryInformation/PharmacyCompounding/ucm339764.htm

En 2014, en Estados Unidos se sumaron tres ejecuciones más a la lista de lo que se ha descrito como ejecuciones "chapuceras".⁵¹ En enero, en Ohio, Dennis McGuire pareció jadear varias veces y luego resopló con fuerza tras comenzar la inyección letal con midazolam, una de las "nuevas" sustancias.⁵² Fueron necesarios más de 20 minutos antes de poder certificar su muerte.⁵³ En abril, Clayton Lockett murió en Oklahoma unos 40 minutos después de iniciarse la inyección letal; durante ese tiempo jadeó, se retorció y murmuró.⁵⁴ Una investigación llevada a cabo por el Departamento de Seguridad Pública de Oklahoma concluyó que un paramédico y un médico habían pasado 50 minutos tratando de insertar en diversas partes del cuerpo de Lockett la aguja para administrar las sustancias de la inyección letal.⁵⁵ La investigación concluyó que la elevada concentración de midazolam hallada en el tejido junto a su ingle derecha indicaba que la sustancia no se había administrado en vena. En julio, Arizona ejecutó a Joseph Wood utilizando midazolam e hidromorfona. Los testigos de la ejecución dijeron que Wood había estado jadeando y resoplando durante más de una hora.⁵⁶

Aunque las autoridades federales anunciaron en abril una revisión del uso de la pena de muerte, varios estados han tomado medidas para modificar sus métodos de ejecución.⁵⁷ En 2014, Oklahoma propuso reintroducir las ejecuciones en la cámara de gas, Tennessee y Virginia en la silla eléctrica, y Utah y Wyoming mediante fusilamiento.⁵⁸

⁵¹ Centro de Información sobre la Pena de Muerte, "Examples of Post-Furman Botched Executions", disponible en www.deathpenaltyinfo.org/some-examples-post-furman-botched-executions?scid=8&did=478

⁵² Amnistía Internacional, *USA: Another killing in a long-since failed experiment*, 17 de enero de 2014, disponible en www.amnesty.org/en/library/info/AMR51/005/2014/en

⁵³ Fue ejecutado con las "nuevas" sustancias midazolam e hidromorfona. Desde entonces no se han llevado a cabo más ejecuciones en Ohio.

⁵⁴ Amnistía Internacional, *USA: Time to do something, Mr President: After Oklahoma's "botched" execution, a call for human rights leadership*, 2 de mayo de 2014, disponible en www.amnesty.org/en/library/info/AMR51/028/2014/en

⁵⁵ Departamento de Seguridad Pública de Oklahoma, *The Execution of Clayton D. Lockett-Case Number 14-0189SI*, disponible en <http://deathpenaltyinfo.org/documents/LockettInvestigationReport.pdf> (consultado el 5 de marzo de 2015). En enero de 2015, la Corte Suprema accedió a revisar el procedimiento de inyección letal de Oklahoma y detuvo las ejecuciones previstas hasta que se llevara a cabo dicha revisión.

⁵⁶ Amnistía Internacional, *USA: "He is still alive"*, 24 de julio de 2014, AMR 51/042/2014, disponible en: www.amnesty.org/en/library/info/AMR51/042/2014/en

⁵⁷ *Holder: DOJ needst Congress' support to reduce immigration backlog*, PBS, 31 de julio de 2014, disponible en www.pbs.org/newshour/bb/holder-doj-needs-congress-support-reduce-immigration-backlog/ (consultado el 5 de marzo de 2015).

⁵⁸ En el sitio web del Centro de Información sobre la Pena de Muerte puede encontrarse un buen resumen de la legislación propuesta y aprobada en 2014, en: www.deathpenaltyinfo.org/2014legislation (consultado el 5 de marzo de 2014).

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte incondicionalmente, con independencia del método de ejecución que se utilice. La organización opina que no existe nada que pueda considerarse una ejecución humana, y reitera su llamamiento a las autoridades estadounidenses para que aprovechen la oportunidad que el actual debate sobre procedimientos de ejecución les brinda para abolir la pena de muerte para todos los delitos.

Durante 2014, Alabama, California, Kansas, Luisiana y Misuri debatieron proyectos de ley para acelerar las ejecuciones mediante una simplificación de las apelaciones y/o de la programación de las ejecuciones. En Colorado se presentó un proyecto de ley que limitaba el poder del gobernador para conceder el indulto. En Luisiana, el 14 de mayo el gobernador firmó la entrada en vigor de un proyecto de ley que ampliaba el ámbito de la pena de muerte y convertía en delito capital el asesinato de un miembro del personal de prisiones.

Los estados de Maryland, Dakota del Sur y Virginia Occidental debatieron proyectos de ley para reinstaurar la pena de muerte, mientras que Arizona, Delaware, Florida, Kansas, Nebraska, Nuevo Hampshire y Washington debatieron proyectos de ley para su abolición. En Washington, el gobernador dictó una moratoria de todas las ejecuciones.

Se retiraron los cargos en los casos de seis individuos que habían sido condenados a muerte, y un hombre fue absuelto del delito por el que se le había impuesto una sentencia de muerte. Con estos siete casos de 2014, la cifra de antiguos condenados a muerte exonerados desde 1973 ascendía ya a 150.⁵⁹ Carl Dausch fue absuelto en Florida, mientras que Glenn Ford fue exonerado en Luisiana, Henry McCollum y Leon Brown en Carolina del Norte, y Ricky Jackson, Wiley Bridgeman y Kwame Ajamu en Ohio.

Continuaron los procedimientos previos al juicio ante comisiones militares contra seis detenidos de la base naval estadounidense de Guantánamo, Cuba. El gobierno estadounidense tiene intención de pedir la pena de muerte en todos los casos si estos individuos son declarados culpables. Las comisiones militares no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos. Toda imposición de la pena de muerte después de uno de estos juicios constituiría una violación del derecho internacional.

⁵⁹ Pueden consultar la lista completa en el sitio web del Centro de Información sobre la Pena de Muerte, en www.deathpenaltyinfo.org/innocence-list-those-freed-death-row?scid=6&did=110

ASIA Y OCEANÍA

TENDENCIAS REGIONALES

- Pakistán y Singapur reanudaron las ejecuciones en 2014.
- China, República Democrática de Corea (Corea del Norte) y Vietnam siguieron clasificando como secreto de Estado los datos sobre la pena de muerte.
- El número de países que aplicaban la pena capital disminuyó de 10 en 2013 a 9 en 2014.
- En Mongolia estaba pendiente un proyecto de ley de abolición de la pena de muerte. Los legisladores de Fiyi, República de Corea (Corea del Sur) y Tailandia iniciaron debates sobre la abolición de la pena de muerte.⁶⁰
- China, Japón y Vietnam exoneraron a personas que habían sido condenadas a muerte.

EJECUCIONES Y CONDENAS DE MUERTE EN ASIA Y OCEANÍA

Se llevaron a cabo al menos 32 ejecuciones en nueve países: Afganistán (6), China (+), Corea del Norte (+), Japón (3), Malaisia (2+), Pakistán (7), Singapur (2), Taiwán (5), Vietnam (3+). Esta cifra no incluye las ejecuciones que se cree que hubo en China el año pasado.

Se tuvo noticia de la imposición de al menos 695 nuevas condenas a muerte en 17 países de la región. Afganistán (12+), Bangladesh (142+), China (+), Corea del Sur (1), Corea del Norte (+), India (64+), Indonesia (6), Japón (2), Malaisia (38+), Maldivas (2), Myanmar (1+), Pakistán (231), Singapur (3), Sri Lanka (61+), Taiwán (1), Tailandia (55+), Vietnam (72+).

Amnistía Internacional registró 32 ejecuciones en la región de Asia y Oceanía; estas cifras no incluyen a China, que ejecutó a miles de personas. Aunque el número de ejecuciones registradas siguió siendo básicamente el mismo que en 2013 (37), el número de sentencias de muerte registradas en 2014 disminuyó en 335 comparado con 2013, excluyendo a China.

En China, los datos sobre la cifra de ejecuciones y condenas a muerte siguió siendo secreto de Estado en 2014. Amnistía Internacional dejó de publicar cifras sobre China en 2009 y, en su lugar, instó al gobierno chino a hacer públicas las cifras él mismo, de acuerdo con las normas internacionales, y demostrar así su afirmación de que estaba alcanzando su meta de reducir la aplicación de la pena de muerte.

La disminución de las condenas a muerte en la región se puede atribuir en parte a una disminución del número de condenas a muerte en Bangladesh, que en 2013 alcanzó la cifra excepcionalmente alta de 220 nuevas condenas a muerte a causa de la sentencia colectiva de 152 personas por motín. También se debe en parte a la dificultad de obtener cifras para países como Vietnam.

En una sentencia histórica dictada en enero, el Tribunal Supremo de India dejó en suspenso las ejecuciones en ese país. Las dudas en torno a la seguridad de la declaración de culpabilidad en varios casos desataron debates sobre la pena de muerte en países como China, Japón y Vietnam.

⁶⁰ Fiyi abolió la pena de muerte para todos los delitos en febrero de 2015

Sin embargo, otros países emprendieron acciones para reanudar las ejecuciones. Tras un ataque terrorista que mató a más de 140 personas en diciembre, Pakistán levantó su moratoria de las ejecuciones de civiles. Papúa Nueva Guinea siguió tomando medidas para la reanudación de las ejecuciones.

Los países de la región siguieron usando la pena de muerte en contra de lo establecido por el derecho y las normas internacionales. El Tribunal Superior de Trincomalee, en Sri Lanka, condenó a un hombre a muerte por un delito cometido cuando tenía 12 años. En Maldivas, Pakistán y Sri Lanka seguía habiendo personas condenadas a muerte por delitos cometidos cuando eran menores. En varios países, como Indonesia, Japón, Malasia y Pakistán, seguía habiendo personas con discapacidad mental o intelectual en espera de ejecución.

Se impusieron condenas a muerte tras juicios injustos en Afganistán, Bangladesh, China, Corea del Norte, Pakistán y Sri Lanka. En China y Corea del Norte se admitían como prueba en los juicios "confesiones" forzadas obtenidas mediante tortura u otros malos tratos. En Bangladesh, India y Pakistán hubo condenas a muerte impuestas por tribunales especiales.

Los tribunales de Malasia, Singapur y Pakistán impusieron la pena de muerte preceptiva, y por delitos que no alcanzaban el umbral de "los más graves delitos" establecido por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), como la blasfemia (Pakistán), los delitos económicos (China, Corea del Norte, Vietnam), la violación con resultado de muerte (Afganistán) o la violación cometida por violadores reincidentes (India). China, Indonesia, Malasia, Singapur, Sri Lanka, Tailandia y Vietnam siguieron condenado a muerte a personas por tráfico de drogas. Se llevaron a cabo ejecuciones por este delito en China, Malasia, Singapur y Vietnam.

NOVEDADES POR PAÍS

Al menos 12 hombres fueron condenados a muerte en **Afganistán**, donde seis personas fueron ejecutadas el 8 de octubre. Cinco de ellos –Samimullah, Azizullah, Nazar Mohammad, Qaisullah y Habibullah– fueron sentenciados a muerte tras juicios injustos por robo a mano armada, secuestro y la violación de al menos cuatro mujeres. Una de las mujeres murió a consecuencia de las heridas sufridas.

En octubre, unos funcionarios del Palacio Presidencial declararon que el gobierno revisaría el caso de 400 personas que habían sido condenadas a muerte; la condena de aproximadamente un centenar de ellas había sido confirmada por el Tribunal Supremo.⁶¹

Afganistán se sometió el 27 de enero al examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Las autoridades afganas rechazaron recomendaciones relativas a establecer una moratoria de las ejecuciones y abolir la pena de muerte.⁶²

En 2014, Amnistía Internacional no registró ninguna ejecución en **Bangladesh**, donde al menos 141 hombres y una mujer fueron condenados a muerte. La ONG Odhikar informó de

⁶¹ "Afghanistan to review cases of 400 convicts sentenced to death", *Khaama Press*, 14 de octubre de 2014, disponible en www.khaama.com/afghanistan-to-review-cases-of-400-convicts-sentenced-to-death-6837 (consultado el 4 de marzo de 2015).

⁶² Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Afganistán*, doc. ONU A/HRC/26/4, 4 de abril de 2014.

que se habían impuesto otras 33 condenas a muerte, hasta sumar un total general de al menos 175. Al finalizar el año había al menos 1.235 personas condenadas a muerte.

El Tribunal de Crímenes Internacionales, tribunal bangladesí establecido para investigar los sucesos de la guerra de la independencia de 1971 de Bangladesh, condenó a muerte a seis altos cargos del partido de oposición Jamaat-e-Islami: Ameer Motiur Nizami en octubre; Mir Qasim Ali, M. A. Zahid Hossain Khokon y Mobarak Hossein en noviembre; Syed Mohammad Qaisar y Azharul Islam en diciembre. El Tribunal Supremo conmutó la condena a muerte de Delwar Hossain Sayedee en septiembre y confirmó la de Muhammad Kamaruzzaman en noviembre.⁶³

Los procedimientos ante el Tribunal de Crímenes Internacionales no cumplían las normas internacionales sobre juicios justos. El Tribunal no es imparcial, y todas las condenas que impuso las dictó contra miembros de partidos de oposición, la mayoría contra dirigentes del partido Jamaat-e-Islami.

No se registraron ejecuciones ni nuevas condenas a muerte en **Brunéi Darussalam**. El 1 de mayo entró en vigor en el país un nuevo Código Penal que mantenía la pena de muerte para una serie de delitos –entre ellos el robo– que no alcanzaba el umbral de "los más graves delitos" establecido por el derecho internacional. En virtud del nuevo Código Penal, los acusados que fueran menores de 18 años cuando se cometió el delito también pueden ser condenados a muerte, y se castigan asimismo con la muerte actos que no deberían ser considerados delitos, como las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo. Brunéi Darussalam se sometió al examen periódico universal el 2 de mayo. El Estado rechazó las recomendaciones de reformar el Código Penal para conformarlo al derecho internacional, y las relativas a abolir la pena de muerte.⁶⁴

Amnistía Internacional observa el uso de la pena de muerte en **China** mediante las fuentes disponibles, pero limitadas, entre ellas la información publicada en los medios de comunicación. Sobre la base de estas fuentes, la organización estima que, en 2014, China siguió ejecutando a más personas que el resto del mundo junto, y condenó a miles a muerte.

Siguieron imponiéndose condenas a muerte tras juicios injustos y por actos no letales. Aproximadamente el 8 por ciento de las ejecuciones registradas en China se llevaron a cabo por delitos relacionados con las drogas. Los delitos económicos, como la malversación, la falsificación y la aceptación de sobornos, sumaban aproximadamente el 15 por ciento de las ejecuciones. En algunos casos, los familiares no tuvieron conocimiento de la ejecución de sus seres queridos hasta el mismo día en que se iba a aplicar la pena de muerte.

Amnistía Internacional sentía especial preocupación por el uso que se hacía de la pena de muerte como herramienta en la campaña de "mano dura", que las autoridades describían como una respuesta al terrorismo y el extremismo religioso en la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang, en el noroeste del país. En un caso, tres personas fueron condenadas a muerte en

⁶³La sentencia completa del caso de Muhammad Kamaruzzaman se publicó en febrero de 2015. Este condenado aún puede presentar otra apelación ante el Tribunal Supremo. El 18 de febrero de 2015, el Tribunal de Crímenes Internacionales condenó de nuevo a muerte a Abdus Subhan.

⁶⁴ Amnistía Internacional, *Brunei's revised Penal Code a dangerous step backwards for human rights* (ASA 15/002/2014), 19 de septiembre de 2014, disponible en www.amnesty.org/en/library/info/ASA15/002/2014/en.

un estadio ante más de 7.000 espectadores, como parte de un acto colectivo de imposición de sentencias que implicó a 55 acusados. Las condenas a muerte se impusieron por homicidio intencional en relación con el asesinato de cuatro personas, entre ellas una niña de tres años.⁶⁵

El 16 de junio se ejecutó a 13 personas condenadas en siete casos diferentes. Habían sido declaradas culpables de diversos delitos, entre ellos organizar y dirigir grupos terroristas y participar en ellos, asesinato, incendio provocado, robo, y fabricación, almacenamiento y transporte ilegales de explosivos.⁶⁶ Ocho personas de etnia uigur fueron ejecutadas el 23 de agosto por ataques terroristas diferentes.⁶⁷

En 2014 salieron a la luz varios casos de condenas y ejecuciones erróneas, que suscitaron un debate sobre la pena de muerte. Nian Bin fue excarcelado en agosto después de que el Tribunal Popular Superior de la provincia de Fujian lo absolviera del delito de asesinato por insuficiencia de pruebas. Había presentado tres apelaciones en seis años, y en 2010 el Tribunal Supremo Popular había anulado su condena a muerte y había ordenado la celebración de un nuevo juicio. Nian Bin había mantenido en todo momento que lo habían obligado a "confesar" durante los interrogatorios policiales. La información recibida en noviembre señalaba que la policía había iniciado una nueva investigación sobre el mismo delito por el que Nian Bin había sido absuelto, y había vuelto a incluirlo entre los sospechosos.⁶⁸

En diciembre, el Tribunal Popular Superior de Mongolia Interior exoneró a Hujiltu (conocido también como Qoysiletu) del delito de homicidio intencional por insuficiencia de pruebas.⁶⁹ Hujiltu había sido ejecutado en 1996, y en todo momento había mantenido que había sido sometido a malos tratos y obligado a "confesar" el delito mientras estaba bajo custodia policial. En 2005, otro hombre confesó el crimen.

También en diciembre, el Tribunal Superior Popular de la provincia de Shandong anunció la revisión del caso de Nie Shubin, ejecutado en 1995, a los 21 años de edad, por ser el presunto autor de un delito de violación y homicidio intencional cometido en la ciudad de

⁶⁵ "Xinjiang's Yili hold Mass Sentencing Rally: 55 Terrorist are Charged", Xinhua, 27 de mayo de 2014, disponible en <http://news.qq.com/a/20140527/044951.htm> (consultado el 5 de marzo de 2015).

⁶⁶ "13 executed over terror attacks, violent crimes in Xinjiang", Xinhua, 16 de junio de 2014, disponible en http://news.xinhuanet.com/english/china/2014-06/16/c_133411946.htm (consultado el 5 de marzo de 2015).

⁶⁷ "8 terrorists executed in Northwest China", Xinhua, 24 de agosto de 2014, disponible en http://news.xinhuanet.com/english/video/2014-08/24/c_133579992.htm (consultado el 5 de marzo de 2015).

⁶⁸ "Chinese police again probe acquitted death row prisoner: lawyer", Reuters, 25 de noviembre de 2015, disponible en www.reuters.com/article/2014/11/25/us-china-rights-idUSKCN0J915I20141125 (consultado el 5 de marzo de 2015). El 15 de febrero de 2015, El Tribunal Popular Intermedio de la ciudad de Fuzhou sentenció que Nian Bin debía recibir del Estado una indemnización de más de 1,13 millones de yuanes (180.622 dólares estadounidenses).

⁶⁹ "Courts find executed Chinese teenager 'not guilty'", BBC News, 15 de diciembre de 2014, disponible en www.bbc.com/news/world-asia-china-30474691 (consultado el 5 de marzo de 2015).

Shijiazhuang, provincia de Hebei. Otro hombre fue detenido en 2005 por otros tres casos diferentes de violación y asesinato, y afirmó ser el responsable del asesinato por el que se había condenado a Nie Shubin.⁷⁰

Otro caso que suscitó un considerable debate fue el de Li Yan. El 24 de junio, el Tribunal Supremo Popular anuló su condena a muerte. Li Yan había sido declarada culpable del asesinato de su esposo. Antes del crimen, se había puesto en contacto con la policía en varias ocasiones para pedir protección frente a la violencia física de que era víctima. En una ocasión, tras una agresión de su esposo, necesitó tratamiento hospitalario. Esta información no se tuvo en cuenta durante su primer juicio. Al terminar el año, Li Yan estaba aún a la espera de la sentencia.

Entre las voces preocupadas que pedían reformas de la administración de justicia se encontraban las de personalidades jurídicas destacadas que, entre otras cosas, instaban al Tribunal Supremo Popular a emitir a todos los tribunales un aviso de que debían proporcionar asistencia letrada gratuita a las personas acusadas de delitos punibles con la muerte.⁷¹

El proceso de reforma de la administración de justicia continuó en 2014. La Decisión del Cuarto Pleno del 18º Congreso del Partido señalaba que se tomarían medidas para garantizar la independencia de la judicatura, limitando el poder de las autoridades para interferir en causas judiciales.⁷²

En noviembre, la Asamblea Nacional Popular empezó a examinar el Proyecto de Ley de Reforma del Código Penal de la República Popular China (9), que, si se aprobaba, eliminaría la posibilidad de imponer la pena de muerte por nueve delitos y reduciría la cifra total de delitos punibles con la muerte de 55 a 46.⁷³ Las autoridades señalaron que, desde la última modificación de la lista de delitos capitales, realizada en 2011, la abolición de la pena de muerte para 13 delitos "no ha tenido un impacto negativo en el orden público", y que la sociedad "ha expresado una opinión positiva a favor de reducir el número de delitos para los que se utiliza la pena de muerte".⁷⁴ Aunque es un paso bien recibido, Amnistía Internacional

⁷⁰ "China reviews another execution after miscarriage ruling", Reuters, 23 de diciembre de 2014, disponible en www.reuters.com/article/2014/12/23/us-china-crime-idUSKBNOK109S20141223 (consultado el 5 de marzo de 2015).

⁷¹ Liu Renwen, "Defendants Facing Death Penalty Review Should Have Right to Legal Aid", *Legal Daily*, 26 de marzo de 2014.

⁷² Partido Comunista Chino, "CCP Central Committee Decision concerning Some Major Questions in Comprehensively Moving Governing the Country According to the law Forward", disponible en <https://chinacopyrightandmedia.wordpress.com/2014/10/28/ccp-central-committee-decision-concerning-some-major-questions-in-comprehensively-moving-governing-the-country-according-to-the-law-forward/> (consultado el 5 de marzo de 2015).

⁷³ Los nueve delitos eran el contrabando de armas o munición, el contrabando de materiales nucleares, el contrabando de moneda falsificada, la falsificación de moneda, la recaudación de fondos fraudulenta, la prostitución organizada, la prostitución forzada, la obstrucción al desempeño de las labores militares, y la propagación de rumores durante el estado de guerra.

⁷⁴ Asamblea Nacional Popular, "Xingfa Xiuzheng'an (9) (Caoan) Tiaowen" (Disposiciones de la Reforma del Código Penal (9)), 13 de noviembre de 2014, disponible en

seguía sintiendo preocupación por el hecho de que estas modificaciones propuestas tendrán un efecto limitado a la hora de reducir en la práctica el uso de la pena capital. Las propias autoridades han reconocido que la pena de muerte "rara vez se usa" para los nueve delitos para los que se propone su abolición. Además, algunos de los 46 delitos capitales que se mantienen, entre los que se encuentran delitos económicos como la malversación o la aceptación de sobornos, así como delitos no letales como la violación, la trata de mujeres y menores, el sabotaje de las comunicaciones o los equipos de comunicación, y delitos relacionados con las drogas, no alcanzan el umbral de "los más graves delitos" para los que, según el derecho internacional, puede imponerse la pena de muerte.

En 2014 continuó la práctica de extraer órganos a presos ejecutados con el fin de utilizarlos para trasplantes, pese a que en 2013 el ex viceministro de Salud, Huang Jiefu, había anunciado que, desde mediados de 2014, los órganos sólo se obtendrían mediante programas de donación voluntaria.⁷⁵ Huang Jiefu anunció más tarde que la eliminación del uso de órganos de presos se realizaría de forma escalonada a partir del 1 de enero de 2015.⁷⁶

El 29 de octubre, el gobierno de **FiJI**, donde la última ejecución se había llevado a cabo en 1964, anunció, durante su examen periódico universal, que en el siguiente periodo de sesiones parlamentario reformaría el Código Militar para eliminar toda referencia a la pena de muerte.⁷⁷ Además, apoyó las recomendaciones de ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP y abolir la pena de muerte para todos los delitos.

Aunque el gobierno de **India** programó varias ejecuciones en 2014, no llevó a cabo ninguna. Amnistía Internacional registró la imposición de al menos 64 nuevas condenas a muerte por asesinato y, por primera vez desde la entrada en vigor de la Ley de Enmienda de la Legislación Penal de 2013, por violación cometida por delincuentes reincidentes. La información facilitada por el Proyecto de Investigación sobre la Pena de Muerte de la Universidad Nacional de Derecho de Delhi indicaba que en 2014 había 270 personas condenadas a muerte y que se había rechazado la petición de indulto de ocho personas.⁷⁸

En una sentencia histórica emitida el 21 de enero, el Tribunal Supremo conmutó las condenas a muerte de 15 personas,⁷⁹ 13 de ellas (Suresh, Ramji, Bilavendran, Simon, Gnanprakasham, Meesekar Madaiah, Praveen Kumar, Gurmeet Singh, Sanjeev Chaudhury, Jafar Ali, Shivu, Jadeswamy y una mujer, Sonia Chaudhury) por el retraso, por parte del presidente, en decidir sobre sus peticiones de indulto. Los retrasos en cuestión oscilaban

www.npc.gov.cn/npc/xinwen/lfgz/flca/2014-11/03/content_1885029.htm (consultado el 5 de marzo de 2015)

⁷⁵ Amnistía Internacional, *Condenas a muerte y ejecuciones en 2013* (ACT 50/001/2014), pág. 22.

⁷⁶ Por ejemplo, "China to stop harvesting executed prisoners' organs", BBC News, 4 de diciembre de 2014, www.bbc.com/news/world-asia-china-30324440 (consultado el 5 de marzo de 2015).

⁷⁷ El proyecto de ley para este fin se aprobó y entró en vigor como ley en febrero de 2015.

⁷⁸ Para más información, visiten el Proyecto de Investigación sobre la Pena de Muerte en www.deathpenaltyindia.com/

⁷⁹ Tribunal Supremo de India, *Shatrughan Chauhan & Anr Vs. Union of India & Ors*, Orden Judicial (Penal) Núm. 55 de 2013, emitida el 21 de enero de 2014.

entre los 5 y los 12 años. El Tribunal también conmutó las condenas a muerte de Sundar Singh y Magan Lal Barela por la enfermedad mental que padecían.

En su sentencia, el Tribunal Supremo resolvió que "el retraso indebido, excesivo e injustificable en la ejecución de la condena a muerte [constituía] tortura" y era motivo de conmutación de la pena. Además, y esto es importante, el Tribunal calificó de "legislación perversa" una sentencia previa en el caso de Devender Pal Singh Bhullar, según la cual los presos condenados por delitos de terrorismo no pueden pedir la conmutación por razón de retraso excesivo.

El Tribunal Supremo, incluyendo en su sentencia abundantes citas de normas y tratados internacionales, manifestó que la ejecución de personas que sufren enfermedad mental era inconstitucional, y resolvió que la discapacidad mental era un factor que justificaba la conmutación de una condena a muerte. También reiteró que la reclusión en régimen de aislamiento de un condenado a muerte era inconstitucional, y estableció unas directrices sobre el trato a las personas condenadas a muerte. Según dichas directrices, los presos condenados a muerte deben recibir asistencia letrada gratuita, ser informados por escrito si se rechazan sus peticiones de indulto, ser sometidos periódicamente a exámenes mentales y físicos y ser autorizados a reunirse con sus familiares antes de la ejecución.

Entre los presos cuyas condenas a muerte se conmutaron en 2014 tras dictarse esta sentencia se encontraba Devender Pal Singh Bhullar,⁸⁰ condenado a muerte en agosto de 2001 por su implicación en un atentado con explosivos cometido en Nueva Delhi en 1993, en el que murieron nueve personas. Había sido detenido en enero de 1995 en aplicación de la Ley de (Prevención de) Actividades Terroristas y Subversivas, una ley que posteriormente quedó sin efecto y que contenía disposiciones incompatibles con el derecho internacional de los derechos humanos, incluido el derecho a un juicio justo.

En 2014, el presidente denegó las peticiones de indulto de Holiram Bordoloi, Jagdish, Surendra Koli, Yakum Memon, Sonu Sardar, Rajendra Wasnik, y dos mujeres, Renukabei y Seema, lo que ponía a todos estos condenados en peligro de ejecución inminente.⁸¹

El 2 de septiembre, el Tribunal Supremo determinó que seguiría examinando las peticiones de revisión de condenas a muerte impuestas por tribunales superiores ante salas de tres jueces, pero con la nueva posibilidad de celebrar vistas orales de 30 minutos para que los abogados puedan presentar argumentos en persona, en lugar de presentar únicamente documentación escrita, como se venía haciendo con el procedimiento anterior.⁸² Los condenados a muerte a los que se les hubiera denegado la vista oral en sus peticiones de revisión previas podrían tener una vista oral en una nueva petición de revisión. La sentencia permitió que C. Muniappan y otros condenados juzgados con él, B. A. Umesh, Sundar

⁸⁰ Las condenas a muerte de Santhan, Murugan y Perarivalan se conmutaron el 18 de febrero, y la de Ajay Kumar Pal se conmutó el 12 de diciembre.

⁸¹ Las peticiones de indulto de Santhan, Murugan y Perarivalan también fueron denegadas, pero sus condenas a muerte fueron conmutadas el 18 de febrero por el Tribunal Supremo.

⁸² Tribunal Supremo de India, *Mohd. Arif @ Ashfaq Vs. The Registrar, Supreme Court of India*, Orden Judicial (Penal) Núm. 77 de 2014, emitida el 2 de septiembre de 2014. La petición de rectificación de Mohd.Arif@Ashfaq ya había sido rechazada y, por tanto, el condenado no podía beneficiarse de esta nueva revisión.

Sundarrajan, Yakub Abdul Razak Memon, Sonu Sardar y otros presos cuyas peticiones de revisión estaban pendientes se beneficiaran de una revisión adicional de sus casos. No obstante, este beneficio no se hizo extensivo a los casos –como el de Arif y otros– en los que el Tribunal Supremo ya ha rechazado las apelaciones presentadas después de una petición de revisión ordinaria (petición de rectificación). Todas estas ejecuciones fueron suspendidas por el Tribunal Supremo o por tribunales superiores para permitir que se examinaran apelaciones ulteriores.⁸³

En marzo, el gobierno sustituyó la pena de muerte preceptiva en la Ley de Sustancias Psicotrópicas y Estupefacientes por una pena de muerte optativa.⁸⁴

En mayo, la Comisión Jurídica de India inició un estudio sobre la pena de muerte "para que el debate público sobre este tema tan controvertido sea más informado, sólido y razonable".⁸⁵ El 5 de agosto, Shri Kiren Rijiju, ministro de Estado del Interior, aclaró, en respuesta a una pregunta parlamentaria, que el gobierno no tenía ninguna propuesta para abolir la pena de muerte.

En **Indonesia** se impusieron seis nuevas penas de muerte en 2014. Al terminar el año había al menos 130 personas condenadas a muerte, de las que 64 habían sido declaradas culpables de tráfico de drogas.

El 28 de noviembre, el fiscal general adjunto para delitos generales, Basyuni Masyarif, anunció que el gobierno planeaba ejecutar a cinco personas antes de que terminara el año. Asimismo, declaró que se habían programado otras 20 ejecuciones para 2015. El 3 de diciembre, el vicepresidente Jusf Kalla anunció que el presidente había decidido no conceder el indulto a al menos 64 personas condenadas a muerte por delitos relacionados con las drogas, y que esas personas iban a ser ejecutadas.⁸⁶

El Ministerio de Asuntos Exteriores siguió tratando proactivamente de lograr la conmutación de condenas a muerte impuestas a indonesios en el extranjero. Las cifras publicadas en febrero de 2015 indicaban que, entre 2011 y 2014, cuando se estableció en el Ministerio un grupo especial, se conmutó la condena a muerte de 240 indonesios que se enfrentaban a la ejecución en el extranjero; 46 de esas condenas se conmutaron únicamente en 2014.⁸⁷ Otros aproximadamente 229 ciudadanos indonesios seguían enfrentándose a la ejecución en el extranjero, 15 de ellos en China por tráfico de drogas, 168 en Malasia (112 por tráfico de

⁸³ La condena a muerte de Surendra Koli fue suspendida por el Tribunal Superior de Allahabad y conmutada en 2015.

⁸⁴ *The Gazette of India*, 10 de marzo de 2014, disponible en www.indiacode.nic.in/acts2014/16%20of%202014.pdf (consultado el 5 de marzo de 2015).

⁸⁵ Comisión Jurídica de India, Documento de consulta sobre la pena capital, mayo de 2014.

⁸⁶ En enero de 2015 se ejecutó a seis presos. Véase también Amnistía Internacional, *Indonesia: First executions under new president retrograde step for rights*, 17 de enero de 2015.

⁸⁷ *Antara News*, "Government save 190 Indonesians from death sentence: President", 16 de agosto de 2014, disponible en www.antaraneews.com/en/news/95328/government-saves-190-indonesians-from-death-sentence-yudhoyono (consultado el 5 de marzo de 2015)

drogas y 56 por asesinato), 38 en Arabia Saudí, 4 en Singapur (uno de ellos por narcotráfico), uno en Laos y uno en Vietnam, ambos por tráfico de drogas.⁸⁸

Iwao Hakamada, que a sus 78 años era el condenado a muerte que más tiempo llevaba en espera de ejecución en el mundo, fue excarcelado temporalmente el 27 de marzo en espera de un nuevo juicio en **Japón**. Había pasado 45 años y 6 meses condenado a muerte en el Centro de Detención de Tokio. Durante su estancia en el corredor de la muerte había desarrollado una grave enfermedad mental. La fiscalía se opuso sin éxito a su liberación y, el 31 de marzo, presentó un segundo recurso contra la decisión de concederle un nuevo juicio.⁸⁹

La liberación de Iwao Hakamada suscitó un debate sobre las salvaguardias relativas a un juicio justo y sobre los defectos de la administración de justicia. Pese a ello, durante el año se llevaron a cabo tres ejecuciones. Masanori Kawasaki fue ahorcado el 26 de junio en el centro de detención de Osaka. Mitsuhiro Kobayashi y Tsutomu Takamizawa fueron ahorcados el 29 de agosto en el Centro de Detención de Sendai y en el Centro de Detención de Tokio, respectivamente. Los tres habían sido declarados culpables de asesinato. Las ejecuciones seguían estando rodeadas de secreto y se llevaban a cabo sin comunicárselo previamente a los familiares y abogados de los condenados. En febrero de 2014, un grupo de ex jueces legos había instado al ministro de Justicia a detener las ejecuciones hasta que hubiera una mayor transparencia en el uso de la pena capital en Japón.⁹⁰

En Japón se dictaron dos nuevas sentencias de muerte, ambas por asesinato. Al finalizar el año había 128 personas, seis de ellas de ciudadanía extranjera, en espera de ejecución.⁹¹ Noventa y tres de ellas habían solicitado un nuevo juicio.⁹² Los presos seguían permaneciendo recluidos en régimen de aislamiento, y tenían prohibido hablar con otros presos. El contacto con el mundo exterior se limitaba a visitas supervisadas y poco frecuentes de familiares, abogados u otros visitantes previamente aprobados.

PENA DE MUERTE Y ENFERMEDAD MENTAL

Varios condenados a muerte de Japón han desarrollado enfermedades mentales. Unos meses después de que el Tribunal Supremo confirmara su condena a muerte en 1980, **Iwao Hakamada** empezó a mostrar síntomas

⁸⁸ "229 citizen threatened with the death penalty", *Harian Nasional*, 12 de febrero de 2015, disponible en www.harnas.co/2015/02/12/229-wni-terancam-hukuman-mati (consultado el 5 de marzo de 2015).

Véase también "Death penalty is a form of sovereignty", *Media Indonesia*, 22 de junio de 2014, disponible en www.mediaindonesia.com/mipagi/read/7481/Hukuman-Mati-Bentuk-Kedaulatan/2015/01/22 (consultado el 5 de marzo de 2015).

⁸⁹ El tribunal aún no ha decidido a este respecto.

⁹⁰ "Lay judges' moral dilemma", *The Japan Times*, 21 de mayo de 2014, disponible en www.japantimes.co.jp/opinion/2014/03/21/editorials/lay-judges-moral-dilemma/#.U5f39nJ_uZc (consultado el 5 de marzo de 2015).

⁹¹ Esta cifra no incluye a Iwao Hakamada.

⁹² *Asahi Shimbun*, "Decrease of execution to three, possible effect of Hakamada's retrial", 31 de diciembre de 2014, disponible en <http://digital.asahi.com/articles/ASGDS5CHYGDSUTIL02D.html> (consultado el 5 de marzo de 2015).

de graves alteraciones del pensamiento y la conducta. La comunicación con sus abogados dejó de ser efectiva, y sus comunicaciones verbales con su hermana mayor se volvieron incoherentes. Aunque Iwao Hakamada quedó temporalmente en libertad en marzo de 2014 en espera de un nuevo juicio, su enfermedad mental sigue afectando a su capacidad de comunicarse, y demuestra los daños permanentes causados por las condiciones del corredor de la muerte en Japón.

Kenji Matsumoto lleva condenado a muerte desde 1993 y podría ser ejecutado en cualquier momento. Sufre una larga discapacidad mental originada por envenenamiento por mercurio (enfermedad de Minamata) y, según la información disponible, su conducta es paranoide e incoherente a causa de su reclusión en el corredor de la muerte. Sus abogados están tratando de conseguir un nuevo juicio.

En mayo, el Tribunal Superior de Nagoya rechazó la octava petición de un nuevo juicio presentada por Masaru Okunishi, condenado a muerte en 1969. Masaru Okunishi permanecía recluido en la prisión médica de Hachioji, sin poder hablar pero plenamente consciente. El 2 de junio, sus abogados presentaron una objeción ante el Tribunal Superior por la última decisión de no concederle un nuevo juicio.⁹³

El Comité de Derechos Humanos de la ONU examinó en 2014 el cumplimiento por parte de Japón del PIDCP y expresó preocupación por que "varios de los 19 delitos castigados con la pena de muerte incumplan el requisito del Pacto de limitar la pena capital a los 'más graves delitos', así como por el hecho de que todavía se mantenga a los presos condenados a muerte en régimen de aislamiento por períodos de hasta 40 años antes de la ejecución y por que ni los presos ni sus familias reciban aviso previo del día de la ejecución".⁹⁴

Tras el asesinato de cinco mujeres en lo que parecían ser casos de violencia intrafamiliar, el 2 de septiembre el Parlamento de Kiribati aprobó en su primera lectura un proyecto de ley para reformar el Código Penal e introducir la pena de muerte por asesinato. En octubre, el presidente estableció una comisión de investigación encargada de llevar a cabo una consulta nacional sobre las reformas propuestas.⁹⁵ El 1 de diciembre, la comisión informó al Parlamento de que el 99,5 por ciento de la población estaba en contra de introducir la pena de muerte, y la segunda lectura del proyecto de ley se pospuso.⁹⁶

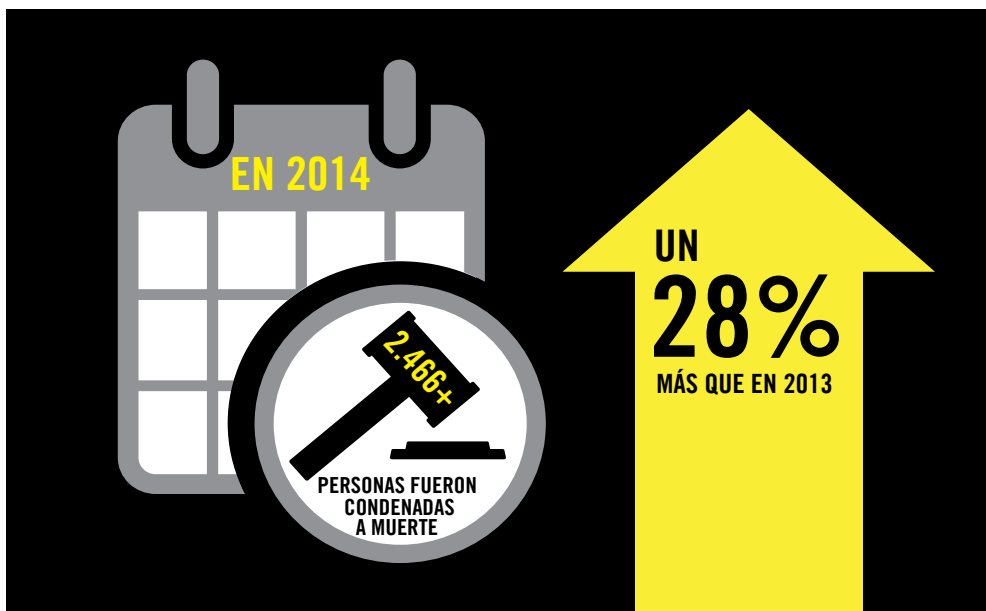
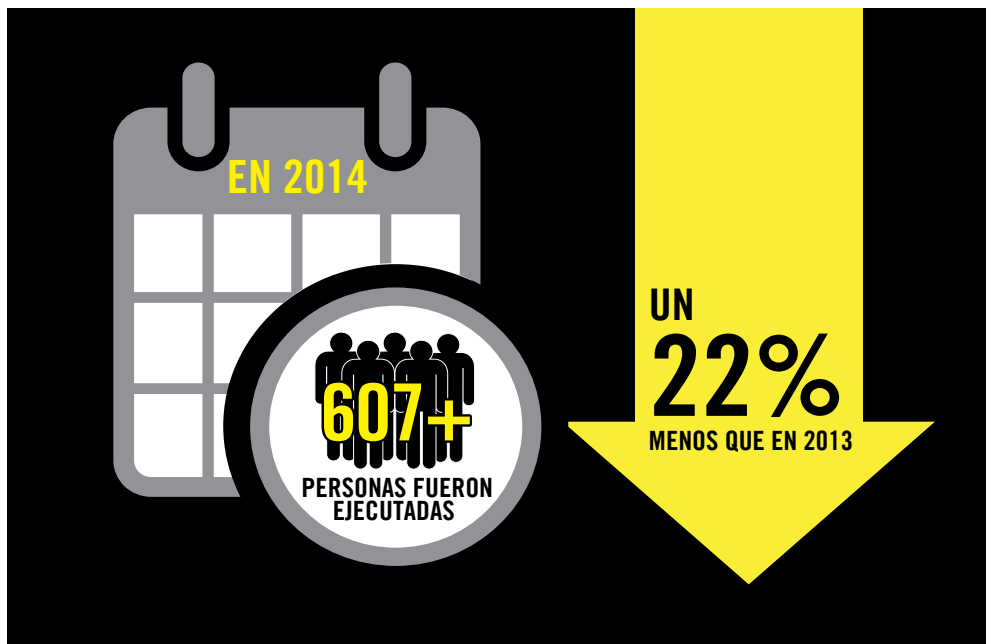
⁹³ La objeción de Masaru Okunishi contra la última decisión de no concederle un nuevo juicio fue rechazada por el Tribunal Superior el 9 de enero de 2015. Los abogados de Masaru Okunishi apelaron ante el Tribunal Supremo contra esta decisión el 14 de enero de 2015.

⁹⁴ Comité de Derechos Humanos de la ONU, Observaciones finales sobre el sexto informe periódico de Japón, doc. ONU CCPR/C/JPN/CO/6, 20 de agosto de 2014, párr. 13.

⁹⁵ República de Kiribati, Portal Web Presidencial, "Public consultation gets underway on the Amendment to the Penal Code Bill advocating the Death Penalty", 23 de octubre de 2014, disponible en www.president.gov.ki/2014/11/13/public-consultation-gets-underway-on-the-amendment-to-the-penal-code-bill-advocating-the-death-penalty/ (consultado el 5 de marzo de 2015).

⁹⁶ "Public against introduction of death penalty in Kiribati", Radio New Zealand International, 1 de diciembre de 2014, disponible en www.radionz.co.nz/international/programmes/datelinepacific/audio/20159137/public-against-introduction-of-death-penalty-in-kiribati (consultado el 5 de marzo).

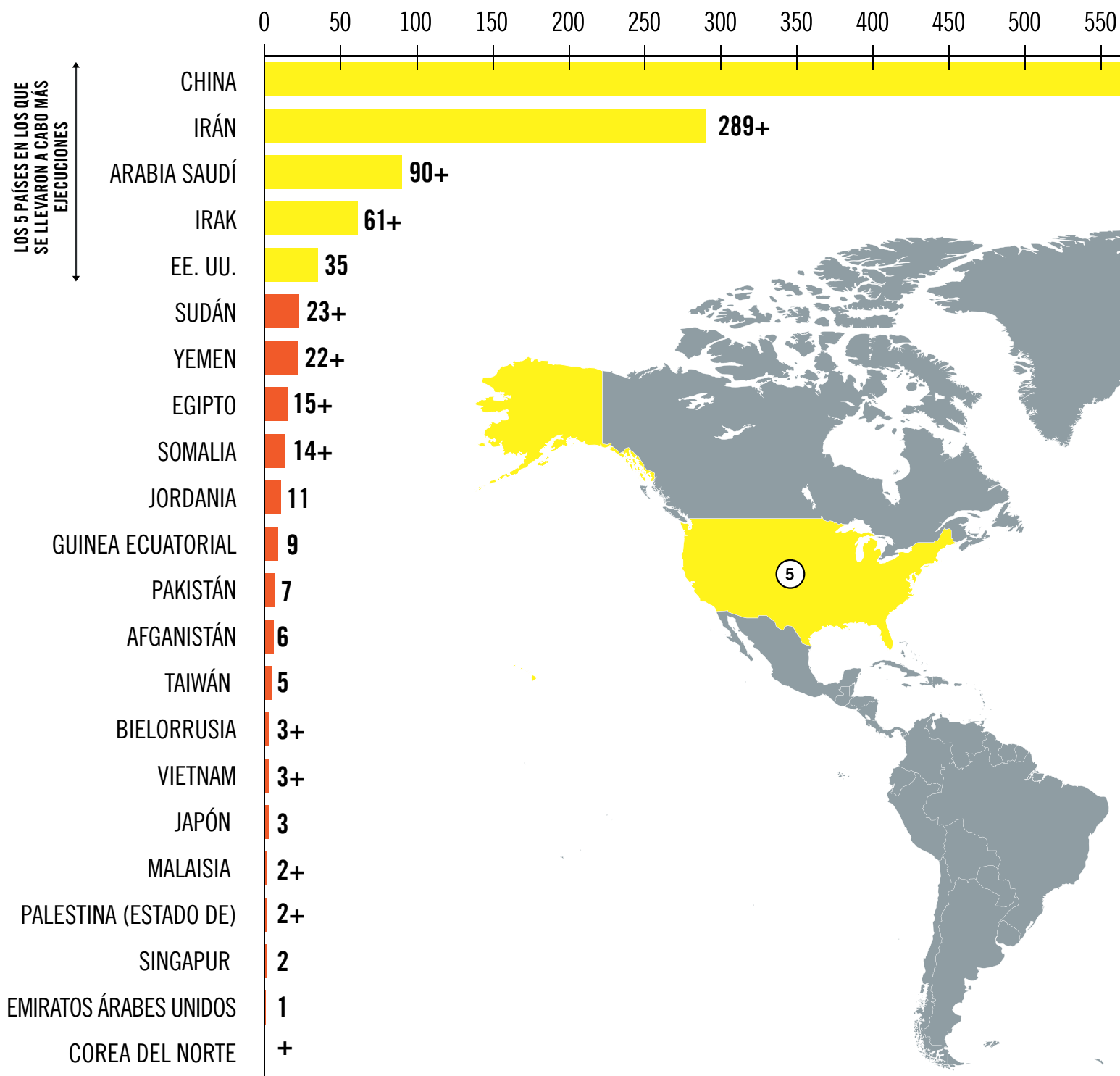
LA PENA DE MUERTE EN 2014



LA MITAD
DE LOS PAÍSES DEL MUNDO HAN
ABOLIDO
LA PENA DE MUERTE
POR COMPLETO

A graphic of a globe with a large yellow arc on the left side, partially obscuring the globe.

PAÍSES QUE LLEVARON A CABO EJECUCIONES EN 2014



11 EJECUTORES PERSISTENTES ENTRE 2010-2014

①

CHINA
Llevó a cabo más ejecuciones que en todos los demás países del mundo juntos, y las cifras siguen siendo secreto de Estado.

②

IRÁN
Además de las 289 ejecuciones comunicadas oficialmente, Amnistía Internacional cree que se llevaron a cabo al menos otras 545 ejecuciones.

③

ARABIA SAUDÍ
Más de la mitad de las ejecuciones se llevaron a cabo por delitos no mortales.

④

IRAK
Condenas a muerte dictadas habitualmente tras juicios manifiestamente injustos.

⑤

EE. UU.
Menos ejecuciones y un descenso en condenas a muerte impuestas.

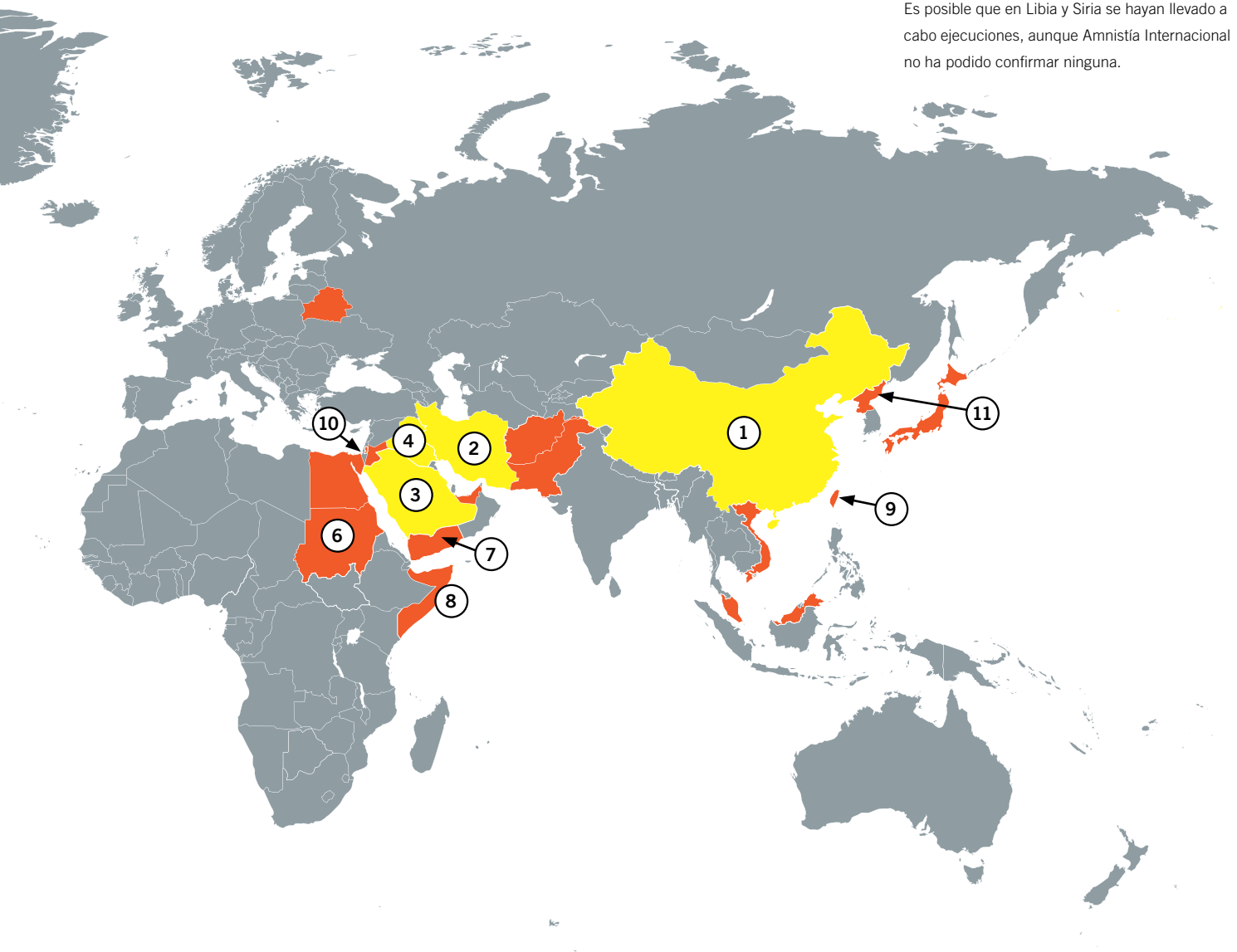
600 650 700 750 800 850 900 950 1000

+

Este mapa indica la ubicación general de fronteras y jurisdicciones, y no debe interpretarse como la opinión de Amnistía Internacional sobre territorios en disputa.

El signo + indica que la cifra calculada por Amnistía Internacional es la mínima. Cuando el signo + no va precedido de una cifra, significa que Amnistía Internacional está segura de que en ese país hubo como mínimo una ejecución, pero que no fue posible determinar una cifra exacta.

Es posible que en Libia y Siria se hayan llevado a cabo ejecuciones, aunque Amnistía Internacional no ha podido confirmar ninguna.



6

SUDÁN

Civiles procesados en tribunales militares por delitos punibles con la pena de muerte.

7

YEMEN

Aumento en el número de ejecuciones.

8

SOMALIA

Menos ejecuciones documentadas.

9

TAIWAN

Cinco ejecuciones; eliminado un delito de la lista de delitos punibles con la muerte.

10

PALESTINA (ESTADO DE)

Condenas a muerte y ejecuciones en Gaza (bajo control de Hamás) y en los territorios palestinos ocupados.

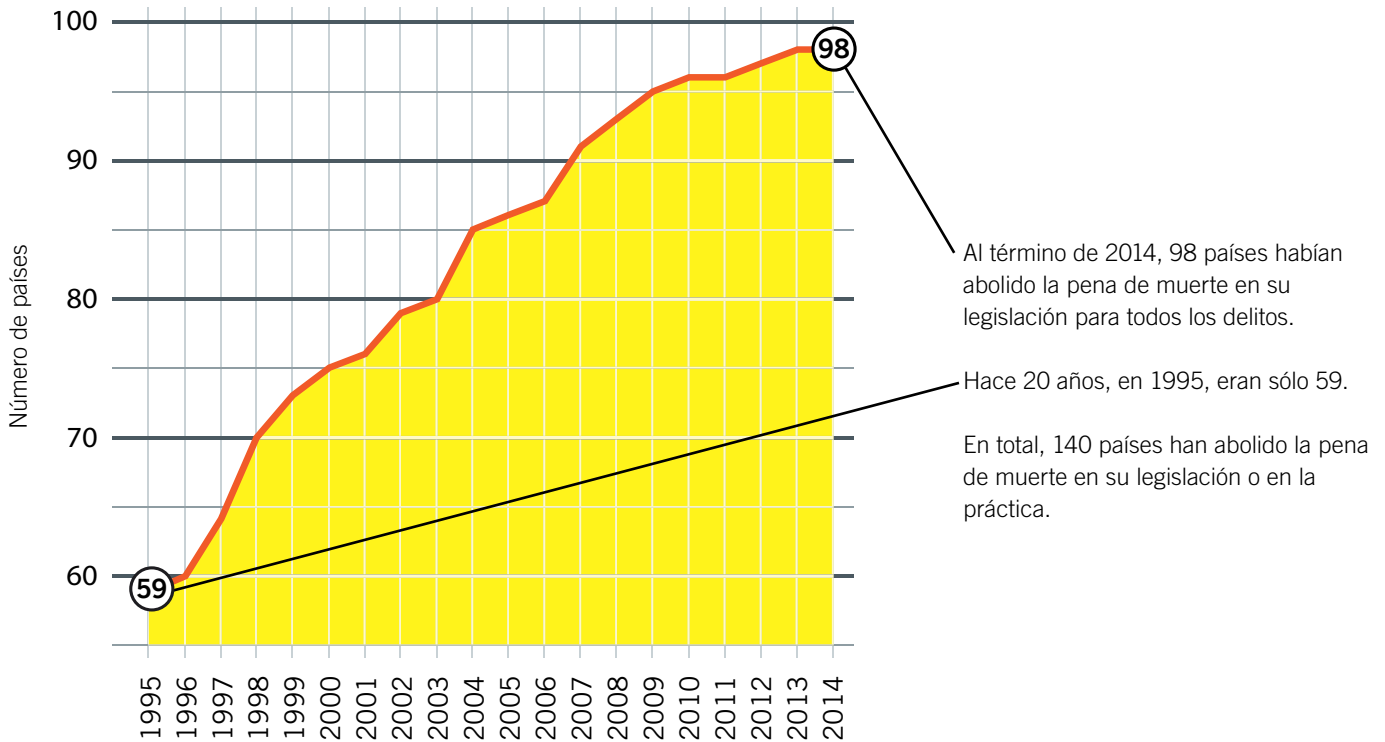
11

COREA DEL NORTE

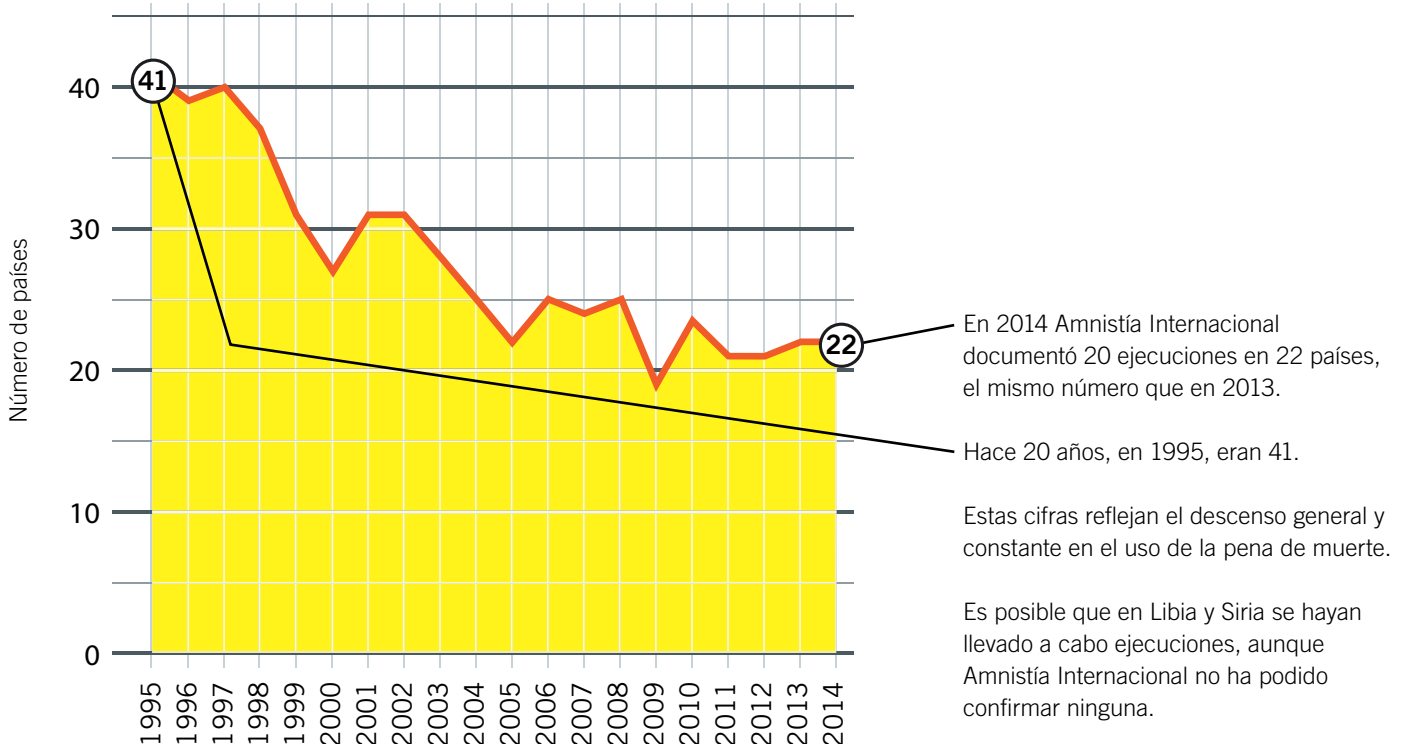
Ejecuciones tras juicios sin garantías, cuando los hubo, y a menudo por delitos no mortales, como corrupción.

TENDENCIAS EN LA PENA DE MUERTE 1995-2014

Aumenta el número de países que deciden abolir la pena de muerte



Se reduce el número de países que llevan a cabo ejecuciones



En 2014 no se registraron ejecuciones en **Laos**, y no se disponía de información sobre el número de condenas a muerte impuestas.

Amnistía Internacional recibió información creíble que indicaba que en **Malaisia** se habían llevado a cabo al menos dos ejecuciones. Una de ellas fue la de Alaggandiran A/L Vellu (también conocido como Chellah), ejecutado en marzo de 2014 por asesinato. El nombre del otro preso se desconoce.

En 2014 se impusieron al menos 38 nuevas condenas a muerte, 16 de ellas por tráfico de drogas. En noviembre, el ministro del Interior, Datuk Seri Dr Ahmad Zahid Hamidi, informó a la Cámara Baja de Malaisia de que en el país había 975 condenados a muerte que habían apelado contra su condena. Durante esa misma sesión de preguntas parlamentaria, el ministro dijo también que "sólo dos malaisios y un extranjero fueron sentenciados a muerte en 2012 y 2013" (la información se refiere a las ejecuciones).⁹⁷ Amnistía Internacional no registró ninguna ejecución en 2012, y registró dos en 2013.

DOS EJECUCIONES SUSPENDIDAS

Chandran s/o Paskaran se libró de ser ejecutado en Malaisia el 7 de febrero tras las protestas de grupos de derechos humanos, incluida Amnistía Internacional. Había sido declarado culpable de asesinato y condenado a muerte el 16 de abril de 2008. El 5 de febrero se notificó a sus familiares su ejecución inminente, y el 6 de febrero les permitieron visitarlo. Esa misma tarde recibió una suspensión temporal de la ejecución.⁹⁸

Osariakhi Ernest Obyangbon, conocido también en los tribunales malaisios como el ciudadano británico Philip Michael a causa de un pasaporte hallado en su poder en el momento de su detención, iba a ser ejecutado el 14 de marzo de 2014. No había recibido un juicio justo, y antes de su apelación en 2007 se le había diagnosticado esquizofrenia, para la que estaba recibiendo tratamiento. Su ejecución se suspendió temporalmente, tras la intervención de grupos de derechos humanos, entre ellos Amnistía Internacional, tan sólo unas horas antes del momento previsto para llevarla a cabo.

Los dos permanecían recluidos en el corredor de la muerte de la Prisión de Kajang, en el estado de Selangor, en peligro de ser ejecutados, ya que habían agotado todos sus recursos legales.

Pese al anuncio realizado por las autoridades en 2012 respecto a que se revisaría la legislación que dispone la pena de muerte por tráfico de drogas, el gobierno no introdujo en 2014 enmiendas a la legislación nacional. Durante el examen periódico universal al que se sometió en marzo ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Malaisia rechazó las recomendaciones relativas a tomar medidas tendentes a la abolición, formuladas durante el examen periódico universal en octubre de 2013.⁹⁹ La Fiscalía informó a Amnistía

⁹⁷ "975 prisoners on death row awaiting appeals", *New Straits Times*, 13 de noviembre de 2014, disponible en www.nst.com.my/node/52491?d=1 (consultado el 5 de marzo de 2015).

⁹⁸ Amnistía Internacional, Actualización de la Acción Urgente 22/14 (ASA 28/002/2014), 9 de febrero de 2014, disponible en <https://www.amnesty.org/es/documents/ASA28/002/2014/es/>

⁹⁹ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Malaisia, Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado, doc. ONU A/HRC/25/10/Add.1, 4 de marzo de 2014.

Internacional de que el estudio sobre las leyes y prácticas relativas a la pena capital aún estaba en curso al terminar 2014.

Se impusieron dos nuevas condenas a muerte en **Maldivas**, donde la última ejecución se había llevado a cabo en 1954. Al finalizar el año había 12 personas condenadas a muerte. El 23 de enero, el ministro del Interior, Umar Naseer, ordenó a los funcionarios de prisiones del país que pusieran en marcha "todos los preparativos necesarios" para aplicar, mediante inyección letal, todas las condenas a muerte.

En abril, el gobierno presentó las "Normas de procedimiento sobre la investigación y el castigo del delito de asesinato", que, en virtud de la Ley de Policía y la Ley de Indulto, despejaban el camino para llevar a cabo ejecuciones. Las nuevas normas contenían nuevos procedimientos relativos a la ejecución de personas que fueran menores de 18 años en el momento de cometerse el delito, y permitía que fueran ejecutadas una vez que hubieran cumplido los 18. Dos personas fueron condenadas a muerte por el Tribunal de Menores por delitos cometidos cuando eran menores de 18 años. El nuevo Código Penal, adoptado en abril, retenía la pena de muerte.¹⁰⁰

Las autoridades de **Mongolia** confirmaron que en 2014 no se habían llevado a cabo ejecuciones ni se habían impuesto nuevas condenas a muerte. El proyecto de ley de reforma del Código Penal, que incluía la abolición de la pena de muerte, siguió pendiente durante el año ante un comité del Parlamento.

El 2 de enero, el presidente de **Myanmar**, Thein Sein, conmutó por cadena perpetua todas las condenas a muerte. En 2014 se impuso al menos una nueva condena a muerte en el país, donde la última ejecución se había llevado a cabo en 1988.

La información disponible sobre **Corea del Norte**, extremadamente limitada, no permitía evaluar el uso de la pena de muerte en el país. Aunque la información recibida no se pudo verificar de manera independiente, Amnistía Internacional, basándose en el análisis de las fuentes más dignas de crédito, cree que en 2014 se llevaron a cabo al menos 50 ejecuciones. Esta cifra probablemente está muy por debajo de la real, que, según se cree, es mucho más alta.

Según esta información, los presos ejecutados probablemente habían sido declarados culpables de delitos que van desde el visionado de películas y espectáculos extranjeros prohibidos hasta la corrupción y las relaciones sexuales consideradas inadecuadas (conductas mujeriegas). Entre los ejecutados se encontraban altos cargos del Departamento Administrativo Central del Partido de los Trabajadores de Corea.

Siguieron imponiéndose condenas a muerte tras juicios injustos, incluso por actos que no cumplían el criterio de "los más graves delitos" para los que se puede imponer la pena de muerte según el derecho internacional, y por delitos no penados con la muerte en la legislación norcoreana. En 2014, según la información recibida, las autoridades reformaron el Código Penal para ampliar el ámbito de la pena capital y convertir en punibles con la

¹⁰⁰ El nuevo Código Penal entrará en vigor en abril de 2015.

muerte actos tales como el contacto telefónico ilegal con extranjeros, el consumo o tráfico de drogas, y la trata transnacional de seres humanos.¹⁰¹

La comisión de investigación de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea publicó su informe en febrero de 2014. Decía: “[C]omo política de Estado, las autoridades llevan a cabo ejecuciones, con o sin juicio, públicamente o en secreto, en respuesta a delitos políticos y de otro tipo que, a menudo, no se cuentan entre los más graves delitos. La política de llevar periódicamente a cabo ejecuciones públicas sirve para infundir miedo a la población en general. Las ejecuciones públicas [...] siguen teniendo lugar a día de hoy”.¹⁰² Corea del Norte se sometió al examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU el 1 de mayo. En septiembre, las autoridades rechazaron las recomendaciones relativas a ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP o a dictar una moratoria de las ejecuciones con vistas a la abolición de la pena de muerte.¹⁰³

El primer ministro de **Pakistán**, Nawaz Sharif, levantó el 17 de diciembre la moratoria de las ejecuciones, de seis años de duración, para los delitos de terrorismo.¹⁰⁴ Esta decisión se tomó como respuesta a un atentado perpetrado el día anterior en una escuela de Peshawar que causó la muerte de 149 personas, 132 de ellas niños. Se ejecutó a siete presos en menos de dos semanas: Aqeel y Arshad Meherban fueron ejecutados el 19 de diciembre; Ikhlad Ahmed, Ghulam Sarwar, Rashid Mehmood y Zubair Ahmed el 21 de diciembre; y Nias Mohammad el 31 de diciembre. Todos ellos habían sido condenados en virtud de la Ley Antiterrorista.

El gobierno había intentado anteriormente levantar la moratoria de las ejecuciones programando para el 18 de septiembre de 2014 la ejecución de Shoaib Sarwar, condenado por asesinato en 1998. La ejecución se suspendió dos días antes del momento en el que debía llevarse a cabo.¹⁰⁵

MUERTE POR BLASFEMIA

“Profanar el nombre del profeta Mahoma” es un delito que se castiga con la muerte en aplicación del apartado 295-C del Código Penal de Pakistán. Las leyes sobre la blasfemia son contrarias a la obligación internacional contraída por Pakistán en materia de derechos humanos de garantizar la libertad de expresión y de pensamiento, conciencia y religión. Además, según el derecho internacional, sólo puede imponerse la pena

¹⁰¹ “Criminal Code Inciting Border Fears”, *Daily NK*, 21 de mayo de 2014, disponible en <http://www.dailynk.com/english/read.php?catId=nk01500&num=11885> (consultado el 5 de marzo de 2015).

¹⁰² Consejo de Derechos Humanos de la ONU, informe de las conclusiones detalladas de la comisión de investigación sobre los derechos humanos en la República Democrática Popular de Corea, doc. ONU A/HRC/25/CRP.1, 7 de febrero de 2014, párr. 845.

¹⁰³ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, República Popular Democrática de Corea, Adición, doc. ONU A/HRC/27/10/Add.1, 12 de septiembre de 2014.

¹⁰⁴ Las autoridades militares ejecutaron a un soldado en 2012.

¹⁰⁵ La ejecución Shoaib Sarwar se reprogramó para el 3 de febrero de 2015, pero no se llevó a cabo.

de muerte para “los más graves delitos”, algo que se ha interpretado como referido únicamente a los homicidios intencionales.

El 25 de septiembre, un guardia de prisiones disparó contra **Mohammad Asghar** en la prisión de Adiala, en la ciudad de Rawalpindi, provincia de Punjab, y le hirió. Mohammad Asghar, ciudadano británico de origen paquistaní, había sido diagnosticado de esquizofrenia paranoide en Reino Unido en 2010, antes de que se trasladara a Pakistán. En 2014 fue declarado culpable de blasfemia y condenado a muerte. A pesar de su diagnóstico en Reino Unido, el tribunal paquistaní falló que Mohammad Asghar estaba “cuerdo”. Al terminar el año, su apelación ante el Tribunal Superior de Lahore estaba aún pendiente.¹⁰⁶ Al finalizar el año, Mohammad Asghar permanecía hospitalizado. Las autoridades provinciales acusaron al guardia de prisiones de intento de asesinato y apartaron de sus puestos a otros ocho. El abogado de Mohammad Asghar cree que su cliente corre peligro de que lo maten si vuelve a prisión, a causa del cargo de blasfemia.

El 16 de octubre, el Tribunal Superior de Lahore rechazó el recurso contra la condena a muerte de **Asia Bibi**, cristiana condenada por cargos de blasfemia. Asia Bibi había sido declarada culpable inicialmente de blasfemia el 8 de noviembre de 2010, y condenada a muerte por presuntos insultos al Profeta Mahoma durante una discusión con una mujer musulmana. Afirmaba que las pruebas de su presunta blasfemia, que fueron aceptadas por sucesivas instancias judiciales, eran falsas y que no había podido acceder a asistencia letrada durante su detención ni el último día de su juicio, en 2010. Asia Bibi ha estado recluida en régimen de aislamiento prácticamente total por su propia seguridad desde que fue detenida en 2009. Según la información recibida, su salud física y mental se había deteriorado durante su reclusión; sus familiares y abogados seguían temiendo por su seguridad.¹⁰⁷

Según la Comisión de Derechos Humanos de Pakistán, en 2014 se condenó a muerte a 231 personas, y al menos 8.200 permanecían en espera de ejecución al finalizar el año.¹⁰⁸ Unos 500 presos habían agotado todas las vías legales, y sus peticiones de indulto estaban pendientes ante el presidente.

Había al menos seis hombres condenados a muerte por delitos cometidos cuando eran menores de 18 años, aunque probablemente la cifra real de condenados de esta categoría era más alta. Las cifras publicadas por la Asamblea Nacional en marzo señalaban que, de las personas condenadas a muerte, al menos 444 habían sido declaradas culpables de delitos relacionados con las drogas.¹⁰⁹

¹⁰⁶ Véase también Amnistía Internacional, *Pakistán: Guardia dispara contra preso enfermo mental*, actualización de la Acción Urgente 23/14 (ASA 33/014/2014), disponible en <https://www.amnesty.org/es/documents/ASA33/014/2014/es/>

¹⁰⁷ Véase también Amnistía Internacional, *Pakistán, Mujer condenada a muerte por blasfemia: Asia Bibi*, Acción Urgente 266/14 (ASA 33/015/2014), disponible en <https://www.amnesty.org/es/documents/ASA33/015/2014/es/>

¹⁰⁸ “8,261 prisoners: Hanging in the balance”, *Express Tribune*, 18 de diciembre de 2014, disponible en <http://tribune.com.pk/story/808727/6261-prisoners-hanging-in-the-balance/> (consultado el 5 de marzo de 2015)

¹⁰⁹ *Express Tribune*, “Drug smuggling cases: 70% of death sentences quashed by higher courts”, 27 de marzo de 2014, disponible en <http://tribune.com.pk/story/687816/drug-smuggling-cases-70-of-death-sentences-quashed-by-higher-courts/> (consultado el 5 de marzo de 2015).

En **Papúa Nueva Guinea** no se registraron nuevas condenas a muerte, y al terminar el año había 13 personas en espera de ejecución. En enero, los miembros de la Comisión de Reforma Legislativa Constitucional regresaron de las visitas realizadas a Malasia, Singapur, Tailandia y Estados Unidos de América para estudiar cómo aplicar la pena de muerte¹¹⁰ tras las enmiendas introducidas en 2013 al Código Penal que ampliaban el ámbito de aplicación de la pena de muerte para incluir el "homicidio intencional de una persona por acusación de brujería" y la "violación con agravantes", y modificaban la lista de posibles métodos de ejecución.¹¹¹ En un paso gravemente regresivo, en abril el Consejo Ejecutivo Nacional confirmó que se había elegido la inyección letal como método de ejecución y que se construiría una cámara de ejecución en la prisión de máxima seguridad.¹¹² La última ejecución se llevó a cabo en 1954.

Singapur llevó a cabo dos ejecuciones el 18 de julio de 2014, y puso fin así a una moratoria dictada en 2012 para que el Parlamento pudiera revisar las leyes de pena de muerte preceptiva. Tang Hai Liang y Foong Chee Peng habían sido declarados culpables y condenados a la pena de muerte preceptiva en virtud de la Ley sobre Consumo de Drogas por traficar con 89,55g y 40,23g, respectivamente, de diamorfina. Durante el año se dictaron tres nuevas condenas a muerte, todas ellas condenas preceptivas por tráfico de drogas: Devendran fue condenado a muerte el 14 de julio, Prabagarana el 3 de noviembre, y Mohd Jeefrey bin Jamil el 28 de noviembre.¹¹³

Amnistía Internacional registró cinco conmutaciones de condenas a muerte en 2014; entre ellas se encontraba la de Dinesh Pillai Raja Retnam, conmutada a causa de su discapacidad intelectual.¹¹⁴ Era la primera vez desde que se introdujo en 2012 el poder discrecional de los jueces respecto a la sentencia que se conmutaba un caso tras tener en cuenta la

¹¹⁰ "PNG says executions will go ahead this year", Radio New Zealand, 28 de enero de 2014, disponible en www.radionz.co.nz/international/programmes/datelinepacific/audio/2583779/png-says-executions-will-go-ahead-this-year (consultado el 5 de marzo de 2015).

¹¹¹ En virtud de los artículos 299.A y 347.C del Código Penal.

¹¹² pngedge.com, "Death penalty by lethal injection given go-ahead", 9 de abril de 2014, disponible en Death Penalty News: http://deathpenaltynews.blogspot.co.uk/2014/04/papua-new-guinea-death-penalty-by.html?sm_au=iVVZr2r5NqTf3JHq (consultado el 5 de marzo de 2015).

¹¹³ *Public Prosecutor v. Prabagarana/I Srivijayan* [2014] Tribunal Superior de Singapur 222, Causa Penal Núm. 20 de 2014, 3 de noviembre de 2014.

Public Prosecutor v. Devendran A/L Supramaniam [2014] Tribunal Superior de Singapur 140, Causa Penal Núm. 4 de 2014, 14 de julio de 2014.

Public Prosecutor v. Mohd Jeefrey bin Jamil [2014] Tribunal Superior de Singapur 255, Causa Penal Núm. 31 de 2014, 28 de noviembre de 2014.

¹¹⁴ Fiscalía General, "First Person to qualify for re-sentencing under the diminished responsibility limb", 3 de marzo de 2014, disponible en www.agc.gov.sg/DATA/0/Docs/NewsFiles/AGC%20MEDIA%20STATEMENT_FIRST%20PERSON%20TO%20QUALIFY%20FOR%20RE-SENTENCING%20UNDER%20DIMINISHED%20RESPONSIBILITY_3%20MARCH%202014.pdf (consultado el 5 de marzo de 2015).

discapacidad mental del convicto. Se creía que, al finalizar el año, había 22 personas condenadas a la pena capital.

Se dictó una nueva condena a muerte a **Corea del Sur**, donde al final del año había al menos 61 personas sentenciadas a la pena capital. La última ejecución se llevó a cabo en 1997. En diciembre, un parlamentario de la oposición, Yoo In-tae, anunció un plan para presentar un proyecto de ley de abolición de la pena de muerte.

Al menos 61 personas, entre ellas dos mujeres, fueron condenadas a muerte en **Sri Lanka**, la mayoría por asesinato. Se dictaron al menos 10 condenas a muerte por tráfico de drogas. Un hombre fue condenado a muerte *in absentia*. El 7 de febrero, el Tribunal Superior de Trincomalee condenó a Thangarajah Sivakantharajah a muerte por un asesinato cometido en 1990. Thangarajah Sivakantharajah tenía 14 años cuando fue detenido en 1992, y 25 cuando fue puesto en libertad bajo fianza en 2003, mientras esperaba a que comenzara su juicio.¹¹⁵ El derecho internacional prohíbe la imposición de la pena de muerte contra personas que fueran menores de 18 años en el momento de cometerse el delito.

Cinco de las ocho personas condenadas a muerte por tráfico de drogas en el mismo caso el 30 de octubre fueron indultadas y regresaron a su país de origen, India. Las otras tres, todas ellas de nacionalidad srilankesa, seguían en espera de ejecución. La Comisión de Derechos Humanos de Sri Lanka informó en julio de que había 529 personas condenadas a muerte, de las que 451 aún estaban apelando contra su condena.¹¹⁶

Taiwán llevó a cabo cinco ejecuciones e impuso una nueva condena a muerte en 2014; en todos los casos, los condenados habían sido declarados culpables de asesinato. Los cinco hombres ejecutados por fusilamiento el 29 de abril eran: Deng Kuo-liang, ejecutado en la prisión de Taipei; Liu Yan-kuo, Tu Ming-lang y el hermano de este último, Tu Ming-hsiung, en la prisión de Tainan; y Dai Wen-ching, en la prisión de Hualien. Al terminar el año, había 48 personas en espera de ejecución cuyas condenas a muerte eran ya definitivas.

El 30 de mayo, la Asamblea Legislativa de Taiwán adoptó legislación que reformaba el artículo 347 del Código Penal para eliminar la pena de muerte como castigo para el delito de secuestro a cambio de rescate, salvo en los casos en los que el secuestro tuviera como resultado la muerte. La reforma entró en vigor el 20 de junio.¹¹⁷ Otros delitos para los que la pena de muerte seguía siendo un castigo posible, como el tráfico de drogas o los delitos sexuales, no alcanzaban el umbral de "los más graves delitos".

¹¹⁵ "Tamil man from Trincomalee sentenced to death", TamilNet, 12 de febrero de 2014, disponible en www.tamilnet.com/art.html?catid=13&artid=37045 (consultado el 5 de marzo de 2015).

¹¹⁶ "Lanka rights body recommends abolition of capital punishment", South Asian Media, 11 de julio de 2014, disponible en www.southasianmedia.net/stories/south-asia/lanka-rights-body-recommends-abolition-of-capital-punishment-story (consultado el 5 de marzo de 2015).

¹¹⁷ Red de Información Jurídica Global de la Asamblea Legislativa, disponible en <http://glin.ly.gov.tw/web/nationalLegal.do?isChinese=false&method=legalSummary&id=5349&fromWhere=legalHistory> (consultado el 4 de marzo de 2015).

Véase también:

<http://glin.ly.gov.tw/file/legal/tw1806201427.pdf;jsessionid=133F705C7FE55A5289BBC3577830B6BB>

Amnistía Internacional calculaba que en **Tailandia** se habían impuesto al menos 55 nuevas condenas a muerte entre junio y diciembre de 2014, por delitos de drogas y asesinato. Se creía que la cifra real era muy superior. El Departamento de Prisiones comunicó que, a 31 de diciembre, había 645 personas, 54 de ellas mujeres, en espera de ejecución. Aproximadamente el 47 por ciento (302 personas) habían sido condenadas por tráfico de drogas.

El 19 de septiembre, el gobierno presentó en la Asamblea Legislativa Nacional un proyecto de ley para ampliar el ámbito de la pena de muerte con el fin de incluir los actos de: destrucción de aeronaves de servicio; daños a aeronaves para que dejen de estar operativas; colocación de material en cualquier aeronave con el fin de causar daños; forzar el cierre de un aeropuerto; y dañar instalaciones aeroportuarias.¹¹⁸ El proyecto de ley no se había aprobado al terminar el año.

El 22 de diciembre, el subsecretario permanente del Ministerio de Justicia, Chanchao Chaianukit, anunció que la abolición de la pena de muerte formaba parte del Tercer Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos adoptado por las autoridades el 12 de noviembre.¹¹⁹

Las cifras sobre el uso de la pena de muerte seguían estando clasificadas como secreto de Estado en **Vietnam**, donde los medios de comunicación informaron de al menos tres ejecuciones. Se creía que la cifra real era muy superior. Amnistía Internacional registró al menos 72 nuevas condenas a muerte dictadas por los tribunales, el 80 por ciento de ellas por tráfico de drogas; según la información disponible, había al menos 700 personas condenadas a muerte al terminar el año. Seguía aplicándose y ejecutándose la pena capital para delitos relacionados con las drogas y para delitos económicos tales como la malversación. Los juicios no cumplían las normas internacionales sobre juicios justos, incluso en los casos en los que se imponía la pena de muerte. Hubo tres casos en particular que agitaron en el país el debate sobre el riesgo de ejecutar a personas sobre la base de condenas erróneas: en diciembre, el Tribunal Supremo autorizó la suspensión de la ejecución de Ho Duy Hai un día antes de la fecha prevista para llevarla a cabo, y ordenó que se revisara su caso a causa de las dudas en torno a su declaración de culpabilidad.¹²⁰ Ese mismo mes, la Asamblea Nacional ordenó que se revisara el caso de Nguyen Van Chuong, condenado a muerte en 2008 y cuya familia había presentado numerosas apelaciones ante los tribunales. En un momento anterior del año, el Tribunal Supremo Popular declaró a Nguyen Thanh Chan

¹¹⁸ “Thai parliament proposes death penalty for causing airport closure”, Asia One, 19 de septiembre de 2014, disponible en <http://news.asiaone.com/news/asia/thai-parliament-proposes-death-penalty-causing-airport-closure#sthash.33R1iCvY.dpuf> (consultado el 5 de marzo de 2015).

¹¹⁹ “Thai Govt 'willing' to abolish death penalty: official”, *Khaosod*, 22 de diciembre de 2014, disponible en www.khaosodenglish.com/detail.php?newsid=1419229703 (consultado el 5 de marzo de 2015).

¹²⁰ “Vietnam court halts execution of murder convict amid allegation of miscarriage of justice”, *Thanh Nien News*, 4 de diciembre de 2013, disponible en www.thanhniennews.com/society/vietnam-court-halts-execution-of-murder-convict-amid-allegation-of-miscarriage-of-justice-34885.html (consultado el 5 de marzo de 2015).

inocente de un asesinato cometido en 2004, que otro hombre había confesado en octubre de 2013.¹²¹

Vietnam se sometió al examen periódico universal de la ONU el 5 de febrero. Durante el proceso declaró que estaba trabajando para reducir más el número de delitos punibles con la muerte, como parte de las reformas al Código Penal cuya entrada en vigor estaba prevista para 2016.¹²² Vietnam aceptó las recomendaciones relativas a considerar la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, pero rechazó las relativas a dictar una moratoria de la pena de muerte con vistas a su abolición final.¹²³

EUROPA Y ASIA CENTRAL

TENDENCIAS REGIONALES

- Bielorrusia reanudó las ejecuciones en abril, y puso fin así a un paréntesis de 24 meses que había convertido la región de Europa y Asia Central en una zona libre de ejecuciones.
- Polonia ratificó el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, y también el Protocolo núm. 13 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Convenio Europeo de Derechos Humanos).
- Kazajistán, Rusia y Tayikistán siguieron manteniendo sus moratorias formales de la pena de muerte.
- Kazajistán adoptó un nuevo Código Penal que reducía el ámbito de aplicación de la pena de muerte.

En julio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos del Consejo de Europa escuchó el caso de *Abd al Nashiri v. Poland* sobre la presunta complicidad de Polonia en la detención secreta de Abd al Rahim al Nashiri y en su traslado a la base naval estadounidense de la bahía de Guantánamo, Cuba, que se llevó a cabo pese al riesgo que Abd al Rahim al Nashiri corría de ser condenado a muerte en un juicio ante una comisión militar.¹²⁴ El Tribunal concluyó que

¹²¹ “Vietnam court halts execution of murder convict amid allegation of miscarriage of justice”, *Thanh Nien News*, 4 de diciembre de 2013, disponible en <http://www.thanhniennews.com/society/vietnam-court-halts-execution-of-murder-convict-amid-allegation-of-miscarriage-of-justice-34885.html> (consultado el 5 de marzo de 2015).

¹²² Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Vietnam*, doc. ONU A/HRC/26/6, 2 de abril de 2014.

¹²³ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Vietnam, Adición, Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado*, doc. ONU A/HRC/26/6/Add.1, 20 de junio de 2014.

¹²⁴ Tribunal Europeo de Derechos Humanos, “Secret rendition and detention by the CIA in Poland of two men suspected of terrorist acts”, 24 de julio de 2014, disponible en

"en el momento del traslado de [Abd al Rahim al Nashiri] desde Polonia, existía un riesgo sustancial y previsible de que pudiera ser sometido a la pena de muerte tras ser juzgado ante la comisión militar", y concluyó por tanto que Polonia había violado el artículo 2 (derecho a la vida) del Convenio Europeo de Derechos Humanos y el artículo 1 del Protocolo núm. 6 (abolición de la pena de muerte) del Convenio Europeo de Derechos Humanos.¹²⁵ El Tribunal ordenó a Polonia que intentara eliminar el riesgo de que Abd al Rahim al Nashiri fuera condenado a la pena de muerte, y que para ello pidiera a las autoridades estadounidenses garantías de que no le impondrían dicha pena.¹²⁶

NOVEDADES POR PAÍS

En abril de 2014, **Bielorrusia** ejecutó en secreto a Pavel Selyun, condenado a muerte en junio de 2013 por un doble asesinato cometido en 2012.¹²⁷ El Comité de Derechos Humanos de la ONU, órgano que supervisa la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), en el que Bielorrusia es Estado Parte, estaba examinando el caso de Pavel Selyun y había pedido que se suspendiera la ejecución hasta que concluyera este proceso.¹²⁸ Las peticiones de ese tipo son vinculantes para los Estados Partes en el primer Protocolo Facultativo del PIDCP, al que Bielorrusia se adhirió en 1992.

El relator especial sobre la situación de los derechos humanos en Bielorrusia, Miklós Haraszti, condenó la ejecución e instó a Bielorrusia a dictar una moratoria de la pena de muerte.¹²⁹ Asimismo, condenó el hecho de que la fecha de la ejecución de Pavel Selyun no se había dado a conocer, y que la madre de éste se había enterado de la muerte de su hijo a través de su abogado.

En mayo, el Tribunal Regional de Mogilev confirmó que Rygor Yuzepchuk había sido ejecutado. Rygor Yuzepchuk había sido condenado a muerte en 2013 por un asesinato

hudoc.echr.coe.int/webservices/content/pdf/003-4832205-5894802 (consultado el 5 de marzo de 2015).

¹²⁵ Tribunal Europeo de Derechos Humanos, *Case of Al Nashiri v. Poland* (solicitud núm. 28761/11), 24 de julio de 2014, párr. 578, disponible en <http://hudoc.echr.coe.int/sites/eng/pages/search.aspx?i=001-146044> (consultado el 5 de marzo de 2015).

¹²⁶ Tribunal Europeo de Derechos Humanos, *Case of Al Nashiri v. Poland* (solicitud núm. 28761/11), 24 de julio de 2014, párr. 589, disponible en <http://hudoc.echr.coe.int/sites/eng/pages/search.aspx?i=001-146044> (consultado el 5 de marzo de 2015).

¹²⁷ *Belarus executes convicted murderer: rights group*, Death Penalty News, 18 de abril de 2014, disponible en http://deathpenaltynews.blogspot.co.uk/2014/04/belarus-executes-convicted-murderer.html?_sm_au_=_iVV6jTrtbrMLLS7N (consultado el 5 de marzo de 2015).

¹²⁸ Amnistía Internacional, *Belarus: Death row prisoner executed in secret*, 23 de abril de 2014, disponible en www.amnesty.org/en/documents/EUR49/003/2014/en/

¹²⁹ Centro de Noticias de la ONU, *UN rights expert calls on Belarus to impose death penalty moratorium, halt executions*, 25 de abril de 2014, disponible en www.un.org/apps/news/story.asp?NewsID=47653&Kw1=Belarus&Kw2=executions&Kw3=moratorium#.VLPDpCusXu0 (consultado el 5 de marzo de 2015).

cometido en 2012. Las autoridades no han hecho pública la fecha de su ejecución, ni tampoco la ubicación de su tumba.¹³⁰

Alyaksandr Haryunou fue ejecutado en octubre. Había sido condenado a muerte en 2013 por un asesinato cometido en 2012.¹³¹ Después de que el Tribunal Supremo confirmara su condena a muerte, Alyaksandr Haryunou apeló en abril ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU, alegando que su juicio había sido injusto.¹³² El Comité pidió a las autoridades bielorrusas que suspendieran su ejecución hasta que hubiera examinado el caso. A los familiares y al abogado de Alyaksandr Haryunou no se les informó de la fecha de ejecución, ni se les dio la oportunidad de verlo por última vez.¹³³

En octubre, el Comité de Derechos Humanos de la ONU examinó el caso de Vasil Yuzepchuk, ejecutado en 2010. El Comité concluyó que se habían violado varios derechos reconocidos en el PIDCP, entre ellos el derecho a la vida y el derecho a un juicio justo. También concluyó que el juicio de Vasil Yuzepchuk no cumplía los criterios de independencia e imparcialidad, y que Vasil Yuzepchuk había sido torturado para obtener una confesión.¹³⁴

Eduard Lykau seguía en espera de ejecución. Había sido condenado a muerte el 26 de noviembre de 2011 por el Tribunal Regional de Minsk tras haber sido declarado culpable de cinco asesinatos cometidos en 2002, 2004 y 2011.¹³⁵

En enero de 2014, cuatro relatores especiales de la ONU —el relator especial sobre la independencia de jueces y abogados, el relator especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, el relator especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y el relator especial sobre la situación de los derechos humanos en Bielorrusia— señalaron la falta de información respecto al juicio y la

¹³⁰ Amnistía Internacional, *Segundo preso ejecutado en Bielorrusia este año*, 14 de mayo de 2014, disponible en www.amnesty.org/es/library/info/EUR49/005/2014/es.

¹³¹ Amnistía Internacional, *Belarus executes third prisoner this year*, 6 de noviembre de 2014, disponible en www.amnesty.org/en/documents/EUR49/009/2014/en/

¹³² Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *UN Human Rights Committee deploras Belarus execution*, 14 de noviembre de 2014, disponible en www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=15301&LangID=E (consultado el 5 de marzo de 2015).

Centro de Derechos Humanos Viasna, *Death convict Aliaksandr Hrunou files supervisory appeal and petition for clemency*, 17 de abril de 2014, disponible en <http://spring96.org/en/news/70601> (consultado el 5 de marzo de 2015).

¹³³ Amnistía Internacional, *Belarus executes third prisoner this year*, 6 de noviembre de 2014, disponible en www.amnesty.org/en/documents/EUR49/009/2014/en/

¹³⁴ Comité de Derechos Humanos de la ONU, Comunicación N° 1906/2009, doc. ONU CCPR/C/112/D/1906/2009, 17 de noviembre de 2014, disponible en http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%2F112%2FD%2F1906%2F2009&Lang=es (consultado el 5 de marzo de 2015).

¹³⁵ Amnistía Internacional, *Bielorrusia debe detener una ejecución inminente: Eduard Lykau*, 11 de noviembre de 2014, disponible en <https://www.amnesty.org/es/documents/EUR49/010/2014/es/>

condena de Eduard Lykau y respecto al secreto que rodeaba los procedimientos judiciales en su contra. Los relatores expresaron su preocupación por el hecho de que la condena a muerte podía haberse impuesto después de un juicio que no había cumplido las normas más estrictas sobre juicios justos y garantías de proceso debido.¹³⁶

En abril de 2014, tras una sentencia del Tribunal Supremo que confirmaba la condena a muerte de Eduard Lykau, el relator especial sobre la situación de los derechos humanos en Bielorrusia instó a las autoridades a dictar una moratoria inmediata de las condenas a muerte y a abstenerse de llevar a cabo nuevas ejecuciones.¹³⁷ En junio de 2014, el relator especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias expresó su preocupación por el peligro de que Eduard Lykau fuera ejecutado tras unos procedimientos enturbiados por el secreto, y pidió a las autoridades que conmutaran su condena.¹³⁸

Kazajistán siguió respetando la moratoria oficial de las ejecuciones dictada en diciembre de 2003.¹³⁹ En 2014, el Parlamento adoptó un nuevo Código Penal, cuya reforma introdujo la pena de muerte por violación de las leyes de la guerra (artículo 164.2) y la eliminó para el abuso de autoridad en tiempo de guerra (artículo 380.4) y para el abuso de autoridad y poderes oficiales en tiempo de guerra (artículo 380-1.4). El nuevo Código Penal también redujo de 18 a 17 el número de artículos que disponían la pena de muerte. Estas reformas entraron en vigor el 1 de enero de 2015.¹⁴⁰

Durante el examen periódico universal al que se sometió ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en octubre, el gobierno de Kazajistán aceptó las recomendaciones de mantener la moratoria de la pena de muerte y proceder a su abolición. Sin embargo, no apoyó las recomendaciones de ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP y abolir la pena de muerte para todos los delitos.¹⁴¹

¹³⁶ Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, (2012) G/SO 214 (3-3-16) G/SO 214 (33-27) G/SO 214 (53-24) BLR 1/2014, 8 de enero de 2014, disponible en [https://spdb.ohchr.org/hrdb/25th/public - UA Belarus 08.01.14 \(1.2014\).pdf](https://spdb.ohchr.org/hrdb/25th/public - UA Belarus 08.01.14 (1.2014).pdf) (consultado el 5 de marzo de 2015).

¹³⁷ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Halt further executions – UN expert calls on Belarus for an immediate death sentence moratorium*, 25 de abril de 2014, disponible en www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=14537&LangID=E (consultado el 5 de marzo de 2015).

¹³⁸ Asamblea General de las Naciones Unidas, Informe del relator especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns, doc. ONU A/HRC/26/36/Add.2, 2 de junio de 2014, disponible (sólo en inglés) en www.ohchr.org/EN/Issues/Executions/Pages/AnnualReports.aspx (consultado el 5 de marzo de 2015).

¹³⁹ Amnistía Internacional, *Condenas a muerte y ejecuciones en 2013* (ACT 50/001/2014).

¹⁴⁰ Código Penal de la República de Kazajistán, aprobado el 16 de junio de 1997 y que entró en vigor el 1 de enero de 1998, incluidas las reformas realizadas a 10 de junio de 2014, derogado el 1 de enero de 2015; y Código Penal de la República de Kazajistán, aprobado el 3 de julio de 2014, con enmiendas adicionales realizadas en 7 de noviembre de 2014, y que entró en vigor el 1 de enero de 2015, disponible en <http://online.zakon.kz/> (consultado el 5 de marzo de 2015).

¹⁴¹ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Kazajistán, doc. ONU A/HRC/28/10, 10 de diciembre de 2014, disponible en

En **Rusia**, a lo largo del año, diversos políticos y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley pidieron la reintroducción de la pena de muerte. En enero, cuatro partidos políticos presentaron en la Duma (cámara baja del Parlamento) un proyecto de ley para que se suspendiera la moratoria dictada en Rusia respecto a la pena de muerte en los casos de delitos que implicaran terrorismo y asesinato.¹⁴² En mayo, Aleksandr Bastykin, director del Comité de Investigación de Rusia, pidió a los miembros del Parlamento que votaran en favor de restaurar la pena de muerte como medio de disuadir a delincuentes en potencia. Otros políticos influyentes, como Sergey Naryshkin, presidente de la Duma, y Pavel Krashennnikov, presidente del Comité de Legislación de la Duma, rechazaron esa petición. En mayo, un portavoz del presidente Vladimir Putin confirmó la oposición del presidente a la pena de muerte.¹⁴³

ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

TENDENCIAS REGIONALES

- En 2014 llevaron a cabo ejecuciones ocho países, dos más que en 2013.
- Egipto, Emiratos Árabes Unidos y Jordania reanudaron las ejecuciones en 2014.
- Dieciséis países dictaron condenas a muerte.
- La cifra total de condenas a muerte impuestas aumentó significativamente respecto a 2013.

EJECUCIONES Y CONDENAS A MUERTE EN ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

Pudieron confirmarse al menos 491 ejecuciones en 8 países (de los 19 de la región): Arabia Saudí (90+), Egipto (15+), Emiratos Árabes Unidos (1), Irak (61+), Irán (289+), Jordania (11), Palestina (2+, autoridades de Hamás, Gaza) y Yemen (22+). No se pudo confirmar si hubo ejecuciones judiciales en Omán y Siria.

Se dictaron al menos 785 condenas a muerte en 16 países: Arabia Saudí (44+), Argelia (16+), Bahréin (5), Egipto (509+), Emiratos Árabes Unidos (25), Irak (38+), Irán (81+), Jordania (5), Kuwait (7), Líbano (11+), Libia (1+), Marruecos y Sáhara Occidental (9), Palestina (4+ autoridades de Hamás, Gaza), Qatar (2+), Túnez (2+) y Yemen (26+).

<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session28/Pages/ListReports.aspx> (consultado el 5 de marzo de 2015).

¹⁴² "Russia's war on terror to remain within constitutional framework", *RT*, 30 de diciembre de 2013, disponible en <http://rt.com/politics/russia-death-penalty-terrorism-982/> (consultado el 5 de marzo de 2015).

"Russian communists call for death penalty for terrorists", *Rapsi*, 4 de febrero de 2014, disponible en http://rapsinews.com/legislation_news/20140204/270633214.html (consultado el 5 de marzo de 2015).

¹⁴³ "Top investigator wants to restore death penalty 'as preventive measure'", *RT*, 30 de mayo de 2014, disponible en <http://rt.com/politics/162464-russia-death-penalty-return> (consultado el 5 de marzo de 2015).

Al igual que en años anteriores, en 2014 el uso de la pena de muerte en Oriente Medio y el Norte de África siguió siendo motivo de honda preocupación. El número de ejecuciones registradas por Amnistía Internacional en la región durante el año descendió aproximadamente un 23 por ciento en comparación con 2013. En 2013 se registraron al menos 638 ejecuciones, mientras que en 2014 la cifra fue de al menos 491. Irán, Irak y Arabia Saudí siguieron siendo los que más ejecuciones llevaron a cabo en la región, con un 90 por ciento de las ejecuciones confirmadas en 2014. Aunque la cifra de ejecuciones confirmadas en Arabia Saudí aumentó casi en un 14 por ciento respecto a 2013, las cifras registradas para Irán e Irak experimentaron un fuerte descenso, del 22 y el 64 por ciento, respectivamente.¹⁴⁴ Por el contrario, las ejecuciones registradas por Amnistía Internacional en Yemen aumentaron un 69 por ciento.

El número de condenas a muerte confirmadas impuestas en 2014 –al menos 785– suponía un incremento de más del ciento por ciento respecto a 2013 (cuando Amnistía Internacional registró 373). Las condenas a muerte colectivas impuestas en Egipto contribuyeron notablemente a este incremento: el país fue responsable del 65 por ciento de todas las condenas a muerte impuestas en la región en 2014. Aunque el número de condenas a muerte impuestas en Argelia, Irán y Túnez disminuyó, en Irak, Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos y Yemen aumentó.

Resulta especialmente difícil obtener datos completos y fiables sobre el uso de la pena de muerte en la región, especialmente en países como Irán, Irak, Arabia Saudí y Yemen. El conflicto armado interno de Siria hizo imposible confirmar la información sobre el uso de la pena de muerte.

Argelia, Bahreín, Kuwait, Líbano, Libia, Marruecos y Sáhara Occidental, Qatar y Túnez impusieron condenas a muerte, pero no llevaron a cabo ejecuciones.

En toda la región, siguieron llevándose a cabo ejecuciones por delitos que no implicaban homicidio intencional, y que por tanto no cumplían los requisitos de los delitos para los que puede imponerse la pena de muerte según las normas internacionales de derechos humanos. Se impusieron condenas a muerte por delitos tales como "insultar al profeta del islam" (Irán) o "desobedecer y quebrantar la lealtad al gobernante" (Arabia Saudí), que no son delitos comunes reconocibles en virtud del derecho internacional de los derechos humanos. Además, en países como Arabia Saudí, Egipto, Irak e Irán se impusieron condenas a muerte tras juicios injustos.

Qatar y Arabia Saudí, tras el resultado del examen periódico universal al que se sometieron ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, rechazaron recomendaciones sobre el uso de la pena de muerte.

¹⁴⁴ Esta valoración se basa en la disminución del número de ejecuciones que Amnistía Internacional pudo confirmar. La valoración de Irán se basa en cifras reconocidas oficialmente, aunque fuentes fiables informaban de que se habían llevado a cabo más ejecuciones. En Irak, a causa del conflicto armado interno que fue en aumento durante el año, el acceso a información sobre el uso de la pena de muerte ha sido limitado.

NOVEDADES POR PAÍS

En **Argelia** se impusieron al menos 16 condenas a muerte, pero no se tuvo noticia de que se hubiera llevado a cabo ninguna ejecución en 2014.

No se llevó a cabo ninguna ejecución en **Bahréin**. Se dictaron cinco condenas a muerte contra cinco hombres, cuatro bahreiníes y un ciudadano yemení, mientras que se concedió una conmutación. Durante el año, el Tribunal de Apelación confirmó la condena a muerte de Maher Abbas Ahmad (conocido también como Maher al Khabbaz). Según afirmó su abogado, el tribunal había aceptado su "confesión", obtenida mediante tortura, como prueba contra él.¹⁴⁵ Bahréin dio un paso positivo cuando su voto pasó de ser de "oposición" a "abstención" durante la votación en la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre una resolución relativa al uso de la pena de muerte.

En **Egipto** se llevaron a cabo al menos 15 ejecuciones en 2014. Se impusieron al menos 509 condenas a muerte; entre ellas había condenas impuestas tras juicios manifiestamente injustos.

Durante el año, los tribunales egipcios impusieron condenas a muerte colectivas tras juicios manifiestamente injustos también colectivos. El tribunal de lo penal de Minya dictó condenas a muerte colectivas contra 37 personas en abril y contra 183 personas en junio. Estas condenas se dictaron después de que el tribunal refiriera el caso al gran muftí, la máxima autoridad religiosa de Egipto.¹⁴⁶ Los tribunales penales egipcios deben remitir para revisión los casos al gran muftí antes de dictar una condena a muerte; sin embargo, la opinión del gran muftí es sólo asesora, no vinculante para los tribunales. En diciembre, el tribunal de lo penal de Guiza recomendó la pena de muerte para 188 personas por implicación en el homicidio de 11 policías, cometido en Guiza en agosto de 2013. El tribunal remitió a las 188 personas al gran muftí, pero al concluir 2014 aún no se había dictado la condena definitiva.¹⁴⁷

En septiembre se concedieron dos conmutaciones, cuando un tribunal condenó a dos hombres a cadena perpetua tras volverlos a juzgar por cargos de incitación a la violencia y de bloquear el acceso a una vía pública en 2013. En julio, un tribunal había condenado a esos mismos hombres *in absentia* a muerte por los mismos cargos. En virtud de la legislación egipcia, los acusados juzgados *in absentia* tienen derecho a volver a ser juzgados en persona.

Durante el año, el tribunal de máxima instancia de Egipto anuló al menos dos condenas a muerte dictadas por los tribunales inferiores, y ordenó que los acusados fueran juzgados de nuevo.

¹⁴⁵ Amnistía Internacional, *Bahréin: Pena capital por muerte causada por bengalas*, 7 de octubre de 2014, disponible en <https://www.amnesty.org/es/documents/MDE11/034/2014/es/>

¹⁴⁶ Tras los juicios colectivos de marzo y abril, el tribunal de lo penal de Minya recomendó condenar a muerte a 528 y 683 personas, respectivamente. Sin embargo, tras recibir la opinión del gran muftí, el tribunal sólo condenó a muerte a 37 y 183 personas, respectivamente.

¹⁴⁷ El 2 de febrero de 2015, el tribunal dictó la condena definitiva de muerte contra 183 personas, tras recibir la opinión del gran muftí.

Irán fue el país que llevó a cabo la mayoría de las ejecuciones en la región en 2014. Las autoridades iraníes o los medios de comunicación controlados o autorizados por el Estado anunciaron oficialmente 289 ejecuciones (278 hombres y 11 mujeres). Sin embargo, fuentes fiables informaron de al menos 454 ejecuciones más, además de las anunciadas oficialmente, con lo que la cifra total de ejecuciones llevadas a cabo en 2014 ascendía a al menos 743. De las anunciadas oficialmente, 122 se referían a personas declaradas culpables de delitos relacionados con las drogas, y 29 se llevaron a cabo en público. Se dictaron al menos 81 condenas a muerte. Esa cifra incluía tanto las condenas anunciadas oficialmente como las que no lo fueron. Además, hubo al menos 22 conmutaciones, con lo que al final del año había al menos 81 personas condenadas a la pena capital.

Durante el año, el relator especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán expresó su preocupación por el aumento continuado del número de ejecuciones y por el uso de la pena de muerte contra personas que eran menores de 18 años en el momento de cometerse el delito.¹⁴⁸

Amnistía Internacional recibió informes que indicaban que Irán había ejecutado al menos a 14 personas que eran menores de 18 años en el momento del delito. En diciembre, el Tribunal Supremo dictó una "sentencia piloto" en la que resolvía que todas las personas que en esos momentos estuvieran condenadas a muerte por delitos cometidos cuando tenían menos de 18 años podían solicitar una revisión judicial al Tribunal Supremo en virtud del artículo 91 del Código Penal Islámico revisado. El Código Penal Islámico revisado permite la ejecución de personas que fueran menores en el momento del delito cuando se trata del *qesas* (castigo equivalente al delito cometido) o el *hudud* (delitos para los que la ley islámica establece penas fijas), a menos que se concluya que la persona en cuestión no comprendía la naturaleza del delito o sus consecuencias, o si existen dudas sobre la capacidad mental del delincuente. El uso de la pena de muerte contra personas que fueran menores en el momento del delito está terminantemente prohibido por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y por la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño, tratados ambos en los que Irán es parte.

Irán siguió llevando a cabo ejecuciones en secreto. Hadi Rashedi y Hashem Sha'bani Nejad, de la minoría árabe ahwazí, fueron ejecutados en secreto en enero de 2014, tras un juicio injusto celebrado en 2012 que concluyó con la condena de ambos por "enemistad con Dios" y "corrupción en la tierra". Las autoridades no dijeron a sus familias dónde habían sido ejecutados, y se negaron a entregarles sus cuerpos para que los enterraran.¹⁴⁹

En general, las condenas a muerte se imponían tras juicios que incumplían las normas internacionales sobre juicios justos. Los acusados a menudo no tenían acceso a abogados durante las investigaciones previas al juicio, y los tribunales en general rechazaban las denuncias de tortura y admitían como prueba "confesiones" obtenidas mediante tortura.

Reyhaneh Jabbari fue ejecutada el 25 de octubre en la prisión de Raja'i Shahr, en Karaj, cerca de Teherán, por el homicidio de Morteza Abdolali Sarbandi, ex empleado del Ministerio de Inteligencia iraní. Reyhaneh Jabbari fue detenida en 2007 e, inmediatamente después de su detención, admitió haber apuñalado a Morteza

¹⁴⁸ Asamblea General de las Naciones Unidas, *Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán*, doc. ONU A/69/356, 27 de agosto de 2014, párr. 7.

¹⁴⁹ Amnistía Internacional, *Irán: Ejecutados dos árabes ahwazíes y en situación de riesgo otros tres*, 14 de febrero de 2014, disponible en <https://www.amnesty.org/es/documents/MDE13/008/2014/es/>

Abdolali Sarbandi. Según afirmó, había actuado en defensa propia, después de que éste hubiera intentado agredirla sexualmente. Tras su detención, Reyhaneh Jabbari pasó dos meses recluida en régimen de aislamiento en la prisión de Evin, en Teherán, donde no tuvo acceso a su familia ni a un abogado. Un tribunal penal de Teherán la condenó a muerte en virtud del *qesas* en 2009. El Tribunal Supremo confirmó la condena de muerte ese mismo año. Cuando la condena es de *qesas* no se puede solicitar el indulto o la amnistía del líder supremo de Irán.

Los tribunales iraníes siguieron condenado a muerte a personas por delitos que no alcanzaban el umbral de "los más graves delitos" y por delitos que no son delitos comunes reconocibles según el derecho internacional de los derechos humanos.

Soheil Arabi fue condenado a muerte el 30 de agosto por un tribunal de lo penal de Teherán por "insultar al profeta del islam" (*sabbo al-nabbi*). La acusación se basaba en unos comentarios que Soheil Arabi había publicado en ocho cuentas de Facebook y que según las autoridades eran suyos. El Tribunal Supremo confirmó la condena el 24 de noviembre. Soheil Arabi había sido detenido por la Guardia Revolucionaria Islámica en noviembre de 2013 y pasó dos meses recluido en régimen de aislamiento en la Sección 2A de la prisión de Evin, en Teherán, que está bajo el control de la propia Guardia Revolucionaria. Durante su interrogatorio, lo presionaron para que hiciera una "confesión".

Anteriormente, en febrero de 2014, la Corte Suprema confirmó la condena a muerte impuesta a otro hombre, Rouhollah Tavana, por "insultar al profeta del islam" en un videoclip. Rouhollah Tavana había sido condenado a muerte el 3 de agosto de 2013 por un tribunal de lo penal en Jurasán.

En diciembre se utilizó la amenaza de la ejecución para castigar a varios condenados a muerte. Las autoridades amenazaron con acelerar la ejecución de 10 hombres, entre ellos uno que había sido condenado por un delito cometido cuando era menor de edad, por ponerse en huelga de hambre. Estos hombres formaban parte de los 24 presos de la minoría kurda de Irán que habían iniciado una huelga de hambre el 20 de noviembre en protesta por las condiciones de Sección 12 de la Prisión Central de Urmía, provincia de Azerbaiyán Occidental, donde se recluye a los presos políticos. El que era menor en el momento del delito, Saman Naseem, fue condenado a muerte tras un juicio injusto en 2013 por los cargos de "enemistad con Dios" y "corrupción en la tierra" por su presunta pertenencia al grupo armado de oposición Partido por una Vida Libre en Kurdistán, y por participar en actividades armadas contra el Estado. Saman Naseem tenía 17 años en el momento de los presuntos delitos.

En **Irak** se llevaron a cabo ejecuciones y se impusieron condenas a muerte por delitos entre los que se encontraban el terrorismo, el asesinato y el secuestro. La gran mayoría de las personas ejecutadas desde 2005 habían sido condenadas a muerte por delitos de terrorismo, en su mayor parte en juicios injustos. Se sabía que en 2014 se habían llevado a cabo al menos 61 ejecuciones, lo que suponía una reducción respecto a la cifra de 2013, cuando hubo al menos 169.¹⁵⁰ Se dictaron al menos 38 condenas a muerte y se concedió al menos una conmutación. Aunque la mayoría de los condenados a muerte y los ejecutados eran ciudadanos iraquíes, también había ciudadanos de Libia, Arabia Saudí y otros países. En la región iraquí de Kurdistán no hubo ejecuciones.

¹⁵⁰ Es posible que en Irak se hayan llevado a cabo más ejecuciones en 2014, pero Amnistía Internacional sólo ha podido confirmar 61.

Ahmed al Alwani, ex miembro del Consejo de Representantes iraquí y destacado parlamentario del bloque político laico Al Iraquiya, fue condenado a muerte el 23 de noviembre, por el Tribunal Penal Central de Irak, con sede en Bagdad, por el homicidio de dos militares. Había sido acusado de "asaltar bienes militares y matar y herir a miembros de las fuerzas de seguridad con fines terroristas", en aplicación del artículo 4 de la Ley Antiterrorista de 2005. Se le había negado el acceso a su abogado y a su familia. En el juicio no se permitió a su abogado interrogar a los testigos de cargo ni plantear preguntas consideradas por el tribunal "improductivas". El Tribunal no permitió que quedara constancia de sus preguntas en las actas de la vista. El abogado de Ahmed al Alwani fue intimidado en varias ocasiones por las fuerzas de seguridad, hasta que se retiró de la causa.

El 21 de enero, el Ministerio de Justicia iraquí emitió una declaración en la que confirmaba que las autoridades habían ejecutado a 26 hombres el 19 de ese mismo mes. Amnistía Internacional pudo confirmar que también fueron ejecutados al menos otros 12 hombres. La organización supo asimismo que, ese mismo día, la oficina de la presidencia ratificó unas 200 condenas a muerte.

En 2014, varios ministros de **Israel** pidieron la reanudación de la pena de muerte, que se había abolido para los delitos comunes en 1954. En mayo, el ministro de Transportes, Yisrael Katz, pidió que se reinstaurara la pena de muerte como disuasión para los presos palestinos.¹⁵¹ En junio, el ministro de Vivienda, Uri Ariel, pidió que se utilizara la pena de muerte para los "terroristas", tras el secuestro y asesinato de tres adolescentes judíos.¹⁵²

Jordania reanudó las ejecuciones el 21 de diciembre, tras un paréntesis de ocho años. Ese día, 11 hombres fueron ejecutados sin apenas aviso previo en el Centro Penitenciario y de Rehabilitación de Swaqa. Todos ellos habían sido declarados culpables y condenados a muerte por asesinato antes de 2006; sus condenas habían sido confirmadas por el Tribunal de Casación. El medio de comunicación jordano *Ammon News* citó una fuente gubernamental que decía que la decisión final de ejecutar a los 11 hombres la habían tomado las autoridades la noche anterior. Esto suscita serias dudas sobre si las autoridades cumplieron las normas internacionales de derechos humanos que disponen que las personas condenadas a muerte y sus familias deben ser notificadas de antemano de la ejecución. Las ejecuciones siguieron al establecimiento, en noviembre, de un comité especial del Gabinete encargado de estudiar la posibilidad de levantar la suspensión de las ejecuciones, como disuasión frente al asesinato y en respuesta a la demanda de la opinión pública. Hasta que no se llevaron a cabo las ejecuciones, las autoridades no anunciaron públicamente la formación del comité especial.

Al finalizar el año había al menos 113 personas condenadas a muerte en Jordania. Según la información gubernamental, se impusieron cinco condenas a muerte, todas ellas a hombres, durante 2014. Tres eran ciudadanos jordanos, el cuarto era un ciudadano sirio y el quinto un ciudadano palestino. Las condenas a muerte de tres hombres –dos egipcios y un jordano– se conmutaron por 20 años de prisión.

¹⁵¹ "Israeli minister demands death sentences for Palestinian prisoners", *Middle East Monitor*, 12 de mayo de 2014, www.middleeastmonitor.com/news/middle-east/11411-israeli-minister-calls-for-death-sentences-for-palestinian-prisoners (consultado el 5 de febrero de 2015).

¹⁵² "Minister Ariel Calling for the Death Penalty for Terrorists", *The Yeshiva World*, 17 de junio de 2014, www.theyeshivaworld.com/news/headlines-breaking-stories/240001/minister-ariel-calling-for-the-death-penalty-for-terrorists.html (consultado el 8 de febrero de 2015).

No se llevó a cabo ninguna ejecución en **Kuwait**. Se dictaron siete condenas a muerte; había al menos ocho personas condenadas a muerte, y se concedieron cuatro conmutaciones.

No se llevó a cabo ninguna ejecución en **Libano**. En 2014, al menos 11 personas fueron condenadas a muerte y se concedieron cinco conmutaciones.¹⁵³

En **Libia** se dictó al menos una condena a muerte, y no se registraron ejecuciones. Continuaban los juicios contra antiguos altos cargos del gobierno de Gadafi que podían concluir con condenas a muerte.

Según fuentes oficiales, en 2014 se dictaron en **Marruecos y el Sáhara Occidental** nueve sentencias de muerte, y al terminar el año había un total de 117 personas –114 hombres y 3 mujeres– en espera de ejecución. No se llevaron a cabo ejecuciones.

Amnistía Internacional no ha podido confirmar las cifras sobre el uso de la pena de muerte en **Omán**.

En **Palestina (Estado de)** se llevaron a cabo al menos dos ejecuciones y se impusieron cuatro condenas a muerte. Tanto las ejecuciones como las condenas a muerte fueron obra de las autoridades de Hamás en Gaza.¹⁵⁴ En Cisjordania no hubo ejecuciones, y Palestina no impuso condenas a muerte.

No se registraron ejecuciones en **Qatar**. Se dictaron al menos dos condenas a muerte, contra un ciudadano qatari y un ciudadano filipino. Durante el examen periódico universal de la ONU en marzo, Qatar rechazó las recomendaciones relativas a conmutar todas las condenas a muerte, declarar una moratoria de las ejecuciones y abolir la pena de muerte.

En **Arabia Saudí** se registraron al menos 90 ejecuciones. Esta cifra suponía un ligero incremento respecto a años anteriores (2013: 79+; 2012: 79+; 2011: 82+). Dos de las personas ejecutadas eran mujeres: una ciudadana etíope y otra nepalí. Entre los 88 hombres había: 53 saudíes, 7 sirios, 1 iraní, 21 paquistaníes, 1 filipino, 2 yemeníes, 1 indio, 1 turco y 1 iraquí.

Casi la mitad de las ejecuciones fueron por delitos que implicaban homicidios. Las otras fueron por delitos no letales: 42 por delitos de drogas, y las demás por secuestro, tortura, violación, y brujería y hechicería.

Amnistía Internacional documentó la imposición de al menos 44 condenas a muerte en Arabia Saudí, todas ellas contra hombres. Es probable que la cifra real sea muy superior. Se

¹⁵³ Cinco de las 11 condenas a muerte se impusieron *in absentia*. Las cinco personas cuyas condenas se conmutaron habían sido condenadas inicialmente a muerte en 2014, pero sus condenas se redujeron a cadena perpetua con trabajos forzados.

¹⁵⁴ Además de las ejecuciones judiciales que se llevaron a cabo, las fuerzas de Hamás en Gaza ejecutaron de manera extrajudicial y/o sumaria a al menos 22 personas a las que acusaron de "colaborar" con Israel, en el contexto del conflicto de julio-agosto de 2014 entre Israel y Gaza conocido como operación Margen Protector. Estas ejecuciones las llevaron a cabo miembros del brazo armado de Hamás y de la Fuerzas de Seguridad Interna. Algunos de los ejecutados eran presos que estaban apelando contra condenas a muerte dictadas por tribunales militares en Gaza.

concedieron al menos seis conmutaciones y seis indultos. Había decenas de personas condenadas a muerte, pero no pudo confirmarse la cifra real.

En Arabia Saudí, los procedimientos judiciales no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos. Los juicios por delitos penados con la muerte se celebran a menudo en secreto. Raras veces se permite a los acusados contar formalmente con un abogado, y en muchos casos no se les informa de la marcha de los procedimientos judiciales contra ellos. Pueden ser declarados culpables sin más pruebas que "confesiones" obtenidas mediante coacción o engaño.

El 18 de agosto, cuatro miembros de una misma familia fueron ejecutados en la ciudad suroriental de Najrán por "recibir grandes cantidades de hachís". Los cuatro habían sido condenados a muerte sobre la base de "confesiones" que, según afirmaban, les habían sido extraídas mediante tortura.

Hajras al Qurey fue ejecutado el 22 de septiembre por narcotráfico, a pesar de que denunció que lo habían torturado para que "confesara" el delito, y a pesar de que había sido condenado en un juicio sin garantías. Había sido condenado a muerte el 16 de enero de 2013 por el Tribunal General de Najrán. Su condena fue confirmada posteriormente por un tribunal de apelación y por el Tribunal Supremo.

Hajras al Qurey y su hijo, Muhammad al Qurey, fueron detenidos el 7 de enero de 2012 en el puesto fronterizo de Al Jadra, en la frontera con Yemen, al sospechar los funcionarios de fronteras que llevaban drogas en su automóvil. Según el sumario de la causa judicial, Hajras al Qurey intentó acelerar para escapar de la policía de fronteras, pero los agentes los persiguieron y los capturaron. Según su familia, Hajras al Qurey padecía problemas psicológicos y se sabía que perdía el dominio de sí cuando estaba bajo presión. Los dos hombres fueron interrogados, y afirman que sufrieron tortura para extraerles "confesiones". Muhammad al Qurey "confesó" el delito y declaró que su padre no sabía que él, Muhammad, estaba traficando con drogas. A ambos se les negó el acceso a abogados durante el interrogatorio. El Tribunal General de Najrán hizo caso omiso del resultado de una evaluación que él mismo había encargado y según la cual Hajras al Qurey padecía un problema médico que podría haber afectado a su capacidad de raciocinio. No se tiene constancia de que se hayan realizado investigaciones sobre las denuncias de ambos hombres respecto a que fueron sometidos a tortura y que su juicio se celebró sin las garantías debidas.

Las autoridades saudíes han respondido con medidas represivas, incluida la pena de muerte, contra quienes parecen participar en protestas o apoyarlas o expresar opiniones críticas con el Estado. Al menos 20 personas relacionadas con las protestas de la Provincia Oriental han sido ejecutadas desde 2011. A principios y a mediados de 2014, al menos siete activistas chiíes detenidos en relación con las protestas fueron condenados a muerte por imprecisos delitos contra la seguridad relacionados con su activismo. Uno de ellos, Ali al-Nimr, de 17 años en el momento de su detención, fue torturado para obligarlo a "confesar".

El 15 de octubre, el Tribunal Penal Especial de Riad condenó a **Sheikh Nimr Baqir al Nimr**, destacado clérigo musulmán chií de Arabia Saudí, a muerte tras declararlo culpable de una serie de delitos, entre los que figuraban "desobedecer y quebrantar la lealtad al gobernante", "pedir el derrocamiento del régimen", "convocar manifestaciones", "provocar conflictos sectarios", "cuestionar la integridad de la judicatura", "reunirse con presuntos delincuentes buscados y prestarles apoyo" e "interferir en los asuntos de un Estado vecino [Bahréin]". Las "pruebas" en las que se basaban los cargos procedían de entrevistas y sermones religiosos atribuidos a él. El examen que ha realizado Amnistía Internacional de esos textos confirma que Sheikh Nimr Baqir al Nimr estaba ejerciendo su derecho a la libertad de expresión y que no incitaba a la violencia.

Algunos de los cargos, como el de "desobedecer al gobernante", no son delitos comunes reconocibles según el derecho internacional de los derechos humanos. Además, el juicio de Sheikh Nimr Baqir al Nimr adoleció de defectos. Al clérigo le negaron los requisitos más básicos para preparar su defensa, incluido el acceso periódico a su abogado y a materiales de escritura. No se permitió declarar a testigos presenciales clave, lo que constituye una infracción de las leyes saudíes, ni se informó a su abogado de la fecha de algunas de las vistas judiciales.

Sheikh Nimr Baqir al Nimr, que es el imán de la mezquita de Al Awamiyya, situada en Al Qatif, en el este de Arabia Saudí, había sido detenido sin orden judicial el 8 de julio de 2012, cuando unos agentes de seguridad lo obligaron a detener su automóvil y, al negarse a acompañarlos, dispararon contra él. Durante su reclusión, permaneció casi todo el tiempo en régimen de aislamiento en hospitales militares y en la prisión de Al Ha'ir de Riad. Está paralizado de una pierna a consecuencia de los disparos.

En febrero, en su respuesta a las recomendaciones formuladas durante el examen periódico universal de la ONU, Arabia Saudí rechazó las siguientes recomendaciones: declarar una moratoria de la pena de muerte; abolir la pena de muerte; y adherirse al Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP. No obstante, sí aceptó las recomendaciones relativas a redoblar sus esfuerzos por aumentar la transparencia y la apertura de los procedimientos judiciales en los que se contempla la pena de muerte.

La pena de muerte continuaba vigente en **Siria**. Sin embargo, a causa del conflicto armado interno que enfrenta a fuerzas gubernamentales y grupos armados no estatales, no fue posible confirmar si se impuso alguna condena a muerte, ni si el Estado llevó a cabo alguna ejecución judicial.¹⁵⁵

Según informaron los medios de comunicación, en **Túnez** se impusieron al menos dos condenas a muerte, y se concedieron tres conmutaciones. No se llevaron a cabo ejecuciones.

En **Emiratos Árabes Unidos** se llevó a cabo una ejecución en 2014.¹⁵⁶ Se impusieron 25 condenas a muerte, lo cual supuso un incremento respecto a la cifra registrada en 2013. Una mujer fue condenada a morir lapidada por "adulterio".¹⁵⁷ Las otras condenas se impusieron a hombres por delitos como el asesinato, la violación o delitos de drogas. Los ciudadanos extranjeros constituían el grupo más numeroso de personas condenadas a muerte durante el año. Entre ellos había ciudadanos de Afganistán, Arabia Saudí, Bangladesh, Egipto, India, Kuwait y Pakistán. Se concedieron 12 conmutaciones. Al finalizar 2014 había al menos 25 personas condenadas a muerte. Durante el año se introdujo una nueva ley antiterrorista que amplió el ámbito de la pena capital.¹⁵⁸

¹⁵⁵ Esto no incluye los informes de ejecuciones extrajudiciales y otros homicidios ilegítimos a manos de las fuerzas del gobierno y de los grupos armados de oposición no estatales durante el conflicto armado, ni las muertes bajo custodia a causa de tortura u otros malos tratos.

¹⁵⁶ Ravindra Krishna Pillai, trabajador migrante de Sri Lanka, fue ejecutado por fusilamiento el 21 de enero en la Prisión Central de Sharjah, emirato de Sharjah.

¹⁵⁷ El método habitual de ejecución en Emiratos Árabes Unidos es el fusilamiento.

¹⁵⁸ "Sheikh Khalifa approves anti-terrorism law", *The National*, agosto de 2014, www.thenational.ae/uae/government/sheikh-khalifa-approves-anti-terrorism-law (consultado el 13 de marzo de 2015).

En **Yemen**, en 2014 se llevaron a cabo al menos 22 ejecuciones, todas ellas por asesinato. Se dictaron al menos 26 nuevas condenas a muerte, lo cual suponía un incremento respecto a 2013, año en que se registraron al menos tres.¹⁵⁹

ÁFRICA SUBSAHARIANA

TENDENCIAS REGIONALES

- Hubo una reducción del 28 por ciento, respecto a 2013, del número de ejecuciones de que se tuvo noticia.
- Hubo menos países que llevaron a cabo ejecuciones e impusieron condenas a muerte. En 2014, tres países llevaron a cabo ejecuciones, frente a los cinco que lo hicieron en 2013.
- La cifra general de condenas a muerte impuestas en el África subsahariana aumentó considerablemente, en gran parte debido a las elevadas cifras de Nigeria.
- La Asamblea Nacional de Madagascar aprobó un proyecto de ley de abolición de la pena de muerte.
- El 2 de abril, Gabón se convirtió en Estado Parte en el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.

EJECUCIONES Y CONDENAS A MUERTE EN EL ÁFRICA SUBSAHARIANA

Se llevaron a cabo al menos 46 ejecuciones en tres países: Guinea Ecuatorial (9), Somalia (14+) y Sudán (23+).

Amnistía Internacional registró al menos 909 condenas a muerte en 18 países: Botsuana (1), Congo (República del) (3+), Gambia (1+), Ghana (9), Kenia (26+), Lesoto (1+), Malí (6+), Mauritania (3), Nigeria (659), República Democrática del Congo (14+), Sierra Leona (3), Somalia (52+; Gobierno Federal somalí 31+, Puntlandia 11+, Somalilandia 10+), Sudán del Sur (+), Sudán (14+), Tanzania (91), Uganda (1), Zambia (13+) y Zimbabue (10).

Hubo novedades tanto positivas como negativas respecto al uso de la pena de muerte en la región del África subsahariana durante el año. El número de países que llevaron a cabo ejecuciones fue menor, como lo fue también el número de personas ejecutadas. En 2014 se registraron un total de 46 ejecuciones, frente a las 64 de 2013, lo cual supone una reducción del 28 por ciento.

Pese a que disminuyó el número de países que impusieron condenas a muerte –de 19 en 2013 a 18 en 2014–, el número de sentencias de muerte dictadas experimentó un fuerte aumento. Amnistía Internacional registró 423 condenas en 2013 y 909 en 2014: un incremento del 114 por ciento. Este incremento se debió en gran medida al elevado número de condenas a muerte registradas en Nigeria durante el año.

¹⁵⁹ El Ministerio del Interior registró oficialmente la imposición de cinco condenas a muerte, pero en los medios de comunicación se informó de 21 condenas más, lo que sumaba un total de 26 en 2014.

Los progresos respecto a la abolición de la pena capital en la región fueron lentos, con algunos retrocesos. Los países que en 2013 parecían estar avanzando hacia la abolición no realizaron en 2014 los progresos previstos. No obstante, el 10 de diciembre la Asamblea Nacional de Madagascar aprobó un proyecto de ley de abolición de la pena de muerte.

Mientras en Kenia algunos parlamentarios pedían que se ampliara el ámbito de aplicación de la pena capital, en Camerún la Asamblea Nacional aprobó un proyecto de ley que aplicaba la pena de muerte a los actos de terrorismo. En Chad y Sierra Leona, ministros del gobierno anunciaron la intención de sus respectivos países de introducir legislación para abolir la pena de muerte. Malawi declaró que no tenía planes de ese tipo.

En julio, el Grupo de Trabajo sobre la pena de muerte y los homicidios extrajudiciales, sumarios o arbitrarios en África, de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, y el gobierno de Benín organizaron conjuntamente en la capital beninesa, Cotonú, una conferencia continental sobre la abolición de la pena de muerte en África. Entre los participantes había representantes de Estados miembros de la Unión Africana, parlamentarios, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil. Los objetivos principales eran finalizar el borrador de Protocolo Adicional a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre la abolición de la pena de muerte, emitir una declaración para que los Estados miembros de la Unión Africana respaldaran la adopción del borrador de Protocolo y de la resolución de la ONU sobre una moratoria del uso de la pena de muerte, y emprender una campaña de promoción y concienciación.

NOVEDADES POR PAÍS

En **Benín** no se dictaron sentencias de muerte por cuarto año consecutivo. Al finalizar 2014 había 13 personas condenadas a muerte. Las últimas ejecuciones de las que se tuvo noticia en el país se llevaron a cabo en 1987.

Según la información gubernamental, en **Botsuana** no se llevó a cabo ninguna ejecución en 2014. Una persona fue condenada a muerte el 3 de julio; al concluir el año había tres hombres sentenciados a muerte. La pena capital sigue siendo aplicable en la ley y es preceptiva para el asesinato a menos que existan circunstancias atenuantes.

En **Burkina Faso** no se llevó a cabo ninguna ejecución ni se dictó ninguna condena a muerte durante el año. El 15 de octubre, antes de que comenzaran las protestas masivas que provocaron la dimisión del presidente Blaise Compaoré, el Consejo de Ministros debatió un proyecto de ley sobre la abolición de la pena de muerte. Con él, la legislación del país se ajustaría a los compromisos internacionales contraídos por Burkina Faso en materia de derechos humanos. El Consejo acordó remitir el proyecto de ley a la Asamblea Nacional, pero al terminar el año no estaba claro en qué situación se hallaba el proceso.

En 2014 no se llevaron a cabo ejecuciones en **Camerún**. Sin embargo, en diciembre el Parlamento votó a favor de un proyecto de ley que establece la pena de muerte para actos de terrorismo.

Al concluir 2014, la **República Centroafricana** aún no había abolido la pena capital ni ratificado el Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, pese a haber aceptado recomendaciones a ese respecto durante el examen periódico universal de que fue objeto en el Consejo de Derechos Humanos en 2013. La República Centroafricana siguió siendo escenario de un conflicto armado durante 2014. Amnistía Internacional no registró allí ejecuciones durante el año.

Las últimas ejecuciones de las que se tuvo noticia en **Chad** se llevaron a cabo en 2003. Tras el examen periódico universal al que se sometió ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en 2013, Chad, en marzo de 2014, aceptó la recomendación de abolir la pena de muerte. En septiembre, el ministro de Comunicación y portavoz gubernamental, Hassan Sylla Bakari, anunció que el gobierno había adoptado un código penal dirigido a abolir la pena capital.¹⁶⁰ Según el ministro, la pena de muerte sería sustituida por la cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional. Al concluir el año, el Parlamento aún no había adoptado el nuevo código penal.

En 2014 no se llevaron a cabo ejecuciones en la **República del Congo**. Se dictaron al menos tres sentencias de muerte, todas ellas por asesinato. Al terminar el año, Congo aún no había ratificado el Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, y tampoco había abolido la pena de muerte, pese a haber aceptado las recomendaciones al respecto formuladas durante el examen periódico universal de la ONU en 2013.

La última ejecución en **Comoras** se llevó a cabo en 1997. No se tuvo noticia de que se impusiera ninguna condena a muerte en 2014; había al menos seis personas sentenciadas a la pena capital.¹⁶¹ Durante el examen periódico universal al que se sometió en la ONU en 2014, Comoras aceptó las recomendaciones relativas a: acelerar el proceso de adopción del nuevo Código Penal que prevé la abolición de la pena de muerte; ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP; y proceder a abolir formalmente la pena de muerte.

En la **República Democrática del Congo (RDC)**, la última ejecución conocida tuvo lugar en enero de 2003. En 2014, los tribunales militares dictaron al menos 14 condenas a muerte, la mayoría contra civiles, por delitos como el asesinato, el robo a mano armada, la conspiración, la participación en un movimiento insurrecto y el terrorismo. En noviembre, dos hombres fueron condenados a muerte por el Tribunal Militar Operativo en la provincia de Kivu Septentrional, con sede en Beni; uno era miembro del ejército de la RDC, y el otro pertenecía a un grupo armado. Este último fue condenado *in absentia*. Ninguno de los dos tiene derecho de apelación, ya que no cabe recurso contra las decisiones del Tribunal Militar Operativo. Como parte del resultado del examen periódico universal de la ONU llevado a cabo en abril, la RDC rechazó las recomendaciones de abolir la pena de muerte y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP.

En enero, nueve personas –un ciudadano de Malí y ocho ciudadanos de Guinea Ecuatorial– fueron ejecutadas por fusilamiento en **Guinea Ecuatorial**; todas ellas habían sido condenadas por asesinato. El 13 de febrero, el gobierno adoptó una moratoria temporal del uso de la pena de muerte para permitir que Guinea Ecuatorial se uniese en julio a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. No se impuso ninguna condena de muerte. Durante el examen periódico universal de la ONU en mayo, Guinea Ecuatorial se comprometió a estudiar la posibilidad de ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP.

¹⁶⁰ *Chad: Towards abolishing the death penalty*, Que nadie toque a Caín, 9 de septiembre de 2014, disponible en www.handsoffcain.info/archivio_news/index.php?iddocumento=18307842&mover=0 (consultado el 13 de febrero de 2015).

¹⁶¹ *Comoros: Radicals and HOC delegation meets Minister of Justice on voting for the UN resolution*, Que nadie toque a Caín, 18 de noviembre de 2014, disponible en www.handsoffcain.info/news/index.php?iddocumento=18309593 (consultado el 13 de febrero de 2015).

Eritrea se sometió al examen periódico universal de la ONU en febrero. Como parte de su respuesta a las recomendaciones formuladas, el Estado rechazó lo siguiente: abolir la pena de muerte y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP. El sistema de justicia en Eritrea no es transparente, y resulta muy difícil obtener información oficial sobre el uso de la pena de muerte. Por tanto, no fue posible confirmar si hubo ejecuciones o condenas a muerte.

Durante el año, **Etiopía** rechazó las recomendaciones formuladas durante el examen periódico universal de la ONU respecto a abolir la pena de muerte y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP. Amnistía Internacional no registró allí ejecuciones durante el año.

En 2014 se dictó al menos una condena a muerte en **Gambia**. En noviembre, el Tribunal Supremo del país conmutó siete condenas a muerte por penas de cadena perpetua. En 2012 el presidente Yahya Jammeh había anunciado una moratoria condicional de las ejecuciones que, según dijo, se "levantaría automáticamente" si los índices de delincuencia aumentaban; esta moratoria seguía vigente en 2014. En noviembre, el presidente anunció que se aplicaría la pena de muerte a quien fuera declarado culpable de violar a un niño o niña.¹⁶² En octubre, durante el examen periódico universal, Gambia prometió examinar las recomendaciones relativas a abolir la pena de muerte para todos los delitos y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP, con el fin de darles respuesta a más tardar en el 28 período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en marzo de 2015.

No se llevaron a cabo ejecuciones en **Ghana**; se dictaron nueve condenas a muerte. Para celebrar el 54 aniversario del Día de la República de Ghana, el presidente John Mahama conmutó por cadena perpetua 21 condenas a muerte.¹⁶³ En 2014 no se implementaron los planes del gobierno de someter a referéndum las recomendaciones formuladas por la Comisión de Revisión de la Constitución que requerían cambios en texto constitucional, entre ellas la eliminación de la pena de muerte.

No se registraron ejecuciones en **Guinea**. Amnistía Internacional no pudo confirmar si se habían dictado condenas a muerte.

Kenia contaba con una práctica establecida de no llevar a cabo ejecuciones, aunque seguía dictando sentencias de muerte. Según los medios de comunicación, en 2014 se impusieron al menos 26 condenas a muerte. Durante el año, algunos miembros del Parlamento pidieron que se impusiera la pena capital por terrorismo, homosexualidad, corrupción y delitos económicos. En junio, tras la muerte de más de 80 personas por beber alcohol destilado ilegalmente, el presidente de la Autoridad Nacional para la Campaña contra el Consumo de Alcohol y Drogas propuso una reforma de la Ley de Control de Bebidas Alcohólicas de 2010 con el fin de incluir la pena capital para las personas a las que se descubriera comerciando

¹⁶² "Gambia: Jammeh declares tougher punishment for child abusers", *Daily Observer*, 24 de noviembre de 2014, disponible en <http://allafrica.com/stories/201411242256.html> (consultado el 13 de febrero de 2015).

¹⁶³ Las conmutaciones se concedieron a 21 condenados a muerte que llevaban al menos 10 años en espera de ejecución. El presidente Mahama actuó con el asesoramiento del Consejo de Estado y por recomendación de los Servicios Penitenciarios de Ghana.

con bebidas ilegales y de baja calidad.¹⁶⁴ En agosto, la Asamblea Nacional de Kenia, como parte de las reformas a la Ley contra la Corrupción y los Delitos Económicos, rechazó incluir como castigo en dicha ley la pena de muerte.

No se registraron ejecuciones en **Lesoto**, donde se impuso al menos una condena a muerte. En agosto, el Tribunal Superior condenó a Makhotso Molise a muerte por ahorcamiento, por el delito de asesinato.¹⁶⁵

En **Liberia** no se tuvo constancia de ejecuciones ni condenas a muerte. Se concedió un indulto.

Después de que **Madagascar**, durante el examen periódico universal en noviembre, aceptara la recomendación de abolir la pena de muerte, el 10 de diciembre la Asamblea Nacional aprobó un proyecto de ley que sustituía la pena capital por la cadena perpetua con trabajos forzados. Para entrar en vigor, el proyecto de ley debía ser firmado por el presidente de Madagascar.

En **Malawi**, la pena de muerte se aplica a delitos tales como la traición, el asesinato y el robo con agravantes; ya no es preceptiva en los casos de asesinato. La última ejecución de la que se tuvo noticia se llevó a cabo en 1992.

Durante el año, Malawi informó al Comité de Derechos Humanos de la ONU de que no tenía planes de abolir la pena de muerte.¹⁶⁶ El Comité expresó su preocupación por el hecho de que se seguían dictando condenas a muerte, y porque la pena no se reservaba para los delitos más graves.¹⁶⁷ También expresó su preocupación por que el derecho a solicitar el indulto no se garantizaba de manera efectiva. El Comité recomendó a Malawi que: considerara la posibilidad de abolir la pena de muerte y adherirse al Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP; revisara su Código Penal y garantizara que la pena de muerte, de imponerse, se aplica sólo a los delitos más graves; proporcionara fondos suficientes para emprender sin demora un proceso de reconsideración de la pena de los presos que habían recibido la pena de muerte preceptiva; y garantizara el derecho a solicitar el indulto o la conmutación de la pena de muerte.

Aunque la legislación dispone la pena de muerte en **Malí**, las condenas a muerte se conmutan sistemáticamente por penas de prisión. La última ejecución se llevó a cabo en

¹⁶⁴ “Mututho seeks death penalty for killer brew peddlers”, *Capital News*, 24 de junio de 2014, disponible en www.capitalfm.co.ke/news/2014/06/mututho-seeks-death-penalty-for-killer-brew-peddlers/ (consultado el 13 de febrero de 2015).

¹⁶⁵ “Woman gets death sentence for murder”, Agencia de Noticias de Lesoto, 21 de agosto de 2014, disponible en www.lena.gov.ls/index.php?model=headline&function=display&text_id=44403 (consultado el 13 de febrero de 2015).

¹⁶⁶ “Malawi will not abolish the death penalty, UN told”, *Nyasa Times*, 11 de julio de 2014, disponible en www.nyasatimes.com/2014/07/11/malawi-will-not-abolish-the-death-penalty-un-told/ (consultado el 13 de febrero de 2015).

¹⁶⁷ Comité de Derechos Humanos de la ONU, Observaciones finales sobre el informe inicial de Malawi, 111 periodo de sesiones, 7–25 de julio de 2014, doc. ONU CCPR/C/MWI/CO/1/Add.1, 19 de agosto de 2014, párr. 11.

1981. En 2014, al menos seis personas fueron condenadas a muerte, y al menos seis condenas a muerte fueron conmutadas.

Tres hombres fueron condenados a muerte en **Mauritania**, uno por apostasía y los otros dos por asesinato. En diciembre, Mohamed Cheikh ould Mohamed Mkhaitir fue condenado a muerte por escribir un artículo que se consideró blasfemo con el islam. Se cree que la suya fue la primera condena a muerte por apostasía dictada desde que Mauritania proclamó su independencia en 1960.

La última ejecución en **Níger** tuvo lugar en 1976, y no se dictaron condenas a muerte en 2014.

En 2014 no se llevaron a cabo ejecuciones en **Nigeria**. Según la información recibida del Servicio de Prisiones nigeriano, en 2014: 589 personas fueron condenadas a muerte; se conmutaron 49 condenas a muerte; se concedieron 69 indultos; 32 condenados a muerte fueron exonerados; y había cinco ciudadanos extranjeros condenados a muerte. El número de condenas a muerte notificadas por el Servicio de Prisiones no incluía las impuestas a 70 soldados por tribunales militares durante el año.¹⁶⁸ Por tanto, incluyendo a los soldados, en 2014 fueron condenadas a muerte un total de 659 personas. Al finalizar el año había al menos 1.484 personas condenadas a muerte.¹⁶⁹ La mayoría de las condenas a muerte se dictaban por asesinato y por robo a mano armada.

Durante el año, los tribunales nigerianos dictaron sentencias de muerte en masa. En septiembre, 12 soldados fueron condenados a muerte por motín e intento de asesinato tras disparar contra su oficial al mando en la ciudad nororiental de Maiduguri en mayo. Los soldados condenados pertenecían a la Séptima División del ejército nigeriano, en primera línea de la lucha contra el grupo armado Boko Haram.

En diciembre, un tribunal militar de Abuja condenó a muerte a 54 soldados que habían sido declarados culpables de conspiración para amotinarse y de motín por negarse a unirse a las operaciones para recuperar tres localidades del estado de Borno que habían sido capturadas por Boko Haram. Según el testimonio prestado por los soldados durante el juicio, éstos se habían quejado a sus superiores de que carecían del armamento necesario para completar su misión contra Boko Haram. El abogado de los soldados declaró que el tribunal militar se había negado a examinar la defensa presentada por sus clientes, en la que alegaban que no estaban adecuadamente equipados. A mitad del juicio, se impidió a los periodistas informar sobre los procedimientos. Amnistía Internacional teme que el juicio pueda no haber cumplido las normas internacionalmente reconocidas sobre juicios justos.

También en diciembre, el tribunal militar de Abuja condenó a muerte a otros cuatro soldados, acusados de motín. Los 58 soldados pertenecían a la Séptima División del ejército nigeriano.

¹⁶⁸ Fuentes fiables han informado también a Amnistía Internacional de que, en el momento en que la organización recibió las estadísticas del Servicio de Prisiones nigeriano, los 70 soldados no estaban bajo la custodia de dicho servicio, sino bajo la custodia del ejército nigeriano.

¹⁶⁹ La cifra proporcionada es la de condenados a muerte en prisiones nigerianas a 30 de junio de 2014. No obstante, las estadísticas de 2014, comparadas con las de 2013, indican que la cifra real a 31 de diciembre probablemente es superior a 1.484.

El artículo 6.2 del PIDCP, en el que Nigeria es Estado Parte, dispone que "sólo podrá imponerse la pena de muerte por los más graves delitos". Según las normas internacionales de derechos humanos, se ha interpretado que "los más graves delitos" se limita a los delitos que implican el homicidio intencional. Puesto que los cargos contra todos los soldados estaban por debajo del umbral de "los más graves delitos", las condenas de muerte no deberían haberse dictado, y constituyen una violación del derecho internacional de los derechos humanos.

El 29 de mayo, el gobernador del estado de Ogun conmutó nueve condenas a muerte por cadena perpetua. La conmutación se realizó para celebrar el Día de la Democracia, y con el asesoramiento de la Comisión sobre la Prerrogativa de Gracia. El 1 de octubre, durante las celebraciones del Día de la Independencia, y tras recibir asesoramiento del Consejo de Estado sobre la Prerrogativa de Gracia, el gobernador del estado de Delta anunció que había indultado a tres condenados a muerte y había conmutado por penas de prisión las condenas a muerte de otros nueve.

ThankGod Ebhos quedó en libertad el 24 de octubre tras pasar 19 años en espera de ejecución. Tras las celebraciones, el 1 de octubre, del Día de la Independencia de Nigeria, el gobernador del estado de Kaduna anunció que iba a utilizar su poder de prerrogativa de gracia, contemplado en la sección 212 de la Constitución nigeriana, para firmar la orden de libertad de este condenado.

ThankGod Ebhos había sido acusado de un robo a mano armada que tuvo lugar en 1988; fue condenado a morir a manos de un pelotón de fusilamiento por un Tribunal de Robo y Tenencia Ilícita de Armas de Fuego de Kaduna en 1995 y, antes de su liberación, había permanecido recluido en espera de ejecución en la prisión de Benin, en el estado de Edo. El 24 de junio de 2013 fue conducido al patíbulo de la prisión de Benin junto con otros cuatro hombres. Los demás fueron ahorcados en su presencia, pero él se libró de ser ejecutado porque, en el último momento, las autoridades penitenciarias se dieron cuenta de que su condena a muerte requería un pelotón de fusilamiento. En enero de 2014, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO) dictó una orden que impedía al gobierno ejecutar a ThankGod Ebhos. El 10 de junio, el Tribunal emitió una sentencia definitiva que ordenaba que el nombre de ThankGod Ebhos fuera eliminado de la lista de condenados a muerte.

Como parte del resultado del examen periódico universal realizado ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en 2013, el 20 de marzo de 2014 Nigeria rechazó las recomendaciones relativas a la abolición de la pena de muerte.

En **Sierra Leona** no se llevaron a cabo ejecuciones; se dictaron tres condenas a muerte. La pena de muerte aún se mantiene para el delito de traición y para el robo con agravantes, y es preceptiva para el asesinato, aunque no ha habido ejecuciones desde 1998. Según la información facilitada por el gobierno, el 27 de abril el presidente Ernest Bai Koroma conmutó por cadena perpetua las condenas a muerte de cinco presos en espera de ejecución.

En marzo, el Comité de Derechos Humanos de la ONU lamentó la lentitud con que avanzaba el proceso para abolir la pena de muerte en Sierra Leona y pidió al país que acelerara sus gestiones para abolirla y para ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del PIDCP.¹⁷⁰

¹⁷⁰ Comité de Derechos Humanos de la ONU, Observaciones finales sobre el informe inicial de Sierra Leona, 110 periodo de sesiones, 10-28 de marzo de 2014, doc. ONU CCPR/C/SLE/CO/1, 17 de abril de 2014, párr. 18.

En mayo, el fiscal general y ministro de Justicia, Franklyn Bai Kargbo, dijo al Comité de la ONU contra la Tortura que Sierra Leona aboliría la pena de muerte en cuestión de semanas. El ministro dijo: “Al mismo tiempo, el presidente ha ordenado a mi oficina que, con carácter de urgencia, redacte legislación para eliminar la pena de muerte de nuestras leyes y hacer de ella cosa del pasado en Sierra Leona. Prevemos completar la tarea en el espacio de unas semanas”. Al concluir el año, Sierra Leona aún no había abolido la pena de muerte.

Al menos 14 personas fueron ejecutadas y no menos de 52 fueron condenadas a muerte en **Somalia**.¹⁷¹ A pesar de que en 2012 y 2014 el gobierno había votado en la Asamblea General de las Naciones Unidas en favor de la resolución sobre una moratoria del uso de la pena de muerte, bajo la autoridad del Gobierno Federal somalí se impusieron al menos 31 condenas a muerte y se llevaron a cabo como mínimo 13 ejecuciones. Se registró una ejecución más en la región de Jubaland. Las ejecuciones dictadas por el Gobierno Federal somalí suelen llevarse a cabo por fusilamiento.

En la región semiautónoma de Puntlandia, en el norte de Somalia, se dictaron al menos 11 condenas a muerte, y en la autoproclamada República de Somalilandia se impusieron al menos 10.

No se registraron ejecuciones en **Sudán del Sur**. Aunque se creía que se habían dictado condenas a muerte, no fue posible confirmar la cifra.

En **Sudán** se registraron al menos 23 ejecuciones, y se impusieron como mínimo 14 condenas de muerte. Al concluir el año había al menos 215 personas en espera de ejecución, y al menos cuatro personas fueron exoneradas durante 2014.

El 23 de junio, **Meriam Yehya Ibrahim** fue excarcelada después de que un tribunal de apelación anulara su condena. Había sido condenada a morir en la horca por apostasía y a flagelación por adulterio. Meriam Yehya Ibrahim había sido acusada de adulterio en 2013, al parecer después de que sus familiares la denunciaran a las autoridades por casarse con un cristiano. Según la aplicación de la *sharia* (ley islámica) en Sudán, una mujer musulmana no puede contraer matrimonio con un hombre no musulmán, y dicho matrimonio se considera adúltero. Meriam Yehya Ibrahim fue detenida en febrero de 2014, tras añadir el tribunal el cargo de apostasía cuando Meriam le informó de que su madre la había educado como cristiana ortodoxa. El 11 de mayo, el tribunal le concedió tres días para renunciar a su fe cristiana o, de lo contrario, ser condenada a muerte, opción que ella rechazó. En el momento del juicio, Meriam Yehya Ibrahim estaba embarazada de ocho meses. En mayo dio a luz a su segundo hijo en la clínica de la cárcel de mujeres de Omdurman. Su hijo mayor, de 20 meses, permanecía en la prisión con ella. El caso de Meriam Yehya Ibrahim atrajo una amplia atención internacional, y más de un millón de personas respondió a la petición de Amnistía Internacional en favor de su liberación.

No se registraron ejecuciones en **Suazilandia**. Amnistía Internacional no pudo confirmar si se habían dictado condenas a muerte.

Según la información gubernamental, en **Tanzania** no se llevaron a cabo ejecuciones; 91 personas fueron condenadas a muerte; se conmutaron seis penas de muerte, y 59 personas fueron exoneradas. A 31 de diciembre, había 410 personas condenadas a muerte, entre ellas ocho ciudadanos extranjeros (cuatro kenianos, dos burundeses, un marfileño y un indio).

¹⁷¹ Estas cifras no incluyen los informes de homicidios ilegítimos llevados a cabo públicamente por grupos armados de oposición somalíes como Al Shabaab.

No se llevaron a cabo ejecuciones en **Uganda**; se dictó una condena a muerte.

En **Zambia** se dictaron al menos 13 sentencias de muerte, todas ellas por asesinato. Entre los condenados había tres hombres sentenciados a muerte por el Tribunal Superior de Mansa en noviembre.¹⁷²

Según la información gubernamental, en **Zimbabue** no se llevó a cabo ninguna ejecución en 2014. Se impusieron diez condenas a muerte; había 95 personas en espera de ejecución; a cuatro personas les conmutaron la pena de muerte por cadena perpetua, y una persona fue exonerada. Al terminar el año, había un ciudadano extranjero –un mozambiqueño– condenado a muerte.

¹⁷² “Three sentenced to death by hanging”, *Lusaka Voice*, 28 de noviembre de 2014, <http://lusakavoice.com/2014/11/28/three-sentenced-to-death-by-hanging/> (consultado el 13 de febrero de 2015).

ANEXO I: CONDENAS A MUERTE Y EJECUCIONES EN 2014

Este informe se refiere exclusivamente al uso judicial de la pena de muerte. Las cifras que hemos utilizado son las que pueden inferirse con seguridad de las investigaciones de Amnistía Internacional, pero las cifras reales para algunos países son notablemente más elevadas. Algunos Estados ocultan a propósito sus actuaciones en casos de pena de muerte, otros no recopilan datos sobre el número de condenas a muerte y ejecuciones o impiden el acceso a esa información.

Cuando el signo “+” aparece tras la cifra que acompaña a un país –por ejemplo, Yemen (22+)– indica que Amnistía Internacional confirmó 22 casos pero tiene motivos para creer que la cifra real es más alta. Por tanto, 22+ significa al menos 22. Cuando el signo “+” acompaña a un país sin cifra –por ejemplo, condenas a muerte en Sudán del Sur (+)– significa que en ese país hubo ejecuciones o condenas a muerte (más de una) pero que no se dispone de información suficiente para proporcionar una cifra mínima fidedigna. Al realizarse los cálculos mundiales y regionales totales, se ha asignado al signo “+” un valor de 2, también para China.

EJECUCIONES DE LAS QUE SE TUVO NOTICIA EN 2014

| | |
|------------------------------|---------------------------------|
| China + | Pakistán 7 |
| Irán 289+ | Afganistán 6 |
| Arabia Saudí 90+ | Taiwán 5 |
| Irak 61+ | Bielorrusia 3+ |
| Estados Unidos de América 35 | Vietnam 3+ |
| Sudán 23+ | Japón 3 |
| Yemen 22+ | Malaisia 2+ |
| Egipto 15+ | Palestina (Estado de) (Gaza) 2+ |
| Somalia 14+ | Singapur 2 |
| Jordania 11 | Emiratos Árabes Unidos 1 |
| Guinea Ecuatorial 9 | Corea del Norte + |

CONDENAS A MUERTE DE LAS QUE SE TUVO NOTICIA EN 2014

| | | |
|--|--|----------------------|
| China + | Emiratos Árabes Unidos 25 | Sierra Leona 3 |
| Nigeria 659 | Argelia 16+ | Singapur 3 |
| Egipto 509+ | República Democrática del Congo 14+ | Qatar 2+ |
| Pakistán 231 | Sudán 14+ | Trinidad y Tobago 2+ |
| Bangladesh 142+ | Zambia 13+ | Túnez 2+ |
| Tanzania 91 | Afganistán 12+ | Barbados 2 |
| Irán 81+ | Líbano 11+ | Japón 2 |
| Estados Unidos de América 72+ | Zimbabue 10 | Maldivas 2 |
| Vietnam 72+ | Ghana 9 | Gambia 1+ |
| India 64+ | Marruecos y Sáhara Occidental 9 | Lesoto 1+ |
| Sri Lanka 61+ | Kuwait 7 | Libia 1+ |
| Tailandia 55+ | Malí 6+ | Myanmar 1+ |
| Somalia 52+ (31+ por el Gobierno Federal somalí, 11+ en Puntlandia y 10+ en Somalilandia) | Indonesia 6 | Botsuana 1 |
| Arabia Saudí 44+ | Bahréin 5 | Guyana 1 |
| Irak 38+ | Jordania 5 | Corea del Sur 1 |
| Malaisia 38+ | Palestina (Estado de) (Gaza) 4+ | Taiwán 1 |
| Kenia 26+ | Congo (República de) 3+ | Uganda 1 |
| Yemen 26+ | Mauritania 3 | Corea del Norte + |
| | | Sudán del Sur + |

ANEXO II: PAÍSES ABOLICIONISTAS Y RETENCIONISTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Más de dos tercios de los países del mundo ya han abolido la pena de muerte en su legislación o en la práctica. Estas eran las cifras a 31 de diciembre de 2014:

Abolicionistas para todos los delitos: 98 personas

Abolicionistas sólo para delitos comunes: 7 personas

Abolicionistas en la práctica: 35 personas

Cifra total de países abolicionistas en la legislación o en la práctica: 140 personas

Cifra total de países retencionistas: 58 personas

A continuación figuran las listas de países conforme a estas cuatro categorías: abolicionistas para todos los delitos, abolicionistas sólo para delitos comunes, abolicionistas en la práctica y retencionistas.

1. ABOLICIONISTAS PARA TODOS LOS DELITOS

Países cuyas leyes no establecen la pena de muerte para ningún delito:

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Bután, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chipre, Colombia, Costa de Marfil, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Grecia, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Italia, Kirguistán, Kiribati, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Malta, Mauricio, México, Micronesia, Moldavia, Mónaco, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níue, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Palau, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Dominicana, Ruanda, Rumania, Samoa, San Marino, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia (incluido Kosovo), Seychelles, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Timor Oriental, Togo, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Yibuti.

2. ABOLICIONISTAS SÓLO PARA DELITOS COMUNES

Países cuyas leyes establecen la pena de muerte únicamente para delitos excepcionales, como los delitos previstos en el código penal militar, o los cometidos en circunstancias excepcionales.

Brasil, Chile, El Salvador, Fiyi, Israel, Kazajistán, Perú.

3. ABOLICIONISTAS EN LA PRÁCTICA

Países que mantienen la pena de muerte para delitos comunes como el asesinato, pero que pueden ser considerados abolicionistas de hecho dado que no han ejecutado a nadie durante los últimos 10 años y se cree que mantienen una política o una práctica consolidada de no llevar a cabo ejecuciones.

Argelia, Benín, Brunéi Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Congo (República del), Corea del Sur, Eritrea, Federación Rusa¹⁷³, Ghana, Granada, Kenia, Laos, Liberia, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, Mongolia, Myanmar, Nauru, Níger, Papúa Nueva Guinea, República Centroafricana, Sierra Leona, Sri Lanka, Surinam, Suazilandia, Tanzania, Tayikistán, Tonga, Túnez, Zambia.

4. RETENCIONISTAS

Países que mantienen la pena de muerte para delitos comunes.

Afganistán, Antigua y Barbuda, Arabia Saudí, Bahamas, Bahréin, Bangladesh, Barbados, Belice, Bielorrusia, Botsuana, Comoras, Corea del Norte, Cuba, Chad, China, Dominica, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Etiopía, Gambia, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guyana, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, Lesoto, Líbano, Libia, Malaisia, Nigeria, Omán, Pakistán, Palestina (Estado de), Qatar, República Democrática del Congo, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Tailandia, Taiwán, Trinidad y Tobago, Uganda, Vietnam, Yemen, Zimbabue.

¹⁷³ La Federación Rusa decretó una moratoria de las ejecuciones en agosto de 1996, Sin embargo, en la República Chechena se llevaron a cabo ejecuciones entre 1996 y 1999.

ANEXO III: RATIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

La comunidad de naciones ha aprobado cuatro tratados internacionales que establecen la abolición de la pena de muerte. Uno de ellos es de ámbito mundial y los otros tres regionales.

Encontrarán a continuación una breve descripción de los cuatro tratados aludidos y las listas, actualizadas a 31 de diciembre de 2014, de sus Estados Partes y de los países que los han firmado pero no los han ratificado. (Los Estados pueden convertirse en Estados Partes de tratados internacionales ya sea por adhesión o por ratificación. La firma de un tratado indica la intención del país de convertirse en Estado Parte en fecha posterior mediante la ratificación. Al convertirse en Estados Partes en los tratados internacionales, los gobiernos asumen la obligación, en virtud del derecho internacional, de respetar las disposiciones de esos tratados y no hacer nada que menoscabe el objeto y propósito de los tratados que ha firmado.)

SEGUNDO PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

El Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, adoptado por la Asamblea General de la ONU en 1989, es de aplicación universal. Establece la abolición total de la pena de muerte, pero permite a los Estados Partes mantenerla en tiempo de guerra si hacen una reserva a tal efecto en el momento de ratificar el Protocolo o adherirse a él. Todo Estado que sea Parte en el PIDCP puede convertirse también en Estado Parte de este Protocolo.

Estados Partes: Albania, Andorra, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Benín, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Cabo Verde, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Grecia, Guinea-Bissau, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Kirguistán, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Malta, México, Moldavia, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Ruanda, Rumania, San Marino, Serbia, Seychelles, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Timor Oriental, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Yibuti (total: 81).

Países que lo han firmado pero no lo han ratificado: Angola, Madagascar, Santo Tomé y Príncipe (total: 3).

PROTOCOLO A LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA ABOLICIÓN DE LA PENA DE MUERTE

El Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, adoptado por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en 1990, establece la abolición completa de la pena de muerte, pero permite a los Estados mantenerla en tiempo de guerra si hacen una reserva a tal efecto en el momento de ratificar el Protocolo o adherirse a él. Todo Estado Parte en la Convención Americana sobre Derechos Humanos puede convertirse también en Estado Parte de este Protocolo.

Estados Partes: Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay, Venezuela (total: 13).

PROTOCOLO NÚMERO 6 DEL CONVENIO EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

El Protocolo número 6 del Convenio (Europeo) para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Convenio Europeo de Derechos Humanos) referente a la abolición de la pena de muerte, adoptado por el Consejo de Europa en 1982, establece la abolición de la pena de muerte en tiempo de paz. Sin embargo, los Estados Partes pueden mantenerla “por actos cometidos en tiempo de guerra o de peligro inminente de guerra”. Todo Estado Parte en el Convenio Europeo de Derechos Humanos puede convertirse también en Estado Parte de este Protocolo.

Estados Partes: Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Malta, Moldavia, Mónaco, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania (total: 46).

Países que lo han firmado pero no lo han ratificado: Federación Rusa (total: 1).

PROTOCOLO NÚMERO 13 DEL CONVENIO EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

El Protocolo número 13 al Convenio (Europeo) para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Convenio Europeo de Derechos Humanos) referente a la abolición de la pena de muerte en cualquier circunstancia, adoptado por el Consejo de Europa en 2002, establece la abolición de la pena de muerte en cualquier circunstancia, incluidos los actos cometidos en tiempos de guerra o de peligro inminente de guerra. Todo Estado Parte en el Convenio Europeo de Derechos Humanos puede convertirse también en Estado Parte de este Protocolo.

Estados Partes: Albania, Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Malta, Moldavia, Mónaco, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania (total: 44).

Países que lo han firmado pero no lo han ratificado: Armenia (total: 1).

ANEXO IV: RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 69/186 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU, ADOPTADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2014

Copatrocinadores de la resolución 69/186 de la Asamblea General de la ONU, adoptada el 18 de diciembre de 2014

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Benín, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, Colombia, Congo (República del), Costa de Marfil, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Federación Rusa, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Grecia, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Madagascar, Malta, México, Micronesia, Moldavia, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Palau, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido, Ruanda, Rumania, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Suiza, Suecia, Timor Oriental, Togo, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (total: 95).

Votos a favor

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Benín, Bután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Canadá, Camboya, Chad, Chile, Chipre, Colombia, Congo (República del), Costa de Marfil, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Federación Rusa, Filipinas, Finlandia, Fiyi, Francia, Gabón, Georgia, Guinea Ecuatorial, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Kazajistán, Kirguistán, Kiribati, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Madagascar, Malí, Malta, México, Micronesia, Moldavia, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Centroafricana, República Checa, República Dominicana, Ruanda, Rumania, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Surinam, Suiza, Suecia, Tayikistán, Timor Oriental, Togo, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (total: 117).

Votos en contra

Afganistán, Antigua y Barbuda, Arabia Saudí, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belice, Botsuana, Brunéi Darussalam, China, Corea del Norte, Dominica, Egipto, Estados Unidos de

América, Etiopía, Granada, Guyana, India, Irak, Irán, Jamaica, Japón, Kuwait, Libia, Malaisia, Omán, Pakistán, Papúa Nueva Guinea, Qatar, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Singapur, Siria, Sudán, Trinidad y Tobago, Yemen, Zimbabue (total: 38).¹⁷⁴

Abstenciones

Bahréin, Bielorrusia, Camerún, Comoras, Corea del Sur, Cuba, Emiratos Árabes Unidos, Gambia, Ghana, Guinea, Indonesia, Islas Salomón, Jordania, Kenia, Laos, Líbano, Liberia, Malawi, Maldivas, Marruecos y Sáhara Occidental, Mauritania, Myanmar, Namibia, Nigeria, República Democrática del Congo, Senegal, Sri Lanka, Tanzania, Tailandia, Tonga, Uganda, Vietnam, Yibuti, Zambia (total: 34).

Ausentes

Lesoto, Mauricio, Nauru, Suazilandia (total: 4).

¹⁷⁴ Estados Unidos votó en contra de la resolución, pero su voto no se reflejó en la hoja oficial de votaciones.

YA SEA EN UN CONFLICTO DE GRAN REPERCUSIÓN O EN UN RINCÓN PERDIDO DEL PLANETA, AMNISTÍA INTERNACIONAL ACTÚA EN FAVOR DE LA JUSTICIA, LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD PARA TODAS LAS PERSONAS Y PERSIGUE EL RESPALDO DE LA OPINIÓN PÚBLICA PARA CONSTRUIR UN MUNDO MEJOR.

¿QUÉ PUEDES HACER?

Activistas de todo el mundo han demostrado que es posible oponer resistencia a quienes socavan los derechos humanos. Intégrate en este movimiento. Haz que las cosas cambien. Pide responsabilidades a quienes están en el poder.

- Únete a Amnistía Internacional y sé parte de un movimiento formado por personas de todo el mundo que trabajan para poner fin a las violaciones de derechos humanos. Ayúdanos a hacer que las cosas cambien.
- Haz un donativo en apoyo del trabajo de Amnistía Internacional.

Juntos conseguiremos que se nos oiga..

Me interesa recibir información sobre cómo unirme a Amnistía Internacional.

Nombre y apellidos

Domicilio

País

Correo-e

Quiero hacer un donativo a Amnistía Internacional (indica la divisa de tu donativo).

Cantidad

Con cargo a mi

Visa

Mastercard

Número

Caduca en

Firma

Envía este formulario a la oficina de Amnistía Internacional de tu país.
Oficinas de Amnistía Internacional en todo el mundo: <http://www.amnesty.org/es/worldwidesites>

Si en tu país no hay oficina, envía el formulario al Secretariado Internacional en Londres:
Amnistía Internacional, Secretariado Internacional, Peter Benenson House,
1 Easton Street, London WC1X 0DW, Reino Unido.

**QUIERO
AYUDAR**



CONDENAS A MUERTE Y EJECUCIONES

2014

Amnistía Internacional documentó menos ejecuciones en el mundo durante 2014, en comparación con 2013, año en el que la organización registró un repunte de las ejecuciones. En 2014 se documentaron ejecuciones en 22 países, el mismo número que el año anterior. Aunque este dato no cambió, algunos países reanudaron las ejecuciones mientras que otros, que sí llevaron a cabo ejecuciones en 2013, no consumaron ninguna en 2014.

En la región de Oriente Medio y el Norte de África la reanudación de las ejecuciones en Egipto, Jordania y los Emiratos Árabes Unidos supuso que el número de estas aumentara durante el año en la región. En Europa y Asia Central, Bielorrusia reanudó las ejecuciones tras dos años sin ellas. Bielorrusia sigue siendo el único país de esta región en la que se aplica la pena de muerte.

Estados Unidos de América también siguió siendo el único país del continente americano en el que se imponían condenas a muerte y se llevaban a cabo ejecuciones, no obstante lo cual en 2014 se redujeron las cifras para ambas prácticas. Siete estados estadounidenses llevaron a cabo ejecuciones, dos menos que el año anterior. En febrero de 2014 el estado de Washington promulgó una suspensión oficial de las ejecuciones.

La cifra total de ejecuciones documentadas en la región de Asia y Oceanía se redujo ligeramente, a pesar de que en Pakistán y Singapur se reanudaron estas prácticas. En el África subsahariana se documentaron ejecuciones en tres países, dos menos que en 2013.

En este informe se analizan algunos de los elementos fundamentales relativos a la aplicación de la pena capital en todo el mundo durante 2014.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, con independencia del carácter o las circunstancias del delito, de las características y la culpabilidad o inocencia del acusado y del método utilizado por el Estado para llevar a cabo la ejecución.

Abril de 2015
Índice: ACT 50/0001/2015
amnesty.org

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

